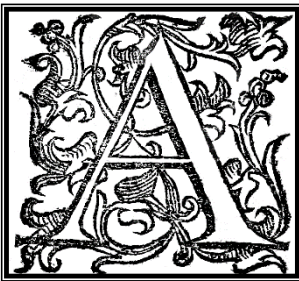




TERCERA PARTE
DE LOS
ANNALES
ECLESIASTICOS Y SECULARES
DE LA
VILLA DE ROTA

LIBRO QUINTO



ÑO DE 1861

1. Como a las doce de la mañana del primero de enero se reunieron en la Casa Capitular los señores que componían el Ayuntamiento, y a presencia del secretario se dio lectura a un oficio dirigido por el señor gobernador civil al señor alcalde presidente el 12 de diciembre anterior, participándole haber aprobado con la misma fecha las elecciones municipales celebradas en esta localidad, a resultas de las cuales había nombrado por alcalde a don Rodrigo Martín Bejarano, por tenientes de alcalde a don Félix Martín Arroyo y a don Juan Beigbeder, y por concejales para el bienio que empezaba a contarse a partir de este año a don Andrés Laynez y Rodríguez, don Juan de Fuentes Málaga, don Manuel de los Ríos, don Manuel Herrera de don Rodrigo, don Juan Ruiz Henestrosa de Pedro, don Antonio García de don Cayetano, y don Fernando Bosch, quienes habrían de constituir el Ayuntamiento juntamente con los concejales nombrados en el bienio anterior, a saber: don Rafael Cañas, don Manuel de los Santos, don Francisco Pizones, don Andrés Ruiz Mateos, don Pedro Lavado, y don Manuel Quirós Castellanos.

Asimismo quedó impuesta la Corporación en dicha sesión de que el señor regente de la Audiencia del Territorio se había servido nombrar por juez de paz de esta villa a don Manuel Bejarano y

Bojito, y por suplentes a don Manuel Ruiz Mateos y Bejarano y don José Puyana y Toraño.

2. Enterado el Ayuntamiento el 2 de enero de la aprobación por el gobernador civil del expediente formado para la subasta del alumbrado público de esta localidad para todo el presente año, que había sido rematado a favor de don Federico Martínez, de esta vecindad, acordó hacerlo saber al interesado para que consignase en la Depositaria de Propios el importe de las dos mensualidades, previstas en el pliego de condiciones que había regido para la subasta, o bien prestase fiador por dicha suma a satisfacción de este Cuerpo Municipal, e instruida la Corporación el 7 de enero de que el referido asentista, optando por el segundo de los medios, había propuesto como fiador a don Manuel Besola, de este domicilio, por la cantidad de 2.572 reales y 50 céntimos a que ascendía el indicado depósito, y estimando suficiente al citado Besola para responder de dicha cantidad, acordó que ambos otorgasen la escritura de obligación correspondiente.

3. Teniendo entendido esta Corporación que varios dueños y colonos de haciendas de este término las estaban ensanchando mediante la usurpación de parte de la veredas públicas colindantes, principalmente de las de Monferrer, Lince, del Prado a El Bercial y del Campillo al Prado, acordó el 2 de enero encomendar a la Comisión de Campo que hiciese los reconocimientos y averiguaciones convenientes, dando luego cuenta del resultado para deliberar.

Asimismo, el día 27 del dicho mes encargó el Ayuntamiento a la expresada Comisión de Campo que procurase enterarse si todos aquellos a quienes se había ordenado que derribasen los vallados que habían levantado sobre las veredas públicas lo habían efectuado, a fin de proceder con lo que resultase a la adopción de las medidas pertinentes.

Por otra parte, en la sesión del 10 de febrero se dio cuenta de una instancia suscrita por don Cayetano Nudi, vecino de Sanlúcar de Barrameda y hacendado en el sitio llamado de Ledesma, de este término, solicitando que se prohibiese el paso de ganado por la hijuela que principiaba en las veredas y salía al pozo de Almirante, mediante a que las expresadas veredas no eran de carne.

4. Inteligenciado el Ayuntamiento el 13 de enero de que don Antonio de Morgado, rematante de la hacienda del pago del Molino, estaba conforme en que se le abonase el coste de la construcción de un vallado que separase su predio de la vía, indemnizándole del valor de los terrenos que el dicho camino y vallado habían de ocupar, incluido el valor del plantío que hubiese en el referido sitio, cuya conformidad allanaba todo motivo de cuestión, acordó dirigirse al señor juez de Primera Instancia del Partido para que lo participase así a la parte interesada, a fin de que designase el perito que hubiese de concurrir al justiprecio en su nombre.

5. Leído en la sesión del 3 de febrero un oficio del señor gobernador civil del 28 de enero anterior, acompañando aprobado el expediente formado para la subasta de las obras de reparación a efectuar en la Casa Matadero, rematado a favor de don Antonio Hidalgo en la cantidad de 3.000 reales, acordó la Corporación que se hiciese saber al expresado contratista para que diese principio a los trabajos en el término de ocho días, cuya obra se efectuaría bajo la vigilancia de la Comisión respectiva de esta Municipalidad.

6. Correspondiendo el Ayuntamiento a la invitación que en virtud de orden superior le habían hecho los señores curas de esta iglesia parroquial por oficio del 10 de febrero, acordó aquel mismo día asistir en el inmediato al solemne Tedeum que había de cantarse en la iglesia parroquial con motivo de haber entrado la Reina en el quinto mes de embarazo, convidando a dicha celebración religiosa al juez de paz, a sus suplentes, y a las demás autoridades de la localidad.

7. Estando próxima a concluir la obra de la nueva pescadería, y siendo consiguiente que los expendedores de pescado que se sirviesen de dicho local hubiesen de pagar una módica cantidad a beneficio del caudal de Propios, acordó el Ayuntamiento el 24 de febrero nombrar una comisión de su seno para que formase presupuesto y pliego de condiciones para su subasta, al objeto de someterlo a la

aprobación del gobernador civil.

Asimismo, en la sesión del 10 de marzo hizo presente la Comisión Local de Obras Públicas que las obras de la nueva Pescadería y la reparación de la Casa de Matanzas se hallaban concluidas, la primera por administración y la otra rematada a favor de don Antonio Hidalgo, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó oficiarlo al señor gobernador civil, a fin de que el arquitecto provincial pasase a esta localidad para reconocer las expresadas obras, expidiendo, en su caso, los certificados de recepción correspondientes, de los cuales se acusó recibo en la sesión del 5 de mayo.

Por otra parte, en la citada sesión quedó el Ayuntamiento enterado de la recepción del certificado expedido por el arquitecto provincial de las obras ejecutadas en el Matadero.

8. Hallándose desalojada y destruida completamente la Cárcel de esta localidad, acordó el Ayuntamiento el 10 de marzo consultar al arquitecto provincial si la legislación vigente sobre establecimientos penales permitía o no a la reedificación del mencionado establecimiento en el mismo emplazamiento, sobre cuyo particular se recibió el día 31 oficio del expresado arquitecto, manifestando que la legislación sobre edificios penales entonces vigente se oponía a la reconstrucción de una cárcel nueva en el mismo lugar ocupado por la antigua, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó pasar dicho oficio a su Comisión de Obras Públicas para que informase lo que se le ofreciese y pareciese sobre los particulares expuestos, y hecha cargo la Comisión de la imposibilidad legal manifestada por el arquitecto provincial, propuso en bien de los intereses del Pósito y del ornato de la población que se construyese en dicho lugar la Panera que dicho establecimiento necesitaba para sus granos y, caso de que el señor gobernador civil de la provincia no lo tuviese a bien, que se hiciese relación de la expresada finca a la Administración de Propiedades y otros derechos del Estado para su desamortización.

Concluida la lectura del expresado informe, y tras detenida discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 7 de abril aprobarlo en todas sus partes.

9. Dada cuenta en la sesión del 14 de abril de un oficio del gobernador civil del día 4, acompañando el proyecto formado por el arquitecto provincial a solicitud de este Ayuntamiento para el embaldosado del tramo de la calle nombrada del Charco comprendido entre la plaza de la Caridad y las entradas de las calles de Masín y Pozo del Concejo, al objeto de que, deliberado por la Corporación y hallado conforme, procediese el Ayuntamiento a instruir las diligencias preliminares para la subasta de la expresada obra, siempre y cuando contase la Municipalidad con fondos autorizados en el presupuesto para ello, en cuya inteligencia, acordó la Corporación proceder a sacar dicha obra a subasta por la cantidad de 9.274 reales y 72 céntimos en que estaba presupuestada.

Asimismo, que correspondiendo abonar a los propietarios de las casas con fachada a dicha calle 8.246 reales en concepto del embaldosado de sus respectivas aceras, distribuido en proporción al número de varas que aquellas tuviesen, que se midiese el frente de cada casa, y conocido el importe de lo que tocaba satisfacer a cada dueño, que se le exigiese el pago de la mitad, cuyo importe habrían de satisfacer a los diez días de subastada la obra o, caso contrario, que se declarase su ejecución administrativamente, abonando la otra mitad al concluirse el embaldosado y empedrado de una de las dos aceras, procediéndose contra los morosos ejecutivamente.

Concluidos los trabajos, acordó el Ayuntamiento el 1 de septiembre oficiar al gobernador civil a fin de que pasase a esta localidad el arquitecto provincial a practicar el reconocimiento de dicha obra y a expedir, en su caso, el correspondiente certificado de recepción provisional.

Por último, en la sesión del 13 de octubre se procedió a su recepción definitiva.

10. Dada cuenta del n.º 89 del Boletín Oficial de la Provincia, y enterado el Ayuntamiento de una circular del señor gobernador civil del día 11 de abril, haciendo varias prevenciones a los pueblos de su jurisdicción para la mayor exactitud del Registro Civil de nacidos, casados, y fallecidos, así como de la remisión de estados trimestrales de los mismos, acordó el día 21 formar una comisión de su seno que se encargase de vigilar el cumplimiento de este servicio, sin incurrir en falta alguna respecto a cuanto encargaba la mencionada autoridad superior.

11. Habiendo acreditado la experiencia la inconveniencia de sortear mensualmente entre los expendedores el derecho de ocupar los tres primeros puestos de la pescadería, porque de ello resultaba que cuando los agraciados no tenían pescado que vender quedaban dichos puestos vacíos sin poder ser utilizados por otros que se presentaban con pescado para la venta, acordó el Ayuntamiento el 28 de abril que desde primero de mayo siguiente los entradores de dicha especie se colocasen en los puestos según se fuesen presentando, siguiendo su orden de numeración conforme se entraba por la plaza de la Caridad, dejando al cuidado del regidor de turno encargado del repeso disponer que así se verificase.

12. Aproximándose el día en que la Iglesia celebraba la festividad del Santísimo Corpus Christi, y teniendo presente el Ayuntamiento el escaso número de fieles que concurría a la procesión cuando esta salía de la iglesia parroquial por la mañana por lo que molestaba el sol, por lo cual, para mayor realce y lucimiento de la esta festividad tenía solicitado del señor arzobispo que dicho acto religioso tuviese lugar por la tarde después de vísperas, en cuya consideración se había servido el señor visitador del arzobispado acceder a dicha petición, bien que limitándola a la del año anterior, acordó el 12 de mayo solicitar igual gracia para el presente y gestionarla nuevamente para los años venideros si fuese necesario.

Del resultado de esta gestión se dio cuenta en la sesión del 19 de mayo, con la lectura de un oficio de S. E., su fecha del día 15, accediendo a dicha gracia, siempre y cuando la procesión estuviese de regreso en el templo al anochecer, de todo lo cual enterado el Cuerpo Municipal, acordó que se pasase por el señor alcalde las comunicaciones necesarias a quien correspondiese.

13. Leído en la sesión del 9 de junio el expediente promovido por este Ayuntamiento para llevar a efecto el embaldosado y empedrado de un trozo de la calle nombrada Veracruz en la forma aprobada por la Corporación el 4 de noviembre anterior, en cuya virtud se había propuesto su ejecución al señor gobernador civil, corriendo por cuenta de los dueños de casas costear la vara de baldosas que se había de colocar en el frente de sus casas, en tanto el material necesario para el nivelado y empedrado del resto del pavimento sería proporcionado los vecinos del pueblo, corriendo la mano de obra por cuenta de los fondos municipales, se pasó a tratar sobre los medios a aplicar para cubrir los 5.610 reales 50 céntimos que importaba la parte a sufragar por el Ayuntamiento, y como quiera que el capítulo de obras del presupuesto corriente sólo consignaba 4.000 reales para este tipo de trabajos, de los cuales se habían invertido ya 1.258,72, reservándose la diferencia hasta 2.000 para reparos menores, se acordó solicitar del señor gobernador licencia para tomar en calidad de reintegro los 3.610 reales y 50 céntimos restantes de la partida de imprevistos, de cuya autorización quedó la Municipalidad enterada en la sesión del 14 de julio.

14. Convocado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria el 30 de junio con asistencia de los señores adjuntos, se dio lectura a un oficio de la Administración de Hacienda Pública del día 10, insertando orden comunicada de la Dirección General de Consumos por la que se citaba a conferencia al Ayuntamiento para el encabezamiento de los derechos de consumos de esta localidad por uno, dos o tres años, empezando a contar desde el venidero, cuyo importe anual se había establecido en 77.800 reales, a cuyo efecto señalaba la Administración el 9 de julio siguiente para que se presentasen los comisionados de esta Municipalidad autorizados con dicho fin.

Seguidamente, y tras la lectura de los artículos de la Instrucción del ramo que trataba sobre este asunto, se pasó al turno de intervenciones, en el que tomaron parte varios señores, concluido el cual acordó el Ayuntamiento renunciar al encabezamiento que se le proponía, toda vez que, habiendo sido obligado este pueblo por Hacienda a encabezarse en los años de 1857 y 1858 por una cantidad mucho más baja que la que entonces se le pedía, ofrecieron los productos un quebranto al que hubo que hacer frente por reparto vecinal con conocido perjuicio de la población, de todo lo cual se dio cuenta a la Administración con certificado de dicho acuerdo.

Sin embargo, y habiéndose puesto de manifiesto en la sesión extraordinaria del 28 de noviembre la conveniencia de evitar al vecindario las irremediables vejaciones que, sin duda, habrían de ocasionar la recaudación de los derechos de consumos, ya fuese por arriendo o por empleados de la Hacienda, acordó el Ayuntamiento nombrar una comisión de su seno que pasase a la capital a conferenciar

nuevamente con el administrador de Hacienda, al objeto de celebrar encabezamiento por tres años, a condición de que no excediese de la cantidad de 75.000 reales en cada uno, e igual suma por arbitrios provinciales y municipales, mediante a que la Corporación contaba ya con la seguridad de que los expendedores de las distintas especies le abonarían la misma cuota del encabezamiento sin que se produjese ningún déficit que obligase a su recaudación por reparto vecinal, como había sucedido en otras ocasiones.

15. Convocados nuevamente el Ayuntamiento y asociados a sesión extraordinaria el 3 de julio, se dio lectura de orden del señor alcalde presidente al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 2 de septiembre del año anterior, en la que el Ayuntamiento y asociados habían acordado desestimar la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas para la prolongación del muelle de esta población, en cuya virtud quedaría obligado el Cuerpo Municipal a satisfacer la suma de 300.000 reales en diez años en concepto de reintegro por la mitad de la obra, así como de la resolución de la expresada Dirección General de dejar en tal estado el expediente en vista de lo manifestado por la Municipalidad, y, por último, del acuerdo de este Ayuntamiento del 16 diciembre, por el que se reservaba tratar nuevamente de este asunto, que era el objeto para el que se había convocado la reunión, a fin de fijar de una vez tan importante cuestión.

Concluidas las diversas lecturas, medió enseguida una detenida discusión sobre la utilidad de la prolongación del muelle, concluida la cual, y movidos los señores presentes del deseo de mejorar la población, así como de no contraer la responsabilidad de abandonar la mejora que se le brindaba, acordaron por mayoría que el Ayuntamiento se obligase a contribuir a la expresada obra con la suma de 200.000 reales, siempre y cuando la prolongación del muelle llegase hasta la extremidad de la línea de piedras que se hallaba a su continuación, cuyo pago se verificaría por cuotas anuales de 10.000 reales cada una con cargo al presupuesto municipal, todo lo cual se hizo presente al señor director de Obras Públicas y al gobernador civil de la provincia para que se dignasen dispensar su aprobación a los arbitrios que se proponían.

De este acuerdo disintió don Antonio Neva y Pizones, quien manifestó que, a su juicio, la suma que se pensaba invertir en la prolongación del muelle era la necesaria para la reparación de varios edificios públicos del pueblo, cuyas obras eran de inmediata necesidad, manifestación que se hizo constar en acta a petición suya.

16. Enterada la Corporación el 14 de julio de un oficio remitido por el gobernador civil de la provincia aquel mismo día, encareciendo a las autoridades la obligación en que se hallaban de cumplir sus respectivos deberes y de atraer y allegar a la opinión pública, a fin de separar a los incautos de las doctrinas propaladas por revolucionarios y políticos ambiciosos que pretendían atraerlos a la rebelión.

17. Estando en muy mal estado el fogón y la chimenea que servían para la caldera destinada al uso del Matadero, y siendo ésta obra de las que no estaban sujetas a subasta por su escasa importancia, acordó el Ayuntamiento el 14 de julio proceder a su ejecución bajo la vigilancia de la Comisión de Obras Públicas.

18. Enterado el Ayuntamiento del desenlace de los sucesos de Loja del 29 de junio, acordó en sesión extraordinaria elevar un reverente expuesto a Su Majestad felicitándola por haber sido sofocada y disuelta prontamente la expresada rebelión, sobre cuyo particular tuvo noticias con satisfacción el 11 de agosto de la real orden de 26 de julio, en la que la Reina agradecía a la Corporación los sentimientos de adhesión y amor al orden manifestados en el expresado expuesto.

Los sucesos que dieron lugar a estos acuerdos fueron los siguientes:

En dicha población andaluza tenía su centro una sociedad secreta de carácter carbonario, forma de organización clandestina adoptada por el partido demócrata que disponía de muchos millares de afiliados en las provincias de Málaga, Granada y Jaén, uno de cuyos principales dirigentes, Rafael Pérez del Álamo, levantó una partida el 28 de junio, apoderándose del pueblo de Iznájar y tratando de proclamar la república.

Los campesinos creyeron llegada la hora del reparto de tierras y se sumaron masivamente a las filas de la partida. Al día siguiente, el improvisado ejército revolucionario, ya con seis mil hombres, tomó Loja. Luego sus fuerzas fueron creciendo hasta contar con diez mil individuos armados y otros tantos sin armas, pero mientras los campesinos creían llegada la hora de su redención, el albéitar republicano fue incapaz de tomar ningún tipo de iniciativa. Finalmente Pérez del Álamo, sin dejar de proclamar su respeto a la propiedad y al orden social, esperó durante varios días en Loja hasta que se presentaron las tropas del gobierno. Ordenó entonces la disolución de su ejército y huyó. La represión fue también durísima en este caso.¹

19. Enterado el Ayuntamiento de que el señor gobernador civil había tenido a bien aprobar el expediente de subasta instruido para la demolición de la torre y reparación del edificio de la Casa Capitular, cuyas obras habían sido rematadas en don José Quirós, vecino de San Fernando, en la cantidad de 20.050 reales, acordó el 25 de agosto hacerlo saber al rematante para que diese principio a los trabajos en el preciso término de ocho días, según lo determinado en el pliego de condiciones económicas a que se había sometido para el remate, previniéndole asimismo que por las facultativas había de nombrar a su costa un arquitecto o maestro de obras examinado que dirigiese la demolición y reparaciones bajo la dirección del arquitecto provincial.

20. Reconocida por el vecindario la conveniencia de ir mejorando el pavimento de las calles de la localidad, y siendo la nombrada de la Fuente, actual de Nuestra Señora del Rosario, una de las más céntricas y concurridas, al par que una de las que se hallaban más deteriorada, acordó el Ayuntamiento el 25 de agosto solicitar autorización para proceder a su embaldosado en las mismas condiciones que las ya reparadas con anterioridad.

Hallándose asimismo sumamente destruido el empedrado de la calle llamada de la Concepción, hoy Poeta Felipe Benítez Reyes, formándose numerosos baches y desigualdades que dificultaban el paso de la crecida concurrencia que transitaba por aquel sitio, acordó el Ayuntamiento el 1 de septiembre proceder a su reparación previa determinación del costo de la obra, mediante a que había fondos autorizados para dicho objeto en el presupuesto municipal.

21. Enterado el Ayuntamiento el 29 de septiembre de que Su Majestad la Reina se había servido clasificar de tercer orden la carretera de El Puerto de Santa María a esta localidad por real orden del día 5, conformándose con lo informado por la Junta de Caminos, Canales y Puertos, y de la aprobación del proyecto formado al efecto, cuyo presupuesto ascendía a 441.155,24 reales con cargo a los fondos generales del Estado, acordó hacerlo público por edictos para satisfacción del vecindario, dados los beneficios que la construcción de una vía expedita y cómoda que comunicase Rota con El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda en todo tiempo había de reportar al pueblo, proporcionándole a la vez medios fáciles para la importación y exportación, sobre todo teniendo presente que su construcción se había venido gestionando constantemente desde el año 1853.

Acordó asimismo el Cuerpo Municipal dar las más cumplidas gracias a don Federico Ferrer, diputado provincial por este partido, por lo mucho que había trabajado para el logro de tal mejora, y lo mismo a don Francisco Barea, diputado a Cortes por el distrito de El Puerto de Santa María, a quien debía la población un justo reconocimiento por lo mucho que se había interesado en este asunto.

Por último en la sesión del 8 de diciembre quedó el Ayuntamiento enterado de que el señor gobernador civil de la provincia se había servido aprobar la subasta verificada para la adjudicación de esta obra, que había recaído a favor de don Edmundo Wesolouski y Compañía, según real orden comunicada del 13 de noviembre.

22. Considerando el Ayuntamiento que el edificio de la Casa Capitular, donde provisionalmente se hallaban establecidas sus oficinas, carecía de la seguridad necesaria para la custodia de la caja de caudales de estos Propios, en la que se hallaban depositadas los 32.500 reales adelantados

¹ Jover Zamora, J. M., *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático*, Espasa y Calpe, Madrid 1981, p. 1003).

por los tratantes y expendedores de la especies sujetas a los derechos de consumos al objeto de que el Cuerpo Municipal pudiese hacer propuesta para el encabezamiento de los citados ramos para el año siguiente y los dos sucesivos, acordó el 1 de diciembre trasladar la expresada caja a la casa habitación del regidor don Rafael Cañas, que se había prestado a ello, cuyo edificio ofrecía más seguridad que otros para la guarda de los expresados fondos, tanto por hallarse en el centro del pueblo, como porque había en ella crecido número de sirvientes, muchos de los cuales permanecían despiertos a toda hora de la noche.

23. Dada cuenta en la sesión del 8 de diciembre de un oficio de don José Quirós, rematante de las obras de demolición de la torre de la Casa Capitular y reparación de todo el edificio, haciendo presente que, siendo preciso abrir dos huecos de tránsito en los testeros del mismo para establecer las puertas que marcaba el presupuesto de las obras que tenía contratadas, se tocaba la dificultad de que, teniendo el pavimento de ambos lados en toda su extensión una altura de más de cinco pies de un material bastante consistente, cuya demolición había de ofrecer un gasto no considerado en la contrata, lo que exponía a la consideración del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Asimismo daba cuenta del estado de deterioro y falta de firmeza en que se hallaban los techos altos y bajos de la parte del edificio destinada para oficinas, cuya precariedad imposibilitaba que se volviesen a ocupar sin que se incluyese su reparación en el presupuesto y pliego de condiciones, cuya obra, como se dejaban comprender, era absolutamente necesaria, de todo lo cual enterada la Corporación acordó el 8 de diciembre trasladar dicho oficio al arquitecto provincial para su resolución.

24. Se administraron en este año trescientos doce bautismos, y entre ellos los siguientes:²

Ana María, hija de Gregorio Fernández, natural de La Roda, Albacete, y de Carmen Saucedo, natural de Tarifa.

Antonia de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

Antonia, hija de Francisco Tamayo, albañil, natural de Cádiz, y de Juana Merino, de esta villa.

Basilio, hijo de José Gómez de la Torre, administrador de Correos en este municipio, natural de Bielva, Santander, y de Primitiva Eugenia Sánchez, de esta villa.

Eduardo, hijo de Blas de Flores, calderero, natural de Maratea, Nápoles, y de María de la Soledad Gómez, de este pueblo.

Emilia, hija de Francisco González Zambrano, del campo, natural de Las Cabezas de San Juan, y de Luisa de Vargas y López, de esta villa.

Esteban, hijo de Esteban Almisas y González, confitero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Martín Bejarano, de esta población.

Fernando, hijo de José Rebollo, de la mar, natural de Huelva, y de Rosalía Mateos, de esta villa.

Francisca, hija de María del Carmen Antúnez, natural de Sanlúcar de Barrameda.

Francisco de Paula María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Francisco, hijo de José Domingo Martínez y Lúcar, sereno, natural de Almedina, Ciudad Real, y de María Antonia Castellanos, de esta localidad.

Francisco, hijo de Rafael García, carabinero, natural de Córdoba, y de María de los Dolores Villalba, de este municipio.

José Antonio, hijo de José Díaz Sobrecasas, tabernero, natural de Cabezón de la Sal, Santander, y de María Josefa Tato, de esta población.

José María Magdalena, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.

José María, hijo de Pedro Jiménez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Antonia Bolaños, de este municipio.

José, hijo de Juan José Ferrer, zapatero, natural de Puerto Real, y de Dolores Jiménez, esta villa.

José, hijo de Juan José Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Dolores Benítez, de Rota.

Juan José Manuel de Jesús María de la O, expuesto en la Cuna de esta villa.

Juan José María de las Mercedes, expuesto en la Cuna de este municipio.

Juan José Rafael, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 51 y 52.

Juana María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
 Julio, hijo de Antonio de Moro, oficial del Ayuntamiento de esta villa, natural de Cádiz, y de Amalia Morgado, de San Fernando.
 María de la Asunción, hija de Tomás Manuel María Guerra, profesor de primeras letras, natural de Carmona, y de Emilia Bejarano, de este pueblo.
 María de la Merced Juana Nepomuceno, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.
 María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
 María de los Ángeles, hija de Francisco de Paula Rondán, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de la Concepción Gallero, de este municipio.
 María de los Ángeles, hija de José García, botinero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Arrabal, natural de Ceuta.
 María de los Dolores, hija de Francisco González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Bernal, de este municipio.
 María del Carmen, hija de Diego Pizones, del comercio, natural de Cádiz, y de María Teresa Arjona, de este municipio.
 María del Rosario, hija de Juan Sobrá, cerrajero, natural de Cádiz, y de María Patino, de Rota.
 María Josefa, hija de José María Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de esta localidad.
 Mariana de Jesús de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
 Micaela, hija de Manuel Aguilocho y García, barbero, natural de Trebujena, y de María Juana Ramírez y Beltrán, de este municipio.
 Obdulia, hija de Juan Diego Moreno, de San Fernando, y de Manuela Moreno, de Trebujena

25. Se celebraron en este año cincuenta y siete casamientos, y entre ellos los siguientes:³
 Francisco González, natural de Jerez de la Frontera, con María de los Dolores Bernal, de Rota.
 Juan José Florido, natural de Chipiona, con María de los Dolores Benítez, de esta localidad.
 Juan José Martín, de El Puerto de Santa María, con María Teresa Gutiérrez, de este pueblo.
 Manuel García Sánchez, de El Puerto de Santa María, con María de los Dolores Salas, de Rota.

26. El número de defunciones durante el año ascendió a trescientas veintitrés, de las que doscientas siete fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:⁴
 Antonia Jiménez, natural de San Fernando, de hemiplejía.
 Dionisio Pérez, natural de El Puerto de Santa María, de tisis.
 Francisco Hare, natural de Los Barrios, de bronquitis.
 José Constantino, natural de Gaeta, reino de Nápoles, de hidropesía.
 Josefa Gómez, natural de Bornos, de senectud.
 Juana Gutiérrez, natural de El Puerto de Santa María, de fiebre tifoidea.
 Juana María Cantos, natural de Sevilla, de flegmasía intestinal.
 Manuel González Ferrer, comandante de Infantería retirado, Caballero Gran Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, natural de Palma de Mallorca.
 María Palacios y González, natural de Bielva, Santander, de neumonitis crónica.
 Pedro Vargas, natural de Cádiz, de gastroenteritis crónica.
 Santiago Botejón, natural de Cádiz, de fiebre tifoidea.

AÑO DE 1862

1. Leído en la sesión del 19 de enero un comunicado del gobernador civil de la provincia del día 15, devolviendo aprobado el expediente de subasta del embaldosado y renovación del empedrado de la calle de la Fuente, rematado a favor de don Federico Martínez, de esta vecindad, acordó el Ayuntamiento que se hiciese saber al interesado para que diera comienzo a la obra, previa medición

³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 16.

por la Municipalidad del frente de cada casa, a fin de que, conocido el importe a satisfacer por cada dueño por los metros de embaldosado que les correspondiese, se les exigiese el pago de la mitad en el plazo de diez días a partir de la notificación, y el resto luego que se hubiesen asentado la mitad de las baldosas.

2. Habiendo dado comienzo el 13 de enero las obras de construcción de la carretera entre esta localidad y El Puerto de Santa María, dispuesta por real orden del 2 de septiembre del año anterior, acordó el Ayuntamiento el 19 de enero que se consignase en acta dicho acontecimiento para que en todo tiempo constase. Asimismo, y penetrado el Cuerpo Municipal que la expresada obra se debía en gran parte al interés de los señores don Francisco Barea, diputado a Cortes por el distrito de El Puerto de Santa María, y don Federico Ferrer, diputado provincial por el Partido, los cuales habían ejercido su influencia para proporcionar aquel bien a la población, acordó declararlo así en señal de reconocimiento.

3. Inteligenciado el Ayuntamiento el 13 de abril del contenido de un oficio del gobernador civil del día 10, notificando que, siendo preciso al objeto de resolver el expediente instruido para la construcción de la nueva panera en el solar de la antigua cárcel, entonces en estado ruinoso, que la Corporación acordase la manera de indemnizar al fondo de Propios del valor del dicho solar, declarando asimismo si contaba con los suficientes recursos para emprender la ejecución de la nueva obra, presupuestada en 62.000 reales de vellón, esperaba de esta Municipalidad que informase sobre los particulares expresados a la mayor brevedad, de todo lo cual enterado el Cuerpo Municipal, acordó formar una comisión de su seno para que determinase lo conveniente sobre este asunto.

Evacuado por la Comisión el dictamen solicitado, reducido a exponer que, a su juicio, el proyecto podría llevarse a cabo reintegrando al Pósito las seiscientos cincuenta fanegas de trigo recibidas por el fondo de Propios en el año 1854 para atender a la calamidad ocasionada a este pueblo por la invasión del cólera, descontando de su importe los 10.408 reales en que se consideraba valorado el dicho local, con cuya cantidad, sumada a los 20.000 reales que se tomasen del caudal de Pósito, podría costearse la expresada obra, siempre y cuando el arquitecto provincial pudiese ajustar su importe a 40.000 reales, poco más o menos, sin faltar a las condiciones de firmeza y demás que requería el edificio, en vez de los 62.000 reales en que se había estimado, acordó el Ayuntamiento el día 27 su traslado al señor gobernador según lo solicitado.

4. Dada cuenta en la sesión del 20 de abril de un oficio del arquitecto provincial del día 10, contestación al que se le había pasado esta Municipalidad acerca de los accidentes ocurridos durante la demolición de la torre de la Casa Capitular, que imposibilitaban la continuación de las obras con estricta sujeción a las condiciones facultativas estipuladas, así como sobre el aumento de obras a efectuar en algunos techos para su seguridad, notificando al Ayuntamiento que, hecho el oportuno reconocimiento, los dichos accidentes debían producir una disminución de la obra, que debería descontarse al empresario, en tanto el refuerzo de los techos habría de suponer un aumento no previsto de las mismas que sería objeto de expediente separado.

Respecto al primero de dichos extremos se dio cuenta el 1 de junio a un oficio del gobernador civil del 26 de mayo, insertando el que le había pasado el arquitecto provincial, expresivo de la cantidad considerada necesaria para la completa renovación, compostura y colocación del balcón principal, al que había de dársele nueva forma, así como de la señalada para abrir dos huecos y colocar dos puertas de tablero en el gabinete contiguo a la Sala de Sesiones, cuyo trabajo no podía ejecutarse, debiéndose bajar por ello al contratista 1.160 reales de la cantidad a percibir tras la recepción y aprobación de la obra.

En cuando a la expresada ampliación de obra, se vio en la sesión del 8 de junio el presupuesto y condiciones facultativas y económicas redactadas por el arquitecto provincial, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y no ofreciéndosele ninguna objeción, acordó prestar su conformidad a dichos trabajos, así como a la verificación de la subasta bajo las bases que el expediente establecía.

Por último, en la sesión del 8 de octubre se vio un expuesto del alcalde, acompañado del presupuesto formado para el traslado de las oficinas de la Casa Capitular al edificio propio del pueblo, dejando la casa que todavía ocupaban en el mismo estado en que se hallaba anteriormente, importando

todo el gasto 1.918 reales, desembolso que fue aprobado por el gobernador civil por oficio del día 18.

5. Habiendo de procederse a la renovación del empedrado de la calle llamada de la Fuente en el tramo comprendido entre la callejuela de la Concepción y la calle del Pozo del Concejo, resolvió el Ayuntamiento el 8 de junio oficiar al arquitecto provincial para que se sirviese presupuestar la mano de obra necesaria para ello, a fin de solicitar del gobernador civil la ejecución de los trabajos necesarios para el completo arreglo de la dicha calle, aprobación que fue conocida en la sesión del 13 de julio en las mismas condiciones facultativas y económicas que las realizadas el año anterior, disponiendo asimismo por equidad y mejor unidad de los trabajos que se encargarse su ejecución al mismo contratista; de todo lo cual impuesta la Corporación, acordó instruir de los expresados orden y presupuesto al rematante de la obra anterior, don Federico Martínez Narváez, a fin de que aceptase la ampliación propuesta en la cantidad y forma expresadas en los documentos referidos.

6. Dada cuenta en la sesión del 15 de junio de una instancia del día 6 suscrita por el cirujano titular, don Lorenzo Alonso y Merino, haciendo dimisión de su cargo por convenir así a su salud e intereses, acordó el Ayuntamiento admitírsela, ya que dicho profesor no tenía celebrada contrata por tiempo determinado, y siendo necesario proceder a la provisión de la dicha plaza para la buena y gratuita asistencia del crecido número de pobres que existían en esta población, , cuya dotación estaba consignada en presupuesto, acordó la Villa anunciar la vacante en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiéndose presentado, sin embargo, en el término de los treinta días señalados más que don Juan Beigbeder e Iznardi, de esta vecindad, y don José Daquino, residente accidentalmente en Santander, acordó el Ayuntamiento nombrar como tal cirujano titular a don Juan Beigbeder, con las ventajas y asignación señaladas en su anuncio, y siendo el expresado por entonces teniente segundo de alcalde, se acordó asimismo hacerlo presente al gobernador civil por si tenía a bien relevarlo del citado encargo.

7. Siendo preciso atender a la obras públicas más necesarias, con especial preferencia a la de reparación de la calle del Calvario, se manifestó en la sesión del 22 de junio que su destruido pavimento impedía el tránsito de carruajes, que se tropezaban a cada paso con graves inconvenientes, especialmente durante el invierno, debido a que las filtraciones de agua que venían del centro a la superficie la hacían intransitable en algunos sitios, lo que se veía además agravado por el hecho de que, teniendo las cunetas de la carretera en construcción a partir de la mitad de la cerca del cementerio las vertientes hacía la misma calle, se derramarían de no hacerse la conveniente reparación para que continuasen su curso, formando zanjas y profundos lodazales hasta el extremo de impedir completamente el tránsito, encontrándose todos estos obstáculos amontonados a la entrada el pueblo con mengua del vecindario, cuando por conveniencia propia y decoro de la población debía tenerse un especial empeño en que sucediese lo contrario.

8. Hallándose todavía sin baldosas y en extremo desarreglado el empedrado de la calle de la Veracruz entre las calles del Alpechín y Merino, acordó el Ayuntamiento de conformidad el 22 de junio proceder a su reparación en la misma forma que se venía ejecutando para las otras mejoras de aquel género, por carecer el Común de fondos suficientes para hacerlo a metálico.

Asimismo se acordó arreglar también los dos pequeños trozos de las calles nombradas Compás del Convento y Alpechín en la parte que traían su corriente hacia la ya nombrada de la Veracruz.

9. Habiendo sido nombrado don Antonio Bejarano suplente de juez de paz por el regente de la Audiencia del Territorio, se le recibió el 12 de julio el pertinente juramento, y habiendo quedado en la posesión de su cargo, dispuso el alcalde que, contrayéndose certificado del acta capitular, se remitiese al juez de primera instancia del partido según tenía ordenado.

10. Sabedor el señor gobernador civil de la provincia de que este pueblo, representado por su

autoridad local y Ayuntamiento, deseaba ofrecer a Su Majestad la Reina y a la Real Familia un testimonio de su lealtad y amor a Trono y a la dinastía durante su permanencia en Cádiz entre el 27 de septiembre y el 2 de octubre, ofició a la Corporación el 2 de septiembre noticiándole que solicitaría la venia de Su Majestad para que admitiese a su Real presencia una comisión de este Municipio, que se trasladaría a dicha capital el día 27, dejando las señas de su habitación en la Secretaría de Gobierno de la Provincia a la espera de que se le avisase del día y hora que la Reina se dignase fijar, e inteligenciada la Corporación, acordó el 10 de septiembre nombrar al efecto al señor alcalde, don Rodrigo Martín Bejarano, al regidor síndico don Rafael Cañas, y al teniente segundo de alcalde, don Juan Beigbeder e Iznardi, el cual manifestó que, si bien aceptada el honroso encargo para que se le acababa de elegir, lo hacía en prueba de adhesión a Su Majestad la Reina y por deferencia a la Corporación, pues en otro caso debía considerarse apartado de todas las funciones de concejal desde su nombramiento como médico cirujano titular.

Habiéndose asimismo dispuesto por la Diputación Provincial la concesión de dotes a favor de los nacidos en el día de la entrada de la Reina en Cádiz, se vio en la sesión del 29 de septiembre la partida de bautismo de Antonio Cipriano, hijo de Rodrigo Benítez y de Manuela Sánchez, nacido en esta población el 22 del dicho mes a las diez de la noche, cuyo documento remitía el cura más antiguo de la parroquia conforme a lo prevenido por el gobernador civil en su circular del día 22.

11. Dada lectura en la sesión del 7 de diciembre a los números 288 y 289 del Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, quedó impuesta la Corporación del contenido de la real orden del 24 de noviembre, disponiendo que los ayuntamientos que no fuesen Cabeza de Partido consignasen en sus presupuestos para el siguiente año económico (del 1 de julio de 1863 al 30 de junio de 1864) la suma de 1.776 reales para la adquisición de un juego de segunda clase de pesos y medidas arreglados al Sistema Métrico Decimal, consignando asimismo otros 160 reales para los gastos de su conducción hasta esta localidad.

12. Vista en la sesión del 28 de diciembre una instancia de don Federico Martínez Narváez, de esta vecindad, asentista del alumbrado público de esta población, solicitando que se compusiesen tres farolas del referido alumbrado destruidas por el temporal ocurrido el día 2, por ser aquel gasto extraordinario de cuenta de los fondos públicos según el pliego de condiciones de la contrata, de todo lo cual enterado el Cuerpo Municipal, y considerando arreglada dicha petición, acordó proceder a la composición de las citadas farolas, cuya reparación ascendía a 162 reales, según certificación del maestro hojalatero Pascual García, encargado por el Ayuntamiento de su justiprecio.

13. Conforme a los datos aportados por el libro primero de Clavería de la parroquia de Nuestra Señora de la O, en el mes de julio se dieron pagados 517 reales 17 maravedís del trabajo de los tres hombres que blanquearon la fachada de la iglesia, patio de San Francisco y bajos del templo y dependencias.

Asimismo, en el apartado de ingresos, se dieron abonados 200 reales que dio el duque de Osuna de limosna para el culto.⁵

14. Se administraron en este año trescientos cuarenta y tres bautismos, y entre ellos:⁶

Antonio de Padua de Nuestra Señora de las Mercedes, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Antonio, hijo de Manuel García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Salas, de este municipio.

Antonio, hijo de Sebastián Gómez, del campo, natural de Trebujena, y de María Fernández, natural de Cabañas, La Coruña.

Aurora, hija de Manuel Sigues y Manuela Barbará, naturales de Enguera, Valencia,

Carolina, hija de Sebastián Gómez, del campo, natural de Trebujena, y de María Fernández,

⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 1.

⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 52.

natural de Cabañas, La Coruña.

Emilia, hija de Manuel García, albañil, de Jerez de la Frontera, y de María Rodicio, de Rota.

Emilio, hijo de José Díaz del Coto, natural de Portillo, valle de San Vicente de la Barquera, y de María de la Esperanza de Vargas, de esta localidad.

Feliciana María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Joaquina, hija de José María Sánchez García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez Pacheco, de este municipio.

José, hijo de José Camacho, carabinero, natural de Sevilla, y de María Luisa Sosa, de esta villa.

Juan, hijo de Francisco de Paula Roldán Gómez, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de la Concepción Gallero, de este municipio.

Lucrecia, hija de Juan Moreno, lañador, de Posadas, Córdoba, y de Ana Ramos, de Lebrija.

Manuel José Francisco de Sales de la Santísima Trinidad, hijo de padres no conocidos.

María Aurora, hija de José Díaz Sobrecasas, tendero, natural de Cabezón, La Coruña, y de María Josefa Tato de esta localidad.

María Aurora, hija de Lucio José Prellezo y de Claudia Martínez, naturales de Bielva, Santander.

María de la Encarnación Jacoba, hija de padres no conocidos.

María de los Dolores Robustiana Juana Francisca, hija de padres no conocidos.

María de los Dolores, hija de Juan García Martínez, traficante, natural de Tarifa, y de Isabel Puyana, de esta localidad.

María de los Dolores, hija de padres no conocidos.

María de Rosario, hija de Ricardo Castillo, del campo, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María del Rosario Espinosa, de esta población.

María del Amparo, hija de Francisco González Oliveira, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Bernal Letrán, de esta localidad.

María del Carmen, hija de Francisco Sánchez Marchena, municipal, natural de Chipiona, y de María Bernal Manzanero, de este pueblo.

Pedro, hijo de Martín Pruaño Gómez, calero, y de Ana Romero Silva, naturales de Trebujena.

Ramón, hijo de Manuel Neiro, del comercio, natural de Rois, La Coruña, y de María de los Dolores Ruiz, de este municipio.

15. Se celebraron en este año cincuenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:⁷

Francisco de Paula Florido, natural de Sanlúcar de Barrameda, con Francisca de Paula de los Reyes, de este municipio.

José Gálvez Jiménez, natural de Algeciras, con Manuela Vargas, de esta localidad.

Juan Bejarano, natural de El Puerto de Santa María, con María Bernal, de este pueblo.

Lucio José Prellezo, con Claudia Martínez, naturales de Bielva, Santander.

16. Se produjeron en este año ciento setenta y seis defunciones, de las que noventa y cuatro fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:⁸

Andrés Villalustre, de esta localidad, que falleció de muerte violenta.

Antonio de Abad Olmedo, natural de Chiclana, de hepatitis.

Antonio Gutiérrez, de esta población, que murió en el campo.

Antonio Mendoza, de Rota, que falleció en el campo sin asistencia.

Dionisia Salido, natural de Castro del Río, Córdoba, de enteritis crónica.

Francisco Aguado, natural de Berja, Granada, de fiebre pútrida.

José Filloy, natural de Chapa, Pontevedra, de fiebre cerebral.

José Navas, natural de Sevilla, de neumonitis.

Juan Milán, de esta localidad, de muerte violenta.

Manuel de Salas, de esta villa, que falleció ahogado en el campo.

⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 16 y 17.

Vicente Garrido, natural de Pinedo, Oviedo, fallecido en el Hospital Municipal.

AÑO DE 1863

1. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 1 de enero, se dio lectura a un oficio del juez de primera instancia del partido del 22 de diciembre anterior, insertando el nombramiento de juez de paz efectuado por el regente de la Audiencia del Territorio a favor de don Antonio Neva y Pizones, y de suplentes a favor de don Joaquín Brunengo y don Antonio Bejarano.

Asimismo se dio cuenta en la expresada sesión de un oficio del gobernador civil del 24 de diciembre, participando haber aprobado las elecciones municipales celebradas en esta localidad, y nombrando por alcalde a don Félix Martín Arroyo, por tenientes de alcalde a don Antonio Ruiz de la Canal y don Manuel Rodríguez Rubio y Peña, y por concejales a don José Díaz del Cotero, don Alonso García de Quirós, don Juan Bernal Benítez y Martín, don Juan Antonio Laynez, don José García y Linares, y don Antonio Neva y Pizones, el menor, que habían de formar el Ayuntamiento juntamente con los nombrados en el bienio anterior, a saber: don Juan Ruiz Henestrosa de Pedro; don Andrés Laynez y Rodríguez, don Manuel de los Ríos, don Juan de Fuentes Málaga, don Antonio García de don Cayetano, y don Manuel Herrera de don Rodrigo.

Por último, en la sesión del 2 de enero acordó la Corporación nombrar por procurador síndico al regidor don José Díaz del Cotero.

2. Hallándose el arca de caudales de estos propios en la casa de don Rafael Cañas, regidor que había sido del Ayuntamiento, por no ofrecer los altos de la Casa Capitular seguridad suficiente para su custodia, acordó el Cuerpo Municipal el 2 de enero trasladar la expresada caja al cuarto de las paneras del Pósito, donde se custodiaba ya el arca de dicho establecimiento, cuyo local ofrecía todas las probabilidades de resistencia que pudiesen escogerse para la seguridad de los fondos públicos por estar construido con toda firmeza, tener paredes y bóveda de cantería y una puerta de hierro con tres llaves.

3. Dada lectura en la sesión del 21 de enero a un oficio del gobernador civil referente al embaldosado y empedrado del tercer tramo de la calle de la Veracruz, al que había de anteceder la del segundo, aunque constituyendo cada uno de ellos expediente separado y ambos en la misma forma que se ejecutó el primer trozo, a saber, que el material sería proporcionado por prestación vecinal, sin cuyo auxilio mal podrían hacerse tales mejoras de crecida importancia, atendidos los escasos recursos de que podían disponer los fondos municipales, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, acordó hacer acopio de los materiales necesarios en la forma indicada, si bien, habiéndose advertido la imposibilidad de extraer de la playa la piedra necesaria por haberla cubierto el mar, acordó el 20 marzo suspender la subasta hasta que se hubiese reunido la suficiente para dar principio a los trabajos.

En cuanto al embaldosado, se hizo presente la inexistencia de casa alguna en el tramo comprendido entre el husillo y la extremidad del pretil que correspondía a la playa, y que en igual caso se hallaban las casas número 34 y 36 por hallarse en estado de ruina y no ser factible su reedificación debido a su inmediatez al barranco, que el mar iba socavando por su cimienta.

Finalmente, el 12 de julio se efectuó la subasta para el remate de la expresada obra, que fue adjudicada a don Federico Martínez Narváez en la cantidad de 3.560 reales, dándose los trabajos por concluidos el 19 de agosto junto con los de las calles Compás del Convento y Alpechín, y estándose en el caso de que el arquitecto provincial reconociese la obra y certificase si estaba terminada con arreglo a las condiciones estipuladas, procediéndose a su recepción provisional el 21 de octubre, y a la definitiva el 30 de septiembre.

4. Dada cuenta en la sesión del 18 de febrero de un oficio del gobernador civil del día 11, acompañando plano, presupuesto y condiciones facultativas y económicas para el proyectado empedrado de la calle del Calvario, cuya documentación se refería sólo a la mano de obra, puesto que el acopio de materiales, estimado en dieciséis mil quinientas veintiocho cargas de piedra, habría de hacerse por prestación entre los vecinos según costumbre, recogiéndola de la playa en las horas de la bajamar y amontonándola en sitio conveniente para que pudieran tomarla los cargadores, de todo lo cual enterado

el Ayuntamiento, y persuadido de la imposibilidad de sacar a licitación la dicha obra y de que era necesario hacerla por administración, por cuanto tal operación no podía ser incluida en la prestación por su índole especial, ni tampoco en el presupuesto de la mano de obra, pues siendo desconocido y vario en consideración a las distancias que habría que recorrer, haría que se retirasen los licitadores, acordó hacerla en tres años e igual número de trozos, ejecutándose el primero en aquel mismo año, a cuyo efecto, procedió a formar presupuesto para la recogida de siete mil cargas de piedra en la bajamar en las ocasiones en que los temporales la descubría, depositándola en paraje inmediato donde el mar no alcanzase y abonando por cada una 48 céntimos, que hacían un total de 3.360 reales, cuyo importe, más el incremento que se pudiese ocasionar de necesitarse mayor número de cargas, se tomaría de la partida consignada en el presupuesto para obras bajo la correspondiente comprobación.

Habiendo sido, sin embargo, imposible comenzar las obras en el plazo previsto por falta de material, acordó el Ayuntamiento de conformidad el 27 de mayo proceder a efectuar los reparos indispensables para facilitar el tránsito de carruajes, cuidando de limitar el gasto a una suma que no excediese de 500 reales.

5. Hallándose obstruidos los caños cubiertos que conducían las aguas sucias de la Pescadería a la madrona y deteriorado el cuarto donde se guardaban los aperos de la limpieza, cuyas obras, aunque de corta importancia, no podían demorarse, acordó el Ayuntamiento proceder a su ejecución siempre que su coste individual no llegase a los 500 reales, pues en tal caso hubiese sido necesario que el arquitecto provincial formase presupuesto, sacando la obra a subasta pública.

6. Enterado el Ayuntamiento por el guarda mayor del campo de que uno de los cantos del padrón divisorio con el término de Sanlúcar de Barrameda, situado en las veredas del Almirante, había sido levantado y arrojado de la parte de acá de este término por los sirvientes de don Benito Rodríguez, propietario en el de la dicha ciudad, dio orden el 11 de marzo a los señores de la Comisión de Campo para que pasasen a dicho sitio y comprobasen la certeza de dicha ocurrencia, reponiendo en caso necesario la expresada piedra en el sitio en que siempre había estado, y así verificado, diesen cuenta a esta Municipalidad a los efectos pertinentes, quedando enterado en la sesión del día 20 de que la expresada piedra había sido devuelta a su anterior emplazamiento.

7. Habiéndose manifestado por los curas de la parroquia su buen deseo de que la Corporación concurriese a los divinos oficios y recibiese la comunión el Jueves Santo, acogió el Ayuntamiento propiciamente la invitación, manifestando hallarse pronto a concurrir a dicha festividad y a dar ejemplo del ejercicio de las prácticas religiosas, siempre que se le guardasen las consideraciones a que era acreedor por su representación, confiando en que se le dispensase la comunión inmediatamente después de último sacerdote, a lo que esperaba accediesen los curas en correspondencia a la merecida distinción que en todas ocasiones había guardado y guardaría siempre la Corporación al venerable clero.

8. Según los libros de cuentas de la parroquia de Nuestra Señora de la O, parece que en el periodo comprendido entre el 1 de mayo 1860 y el 3 de septiembre de 1863 se trajeron tres campanas, remitidas a esta villa por orden del secretario de Cámara. Costó su traslado desde el muelle a la iglesia y posterior colocación en la torre 331 reales.

9. Enterado el Ayuntamiento en la sesión del 22 de abril que en la dehesa del Bercial se habían presentado algunas manchas de cigarrón o langosta, y siendo preciso proceder a su extinción, acordó a propuesta de su Comisión de Campo formar una relación de los labradores más próximos a la expresada dehesa, citándoles para que concurriesen a destruir dicha plaga, dando orden asimismo a dicha Comisión de que estuviese a la vista de tan interesante asunto como podía esperarse de su celo, cuyos miembros respondieron que la dicha plaga amenazaba por extenderse, no obstante los esfuerzos realizados para su extinción, lo que hacía necesario que se aumentase el número de brazos necesarios para lograr su total exterminio, de todo lo cual inteligenciado el Ayuntamiento, y penetrado de que el perjuicio que se podía seguir a toda la población de no adoptarse remedio eficaz y pronto sería infinitamente superior al

pequeño sacrificio que pudiera hacerse para la extinción de aquel mal, acordó hacer extensivo dicho servicio a todos los vecinos por prestación personal, excluyendo únicamente a los absolutamente pobres.

El problema, sin embargo, lejos de solucionarse, se acentuaba de día en día, según se desprende del oficio del gobernador civil leído en la sesión de 11 de mayo, su fecha del día 7, previniendo al Ayuntamiento para que se reuniese y acordase los medios a aplicar para lograr un pronto y buen resultado, de todo lo cual inteligenciados los señores presentes, hizo notar el señor alcalde que, si bien el método empleado hasta al momento, reducido a matar a los cigarrones con ramas no daba mal resultado, no todas las personas que acudían a dichas labores empleaban la necesaria eficacia para conseguirlo, a cuyo efecto y para que dicha obligación alcanzara a todos por igual, propuso que se citase diariamente a cuarenta vecinos, imponiendo a cada uno la obligación de coger cuatro libras de cigarrones, cuyos restos, una vez pesados, serían enterrados en el paraje de la playa que se designase, incrementando o disminuyendo el número de personas y libras de cigarrones a presentar según progresase de la extinción, de todo lo cual se daría cuenta diariamente al gobernador civil a fin de determinar lo que fuese conveniente hacer en lo sucesivo hasta lograr la extinción de este plaga o aminorar en lo posible su desarrollo

Finalmente, en la sesión del 27 de mayo se dio cuenta por la Comisión de Campo de que la expresada plaga había disminuido considerablemente debido a los esfuerzos del vecindario, de modo que, aun cuando los que aún restaban se hallaban en estado volador, su número era insuficiente para causar daño a las mieses, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó sumamente complacido suspender el reparto vecinal que tan buen resultado había producido en el exterminio de dichos insectos y dar las debidas gracias a cuantos habían colaborado a ello, confiando a la vigilancia de la expresada Comisión que informase de cualquier novedad que se observase en el término o sus inmediaciones.

10. Leída nuevamente en la sesión del 3 de mayo la circular del gobernador civil de la provincia del 25 de abril, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 101, instruyendo a los ayuntamientos para que adoptasen medios para reparar los caminos vecinales de sus demarcaciones, acordó este Ayuntamiento tras detenido debate responder que, dado que la carretera de tercer orden construida entre esta localidad y El Puerto de Santa María, solicitada por esta Municipalidad desde el año 1853 con una constancia digna de reconocimiento y concedida por real orden del 2 de agosto de 1861, había venido a satisfacer la necesidades de esta población, facilitando su comunicación con la dicha ciudad, que era además cabeza del partido judicial, y con las ciudades limítrofes de Jerez de la Frontera y a Sanlúcar de Barrameda, con las que esta población mantenía asimismo bastantes relaciones, y que hasta la villa de Chipiona había camino franco accesible para carruajes y bastante para sostener aún en mayor escala el corto tráfico que por sus especiales condiciones existía entre ambos pueblos, no había necesidad alguna por entonces de mejorar la dicha vía de comunicación, y mucho menos la carretera El Puerto-Rota, que había sido concluida en aquellos días y cuya recepción por el Gobierno se hallaba próxima.

11. Habiendo manifestado el señor alcalde en la sesión del 6 de mayo que don José María González, adjudicatario de las obras de reparación últimamente ejecutadas en el muelle, se hallaba obligado por contrato a ejecutar todas las reparaciones mayores y menores necesarias para su conservación en perfecto estado de firmeza durante el tiempo necesario para reintegrarse a plazos de la suma necesaria para la obra principal, y necesitando entonces de algunos reparos para su completa firmeza, que habían de ser determinados por persona facultativa, según confesaba el mismo contratista, acordó el Ayuntamiento solicitar del gobernador civil el envío de un ingeniero que reconociese el edificio.

12. Traído en la sesión del 21 de mayo un oficio del gobernador civil del día 19, acompañando el presupuesto y pliego de condiciones formados por el arquitecto provincial para la construcción de la panera del Pósito sobre el solar de la antigua cárcel, sito en la plaza de la Constitución, hoy de España, al tiempo que señalaba la conveniencia de instalar la cárcel en la planta baja del nuevo edificio, economizando así el alquiler de la casa que servía como tal, acordó el Ayuntamiento que pasase a la Comisión de Obras Públicas para su informe, que fue evacuado en la sesión del 15 de julio manifestando

que en el plano formado por el arquitecto provincial no se recogía la propuesta de la Municipalidad de que la azotea de la nueva panera quedase a la altura del primer piso de la Casa Capitular, a fin de poder ensancharla cuando los fondos lo permitiesen, sino que se le consideraba una techumbre de tejado, con lo cual, no sólo se destruía el pensamiento de la Corporación de dar mayor ensanche a la Casa Capitular, sino que el nuevo edificio con cubierta de teja afearía además el aspecto de la plaza, que por ser principal del pueblo debía tenerse especial cuidado en mejorarla.

Por otra parte, añadía el expresado informe, caso de que al hacer la indicada variación hubiese el arquitecto consultado la economía de la obra en atención a los escasos fondos que para ella se podían disponer, entendía la Comisión que no podía recortarse el gasto más de lo necesario, ni podía llamarse ahorro formar un tejado para convertirlo luego en azotea, lo que, por el contrario, causaría mayor gasto.

13. Enterado el Ayuntamiento el 19 de agosto de que por real orden del 9 de agosto se había interesado la apertura de suscripciones para atender al alivio de las desgracias causadas por el terremoto acaecido en las Islas Filipinas, y sin embargo de que en aquella disposición superior se hablaba sólo de los pueblos que fuesen cabeza de partido judicial, deseoso de que el vecindario no se viese privado de socorrer al alivio de aquella adversidad con lo que la caridad y sus buenos deseos permitiesen, acordó formar al efecto una comisión compuesta del alcalde y del regidor síndico, e invitar al cura de la iglesia parroquial a que se les asociase, abriendo de consumo la expresada suscripción para que produjese el satisfactorio resultado que era de desear para el benéfico objeto a que se destinaba.

14. Penetrado el Ayuntamiento de que la concurrencia a los baños de mar establecidos en el sitio nombrado de Las Almenas era cada vez más numerosa, especialmente de forasteros atraídos por la limpiezas de sus aguas, su cercanía a la población y lo soportable que se hacía en esta localidad la estación calurosa, y deseando proporcionar a los bañistas mayor ensanche y comodidad y que esta localidad sintiese las ventajas derivadas del aumento de trato y relaciones, acordó el 2 de septiembre proceder a la ampliación de los expresados baños, haciéndolo público por anuncios, y dando el término de un mes para la admisión de las propuestas, debiendo indicar detalladamente los proponentes las galerías y cajones que proyectasen hacer en el mismo lugar donde se habían venido situando últimamente los expresados baños, e indicando al mismo el tiempo el plazo por el que solicitaban la concesión, que empezaría a contar desde el año siguiente de 1864, así como la cuota a satisfacer por los bañistas cada vez que los utilizasen, en la inteligencia de que, instruido debidamente el expediente y oídos el dictamen facultativo y las autoridades correspondientes, el Ayuntamiento otorgaría el permiso a la persona que hubiese ofrecido mayores ventajas para el público, dando preferencia por el tanto a la aquella que hubiese venido prestando el servicio hasta entonces, quien habría de garantizar el cumplimiento del contrato por escritura pública a satisfacción del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos que para ello se causaren.

15. Invitado el Ayuntamiento por los señores curas para que concurriese a las solemnes honras que se habían de celebrar en la parroquial de esta población a la nueve de la mañana del 5 de septiembre por las almas de los españoles y demás víctimas del terremoto ocurrido en Manila el 3 de julio anterior, acordó el día 2 asistir a tan piadoso acto.

16. Noticiado el Ayuntamiento del reciente incremento de las infracciones de la policía rural, que habían aumentado recientemente hasta el punto de que las propiedades del campo no ofrecían seguridad, pues casi diariamente eran invadidas por los ganados, cuyos dueños o encargados los introducían intencionadamente, abuso que era indispensable refrenar, acordó el 20 de septiembre de una sola voz a propuesta del señor alcalde que los señores regidores recorriesen diariamente el término acompañados del guarda mayor del campo, denunciando y reprimiendo cuantas infracciones notasen, sin perjuicio de adoptar posteriormente otras medidas que pudiesen ser necesarias a tal fin.

17. Debiendo celebrarse en la iglesia parroquial el 4 de octubre siguiente la función religiosa de Nuestra Señora del Rosario, que esta población veneraba como su Patrona y especial protectora, acordó el

Ayuntamiento uniformemente el 30 de septiembre asistir a dicha festividad, que había de costearse de la partida correspondiente del presupuesto municipal, a cuyo efecto se acordó dirigir también invitaciones a las personas más notables del pueblo por si gustaban acompañar a la Corporación, y encomendar sermón de dicha fiesta al cura primero de la parroquia, don José María Herrera.

18. Dada cuenta en la sesión del 3 de diciembre de la dimisión presentada por don José María González, médico cirujano titular de esta localidad, por no serle posible continuar en dicho empleo por tener que ausentarse con frecuencia de esta localidad, e inteligenciado el Ayuntamiento de que el susodicho no tenía celebrado contrato por tiempo determinado, acordó admitírsela, publicando la vacante en la Gaceta del Gobierno y en el Boletín Oficial de la Provincia, y deseando asimismo que se continuase prestando la buena asistencia gratuita que el crecido número de pobres que había en la población tenía derecho a exigir, acordó nombrar interinamente para dicho empleo a don Joaquín Brunengo y Ríos.

19. Traído a la vista en la sesión del 16 de diciembre el expediente iniciado el 16 de julio de 1855 a instancias de don Manuel y don Ramón de Roa, vecinos de Cádiz, para la edificación de una caja de las aguas en el sitio de la Tahona de la Boya al objeto de surtir al público de las aguas de la fuente del Tejar, cuya construcción fue aprobada por el Ayuntamiento el 27 de agosto de aquel mismo año bajo la precisa condición de que, caso que los dichos señores abandonasen su proyecto y dejasen de proporcionar agua al vecindario perderían el derecho a conservar el sitio del depósito, se puso de manifiesto que, habiendo los susodichos construido la dicha caja de aguas, no habían hecho uso alguno de ella, dejando también abandonada la fuente de que habían de proporcionar las aguas, en cuya virtud determinó la Corporación que los referidos habían perdido el derecho a conservar el depósito, y siendo necesario franquear aquel sitio para mejorar la entrada a los baños de Las Almenas, acordó notificar dicha resolución a los señores Roa para que derribasen a su costa la expresada caja de aguas, dejando franco y nivelado el terreno en el preciso término de un mes, en la inteligencia de que, caso de que no lo hiciesen así, se procedería a su demolición, cubriendo su coste con la venta de los materiales que la misma produjese.

20. Se celebraron en este año doscientos noventa y nueve bautismos, y entre ellos:⁹

Ana, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Andrés de Nuestra Señora de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.

Antonio, hijo de Martín Pruaño, calero, y de Ana María Romero, naturales de Trebujena.

Beltrán, hijo de Manuel Aguilocho, barbero, natural de Trebujena, y de Juana Ramírez, de Rota.

Bernardo José, hijo de padres no conocidos.

Cayetana María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Cristóbal, hija de Ignacio Antonio Ruiz Mateos, del campo, natural de Cádiz, y de María Manuela Rodicio, de esta población.

Enrique, hijo de Juan José Díaz, del campo, natural de Cádiz, y de María de las Mercedes Bernal Abrahan, de esta población.

Francisca, hija de Francisco García, carpintero, y de María Concepción Gelo, naturales de Cádiz.

Francisco, hijo de Tomás Manuel Guerra, profesor de Instrucción Primaria de esta localidad, natural de Carmona, y de Emilia Bejarano, de este municipio.

Ildelfonsa María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de este pueblo.

Isabel, hija de Antonio de Moro, natural de Cádiz, y de Amalia Morgado, de San Fernando.

José, hijo de Blas de Flores, calderero, natural de Marsega, reino de Nápoles, y de María de la Soledad Gómez, de este municipio.

José, hijo de José García, botinero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Arrabal, natural de Ceuta.

Josefa, hija de Diego Coca, carabinero, natural de San Roque, y de Cayetana Ruiz, de esta villa.

Josefa, hija de Manuel Ponce, panadero, natural de Moguer, y de Dolores Domínguez, de Rota.

⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 52 y 53.

Juan José, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Juan, hijo de Juan José Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Dolores Benítez, de Rota.
Manuel de Jesús, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Manuel María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
Manuel, hijo de José Rebollo, marinero, natural de Huelva, y de Rosalía Mateos, de este pueblo.
Manuel, hijo de Pedro Cuadros, del campo, y de María Paz García, naturales de Medina Sidonia.
Manuela, hija de Lucas Solís, del campo, y de Carmen Vergara, naturales de Coín, Málaga.
María Araceli, hija de José Felipe Díaz del Coto, traficante, natural de Portillo, valle de San Vicente de la Barquera, Santander, y de María Esperanza de Vargas, de esta villa.
María Concepción de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
María de la Concepción, hija de Francisco González, cabo de Carabineros, natural de Toledo, y de María de los Dolores Cantero, de Jimena.
María del Carmen, hija de José María Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de esta población.
María del Rosario, hija de Miguel Aparicio, traficante, y de María Teresa Pérez, naturales de Enguera, reino de Valencia.
María, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad. Fue su madrina Juana Bernal.
María, expuesta en la Casa Cuna. Fue su madrina María del Carmen Zambrano.
Miguel, hijo de María del Carmen Tunes, natural de Sanlúcar de Barrameda.
Rafael María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.
Rafael, hijo de Juan Peña, de Sanlúcar de Barrameda, y de María del Carmen Bernal, de Rota.

21. Se celebraron en este año cincuenta y ocho matrimonios, y entre ellos el siguiente:¹⁰
Agustín Cuevas, natural de Puerto Real, con Francisca Bernal, de esta localidad.

22. Se produjeron en este año ciento ochenta y siete fallecimientos, de los que noventa y tres fueron de párvulos, y entre ellos los siguientes:¹¹
Ángel Pérez, natural de Cádiz, que falleció en el Hospital Municipal.
Isabel Lobo, natural de Espera, que murió de gastroenteritis.
Jerónimo de Justo, natural de Jerez de la Frontera, que falleció en el Hospital Municipal.
José Hermida, natural de San Juan de Ortuño, La Coruña, de fiebre cerebral.
José Tato, natural de San Julián de Beas, provincia de Santiago, de fiebre tifoidea.
Juan Beloso, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de alferecía.
María del Carmen Vergara, natural de Baza, Málaga, de un catarro pulmonar.
Ramón Ibáñez, natural de Luena, Santander, de asfixia.

AÑO DE 1864

1. Traído a la vista de orden del señor alcalde el expediente formado para el embaldosado y empedrado del tercer trozo de la calle de la Veracruz, para cuya obra tenía acordado el Ayuntamiento hacer el acopio de materiales por prestación vecinal, resolvió el 16 de enero sacar a subasta los expresados trabajos a fin de ahorrarse el tiempo que habría luego que invertir en su tramitación, evitando con ello que se dilatase más tan necesaria obra, no obstante tocarse la dificultad de que no se encontraba piedra en la playa de donde se había de extraer por haberla cubierto la arena, estimando que en aquella estación se descubría con facilidad como consecuencia de los temporales.

2. Dada cuenta en la sesión del 16 de enero del expediente seguido para cubrir la plaza de médico cirujano titular, vacante por dimisión de don José María González, y enterada la Corporación de las circunstancias que concurrían en la persona de don Joaquín Brunengo y García, quien tenía acreditada su aptitud legal por copia autorizada del correspondiente título, dado en Madrid el 11 de

¹⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

¹¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 17.

septiembre de 1861, además de su conocida suficiencia en el tiempo que venía desempeñando interinamente la expresada plaza, acordó nombrarle por unanimidad para la citada vacante con la asignación, ventajas y obligaciones que constaban en el expediente, por cuanto el otro aspirante no había presentado, como se exigía, la copia del título para ejercer, ni otros documentos aparte de su instancia.

3. Penetrado el Ayuntamiento de lo mucho que interesaba al fomento de los intereses de esta localidad que se mejorase cuanto fuese posible el sitio nombrado de la “Tahona de la Boya” a fin de facilitar el acceso a los baños de mar de Las Almenas, así como la renovación del pavimento de la plaza de la Constitución, que era la principal del pueblo, y los techos de la habitaciones exteriores de la casa aneja a la ermita de la Santa Caridad, donde celebraba sus sesiones la Junta Municipal de Beneficencia, acordó el 20 de enero proceder a la ejecución de ambas obras, cuya financiación se hallaba ya prevista en el presupuesto municipal, a cuyo efecto solicitó del gobernador civil que enviase al arquitecto provincial para que hiciese los reconocimientos y presupuestos correspondientes al objeto de sacarlas a subasta.

4. Noticiado el Ayuntamiento el 27 de febrero del feliz alumbramiento de Su Majestad, acordó uniformemente asistir al solemne Tedeum que con tal motivo había de cantarse en la parroquia a las diez de la mañana del día inmediato, así como invitar a las personas más distinguidas de la población por su gustaban de acompañarle en dicha celebración.

5. Aproximándose las celebraciones de la Semana Santa, acordó el Ayuntamiento el 17 de marzo concurrir a la parroquia el Jueves Santo a recibir la comunión pascual y asistir a los divinos oficios, siempre y cuando se le guardasen las mismas consideraciones que en el año anterior.

6. Celebrada sesión el 31 de marzo, quedó el Ayuntamiento enterado del contenido del certificado expedido por el arquitecto provincial para la recepción definitiva de las obras de ampliación efectuadas en la Casa Capitular.

7. Observando el Ayuntamiento que la procesión de Santísimo Corpus Christi, que es la fiesta más solemne que celebra la Cristiandad, discurría en esta localidad por algunas de las calles más indecentes, desaseadas, estrechas y de mal caserío de la población por una inconveniente rutina, y deseando dar mayor realce y prestigio a dicho acto religioso, contribuyendo a que aumentase la veneración del vecindario, acordó de conformidad el 31 de marzo que la carrera de dicha procesión discurriese a partir de este año por la plaza de la Iglesia, calle de Sarmiento, plaza de Barroso, calle del Altozano, plazas de la Constitución y de la Caridad, calle de la Vera Cruz hasta el sitio nombrado El Rompidillo, atravesando por la calle de Merino y volviendo por la de la Fuente a la dicha plaza de la Caridad, y de allí en dirección a la parroquia por los mismos sitios que van dichos al principio, propuesta que fue aceptada por los curas de la iglesia parroquial por oficio del 12 de abril, toda vez que no se presentaba ningún inconveniente para que se llevase a efecto la citada variación.

8. El 31 de marzo acordó el Municipio a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, proceder a la reparación del arco nombrado del Muelle, a fin de garantizar su seguridad y mejorar su aspecto, siempre y cuando el coste de la obra no excediera de 500 reales.

9. Habiéndose concluido el empedrado del tercer trozo de la calle de la Veracruz, y dado que la mayor elevación de su rasante impedía el desagüe, acordó el Ayuntamiento el 26 de abril hacer algunas obras de modificación, aunque de poca importancia, siempre que su coste no excediese de 500 reales.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 9 de mayo, se conoció el nombramiento de segundo suplente de juez de paz en don Juan Antonio García de Quirós. Escaso tiempo, sin embargo, permanecería el señor García de Quirós en el cargo, pues fue relevado el 1 de junio, entrando en su lugar don Juan Bernal Benítez, que sería relevado, a su vez, por don Rafael Cañas el 9 de julio.

11. Habiendo determinado el Ayuntamiento en diciembre del año anterior proceder al derribo de la caja de aguas construida en el sitio de la Tahona de la Boya, se vio en la sesión del 9 de mayo una instancia de su constructor, don Ramón José de Roa, solicitando su conservación, imponiéndosele un tributo anual mientras no se llevaban las aguas, o bien que se le abonase su valor caso de que el Ayuntamiento optase por su derribo, y habiéndose pasado la dicha solicitud a informe de la Comisión de Obras públicas, fue de la opinión de que el Ayuntamiento no debía acceder a ello, antes bien, insistir en la demolición de la dicha caja de aguas, de todo lo cual enterado el Municipio, conforme enteramente con dicho parecer, resolvió el 8 de junio participar dicho acuerdo al gobernador civil con devolución de la instancia presentada por el interesado.

12. Terminada la obra de embaldosado y empedrado del tercer trozo de la calle de la Veracruz, se hizo presente por los individuos de la Comisión de Obras Públicas en la sesión del 15 de mayo que era preciso reparar también la parte del pavimento de la nombrada del Pozo del Concejo más próxima a su desembocadura, pues presentando a cada paso baches y desigualdades por efecto del largo tiempo que no se cuidaba de su empedrado, se estancaban las aguas que debieran ir por la corriente, formando depósitos reprobados por las reglas higiénicas, que de continuo, y más todavía en la estación calurosa que se aproximaba, se debían evitar con el mayor esmero, a cuyo efecto se acordó solicitar la pertinente autorización del gobernador civil, que fue aceptada el 8 de junio, siempre y cuando su coste no superase los 1.600 reales en que se estimaba dicha obra, habiendo el Ayuntamiento de justificar el gasto en los términos que se prevenía.

13. Deseoso el Ayuntamiento de adaptar las farolas del alumbrado público para acomodarlas al gas natural o petróleo, acordó el 15 de mayo solicitar autorización al gobernador civil para invertir por administración en los trabajos necesarios hasta 1.280 reales, así como 300 más para su pintado, solicitud que fue aprobada el 8 de junio a condición de que su coste no excediese de las sumas indicadas.

14. Dada cuenta en la sesión del 25 de junio de un oficio del gobernador civil del día 16, insertando una real orden del 20 de mayo anterior, por la que aprobaba el proyecto de construcción de una panera para el Pósito de esta localidad, cuyo presupuesto ascendía a 54.328 reales y 57 céntimos, sirviendo de tipo para los efectos de la subasta la cantidad de 53.369 reales y 57 céntimos, aprobando asimismo la valoración hecha por el arquitecto del solar de la antigua cárcel en 10.408 reales, cuyo importe debería abonarse al caudal de Propios, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó el cumplimiento de cuanto se le ordenaba.

15. Hallándose aún pendiente de reparación el tercer tramo de la calle del Calvario, se conoció en la sesión de 31 de agosto autorización del gobernador civil para sacar a subasta la dicha obra.

16. Leído en la sesión del 9 de septiembre un oficio remitido por el cura más antiguo de la iglesia parroquial el día anterior, participando la determinación del señor arzobispo de la diócesis de trasladarse a esta población en la mañana del lunes 12 con objeto de hacer la santa visita pastoral y administrar el sacramento de la confirmación, manifestó el Cuerpo Municipal que se hallaba presto a rendir a Su Eminencia los honores y atenciones de respeto debidos a su alta dignidad en cuanto lo permitiese el estrecho círculo de esta población, a cuyo fin, y siendo lo más apropiado salir a recibirle en la división del término, se acordó proporcionar dos carruajes decentes, uno para trasladar hasta esta localidad al prelado, y el otro para la comisión que había de acudir a recibirle.

17. Teniendo a la vista el Ayuntamiento el real decreto de 17 de diciembre de 1851, previniendo que desde 1852 correrían por cuenta del Estado las obras y limpia de los puertos, lo que no se observaba con el de esta localidad, a pesar de venirse cobrando desde entonces los derechos de carga y descarga establecidos para tal fin, acordó el 9 de septiembre elevar una reverente exposición al ministro de Fomento, solicitando la aplicación de la expresada disposición superior para con este puerto, a fin de que

se ejecutasen con la conveniente oportunidad las obras que fuese preciso hacer en el mismo, evitando así los crecidos gastos que ofrecían las obras hidráulicas cuando no se las atendía con el especial esmero que por su índole reclamaban.

18. Celebrado cabildo extraordinario el 30 de septiembre con la asistencia de los miembros del Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes para tratar de la prolongación del muelle, sobre lo que se habían hecho repetidas e infructuosas instancias, de lo que se infería que el Gobierno no las había tomado en consideración debido a la escasa cantidad ofrecida por el Municipio para su realización, y abierta seguidamente la discusión sobre este punto, acordaron el Ayuntamiento y adjuntos conformemente proponer al señor director de Obras Públicas lo siguiente:

Que este pueblo y su Ayuntamiento se obligaba a subvencionar con 300.000 reales la prolongación del expresado muelle, entendiéndose dicha obra hasta la extremidad de la línea de piedras que se hallaba a continuación del existente, cuya suma se satisfaría por cuotas de 15.000 reales cada una durante veinte años a partir del siguiente al de la conclusión de los trabajos, al objeto de consignar dicho desembolso con la conveniente anticipación en el presupuesto municipal, sin que en ningún caso, y cualquiera que fuese la aportación del Estado, correspondiese a esta población abonar más de los 300.000 reales que iban ofrecidos.

19. Hallándose el Ayuntamiento en el caso de nombrar serenos, acordó el 10 de diciembre proponer por tales al señor alcalde a Manuel Piñero, Antonio Beltrán y Anselmo González, y habiéndolos aceptado su merced, comenzaron desde aquel día a prestar el servicio de su instituto con la asignación del presupuesto, siendo investido el primero de ellos por cabo de dicho cuerpo.

20. Se conoció en este año nuevo brote de cólera morbo en la bahía, sin que tengamos noticia particular respecto a esta población, donde se adoptaron, suponemos, las medidas de rigor para prevenir el contagio.

21. Vino en este año a inspeccionar la iglesia del convento don Antonio Cienfuegos, visitador general, la cual iglesia se hallaba cerrada al público dado su avanzado estado de deterioro.

Asimismo, según el libro primero de Clavería, se dieron pagados 3.139 reales 8 maravedís de los trabajos de blanqueado realizados en las bóvedas de la parroquia de Nuestra Señora de la O, incluidos los salarios de los blanqueadores que vivieron de Sevilla para el cajón y de los peones en el blanqueo de la iglesia y dependencias, gasto de betas, sogas para los aparejos y andamios, cabos para sostén del cajón, pinceles, brochas y cubos para la cal, todo traído de Cádiz por Manuel Puyana, así como ladrillos para el reparo, yeso, cal, espuertas, arena y acarreo de materiales, y el salario de las ocho mujeres que se encargaron de limpiar la iglesia, betún negro para el zócalo, aceite de linaza para limpiar los cuadros, escobas, cañas y desollinadores.¹²

22. Se administraron en este año trescientos veintitrés bautismos, y entre ellos los siguientes:¹³

Alejandro, hijo de Feliciano Pérez de la Vega, tabernero, natural de Rábago, Santander, y de Cándida Gutiérrez, de Bielva, en la misma provincia.

Antonia, hija de Fernando González, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Luisa de Vargas, de esta localidad.

Antonio María de la Concepción, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

Cayetano Joaquín, hijo de Antonio Bernal, panadero, natural de Chipiona, y de Antonia Aguilar, de este municipio.

Cayetano, hijo de Manuel García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Dolores de Salas, de esta localidad.

Elisa, hija de José Macías, zapatero, y de Manuela Coller, natural de Cádiz.

¹² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro primero.

¹³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 53.

Francisco de Asís Simón, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Francisco, hijo de Francisco Sánchez, zapatero, natural de Cádiz, y de Ana Medina, de esta villa.
Joaquín, hijo de Miguel Guerrero, del campo, natural de Ubrique, Cádiz, y de Juana Emera, natural de Medina Sidonia.
José, hijo de Feliciano Pérez de la Vega, tabernero, natural de Rábago, Santander, y de Cándida Gutiérrez, de Bielva, Santander.
Josefa, hija de Agustín Cuevas, del campo, natural de Puerto Real, y de Francisca Bernal, de este municipio.
Juan José María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Juan Ramón, hijo de Francisco Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Francisca de los Reyes, de este municipio.
Juan, hijo de José Martínez, empleado del Ayuntamiento, natural de Almeida, Ciudad Real, y de María Antonia Castellanos, de esta localidad.
Manuel de Jesús Antonio, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
Manuel de Jesús Higinio, hijo de padres no conocidos.
Manuel de Jesús, hijo de José María Serantes, del campo, natural de San Lorenzo de Nogueira, La Coruña, y de Francisca Bojito, de esta población.
Manuel de Jesús, hijo de padres no conocidos.
María Antonia, hija de José María Sánchez, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de este municipio.
María de los Dolores Mercedes de la Santísima Trinidad, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
María de los Dolores, hija de Manuel Morales, sargento primero del Reguardo de la Sal de esta provincia, natural de Villafranca, Córdoba, y de Ana Fernández, natural de Roquetas, Almería.
María del Carmen, hija de Antonio Viñe, zapatero, y de María del Carmen Rodríguez, ambos naturales de San Roque, Cádiz,
María, de Rafael García Atencio, carabinero, natural de Córdoba, y de María Villalba, de Rota.
Miguel, hijo de Anselmo González, albañil, natural de El Ferrol, y de Juana Mendoza, de Rota.
Rafael, hijo de Antonio de Carbia, traficante, natural de San Cristóbal de Rey, La Coruña, y de María Josefa Rizo, de esta localidad.
Rafaela, hija de Ricardo Castillo, de Sanlúcar de Barrameda, y de María Márquez, de esta villa.
Salvador María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta población.

23. Se celebraron en este año sesenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹⁴

Domingo Garrido, natural de Los Palacios, con Antonia Pérez, de este municipio.
Francisco Sánchez, natural de Cádiz, con Ana Medina, de esta población.
Juan Ferrer, natural de Puerto Real, con María Josefa Ruiz, de esta localidad.

24. Se produjeron en este año trescientas veintiuna defunciones, de las que ciento veintisiete fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:¹⁵

Antonio Corvina, natural de Lagos, provincia de Algarve, Portugal, que falleció de neumonitis.
Antonio Franson, natural de El Puerto de Santa María, de flegmasía intestinal.
Antonio Vicente Aparicio, natural de Málaga, de viruelas.
Benito Cancelo, natural de San Juan de Poyo, Pontevedra, de hidropesía.
Diego Pizorno, natural de Cádiz, de meningitis crónica.
Francisco Bargas, natural de Escobedo, provincia de Santander, de cáncer.
José Ruiz, barbero, que apareció muerto en la calle del Almirante a mano violenta.
Manuel Cuadro, de un año de edad, natural de Medina Sidonia.
Manuel Laynez, de trece años, ahogado en el pozo de Rincones.
María de los Ángeles Flores, natural de Cartagena, de neumonitis.

¹⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18,

¹⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 17.

María del Carmen Ferrer, natural de Cádiz, párvula de dos años.

AÑO DE 1865

1. Se inicia el año con la constitución de nuevo Ayuntamiento, formado por los señores siguientes:
Alcalde: don Juan Mateos y Patino. Renunció el 4 de abril, y entró en su lugar con carácter accidental don Antonio Ruiz de la Canal.

Tenientes de alcalde: don Antonio Ruiz de la Canal y don Sebastián Eriñán.

Concejales: don Juan Ramón Sánchez de la Torre, don José Pacheco de don José, don Manuel Quirós y Castellanos, don Juan Bernal de Pedro, don Bartolomé de los Santos, don Manuel Ruiz Mateos y Bernal, don Manuel Rodríguez Rubio y Peña, don José Díaz del Coto, don Juan Bernal Benítez y Martín, don Antonio Neva y Pizones, don Alonso García de Quirós, don Juan Antonio Laynez, y don José García y Linares.

2. Se conocieron asimismo en la sesión del 1 de enero los nombramientos de juez de paz y suplentes realizados en don Rafael Cañas, don Rodrigo Martín Bejarano y don Francisco Carmona y Ramos, respectivamente.

Relevado el señor Carmona el día 11, entró en su lugar don José Puyana y Toraño. Asimismo, entró don Rodrigo Bernal Benítez en el lugar de don Rodrigo Martín Bejarano, y el 12 de julio tomó posesión don Manuel de los Santos de su empleo de segundo teniente de juez de paz.

3. Dada cuenta en la sesión del 2 de enero de un oficio del administrador principal de Hacienda de la provincia del 29 de diciembre anterior, manifestando no poder acceder al desahucio del encabezamiento por derechos de consumo pretendido por el Ayuntamiento, por cuanto éste no le había acreditado documentalmente el motivo de su determinación, más como quiera que al Ayuntamiento le era imposible llenar tales extremos, pues si como estimaba, el número de arrobas de vino que consumía el pueblo según la Hacienda era excesivo, no le era dado a la Corporación justificarlo tal y como prevenía al Administración, como tampoco otros de igual naturaleza, de donde se infería que tal requisito no era sino un pretexto de la misma para obligar al pueblo a encabezarse por la cantidad que proponía, a cuya vista, y dado que no le quedaba otro remedio, acordó el Ayuntamiento convocar a los vecinos contribuyentes en número que doblase al de sus miembros, a fin de que estuviesen representados todas las clases del pueblo, a fin de discutir cual de los medios que determinaba la Instrucción era más conveniente para cubrir el encabezamiento.

4. Hallándose consignada en el presupuesto formado para este ejercicio una plaza de maestro de música con la dotación anual de 6.000 reales, acordó el Ayuntamiento el 11 de enero adjudicarla a don José de Luna, vecino de El Puerto de Santa María, único que la había solicitado por instancia.

Asimismo, el 18 de junio acordó la Corporación nombrar una comisión que entendiese en el buen orden que había de seguirse en la proyectada banda de música militar de esta localidad, formada por los regidores don José Díaz del Coto, don Bartolomé de los Santos, y don Juan Sánchez de la Torre.

5. Dada cuenta en la sesión del 11 de enero de una circular del gobernador civil del 22 de diciembre anterior, dictando varias reglas que el Gobierno había estimado conducentes para reparar en lo posible las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia, y lleno de deseo el Ayuntamiento de ser el primero en dar ejemplo, acordó suscribirse con la suma de 279 reales.

6. Inteligenciado el Ayuntamiento el 25 de enero del contenido de la instancia suscrita por don Federico Martínez, contratista del alumbrado público, exponiendo que en el temporal ocurrido el 21 y 22 de diciembre anterior habían resultado rotas por la fuerza del viento los cristales de veinticuatro farolas, además de una porción de bombillas, cuya reparación ascendía a 308 reales, reclamando dicho importe con arreglo a lo convenido en la contrata, y enterado el Ayuntamiento por la comisión respectiva de la veracidad de lo expuesto, acordó indemnizar al dicho concesionario de la cantidad expresada, exigiendo comprobante de su abono.

7. Dada cuenta en la sesión del 15 de febrero de una instancia de don Cayetano Nudy, vecino de Sanlúcar de Barrameda y hacendado en este término, quejándose de que el ganado de don Manuel Tirado, vecino de Chipiona, pasaba diariamente por una hijuela que salía a las veredas del Chapitel y conducía a la hacienda de la Merced, causando bastante daño al vallado de su hacienda, acordó el Ayuntamiento formar una comisión de su seno que pasase a reconocer el expresado sitio para informar lo que le ofreciera.

8. Visto en la sesión del 15 de febrero un escrito dirigido a la Corporación por su secretario, don Juan de Montes, renunciando al expresado destino en virtud de los padecimientos que le aquejaban, acordó el Ayuntamiento admitirle la renuncia y declarar vacante dicha Secretaría, así como proceder a anunciar la vacante.

Asimismo, y teniendo presente que la Secretaría no podía quedar sin persona que la despachase, acordó nombrar con carácter interino al licenciado don Antonio Vereá Vela Hidalgo, oficial de la sección de Fomento de Huelva, que residía en aquellos momentos en Rota por hallarse disfrutando de dos meses de licencia, mas habiendo presentado el señor Vereá el primero de marzo dimisión del cargo por causa de su quebrantada salud, acordó el Ayuntamiento el día 3 nombrar a don José Rodríguez y Puyana, también con carácter interino.

Habiendo, sin embargo, presentado don Juan Mateos Patino, alcalde presidente del Ayuntamiento roteño, un oficio del gobernador civil del 4 de marzo, aceptándole la renuncia que tenía presentada como alcalde y concejal de esta Corporación, se dio lectura en la sesión del día 5 a un nuevo escrito de don José de Montes, protestando de que había habido evicción en su renuncia al empleo de secretario, pues le había sido sugerida por el alcalde que acababa de dimitir, en cuyo manejo había tomado también parte indebidamente el licenciado Vereá en calidad de asesor, llevado de la idea secundaria de colocar a su hijo don Antonio en la expresada Secretaría, por todo lo cual solicitaba ser repuesto en la misma, en la inteligencia de que, caso de no hallarse repuesto de su quebrantada salud en el término de dos meses, haría dimisión espontánea del mismo.

Sobre este asunto se volvió en la sesión del 17 de marzo con la lectura de un oficio del gobernador civil, dejando sin efecto la renuncia de don José de Montes y devolviéndole al ejercicio de su anterior empleo de secretario de esta Corporación.

No obstante, y considerando el Ayuntamiento que la salud del expresado era todavía delicada, acordó que fuese sustituido en aquellos casos en que no pudiese actuar por don José Rodríguez y Puyana, que ejercía por entonces el expresado empleo interinamente.

Finalmente, en la sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre se dio cuenta de una instancia de don Juan de Montes, su fecha del día anterior, haciendo dimisión voluntaria de su cargo de secretario ante la imposibilidad de poderlo desempeñar a causa de su quebrantada salud, acordando la Corporación dársela por admitida y nombrar con la cualidad de interino a don Manuel Díaz, atendida su capacidad y conocimiento de los ramos administrativos, así como publicar la vacante en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, a cuyo fin se pasó oficio al gobernador civil de la provincia según estaba prevenido,

Por último, en la sesión del 1 de noviembre acordó el Ayuntamiento conceder la jubilación al expresado don Juan de Montes en atención a la enfermedad que le aquejaba, que le imposibilitaba para poder dedicarse a ninguna clase de trabajo, así como por haber desempeñado la Secretaría por espacio de más de veinte años, durante los que había prestado sus dilatados y buenos servicios con honradez, probidad y poco común inteligencia, a cuya eficaz gestión era debido que en tan largo periodo de tiempo no hubiese tenido este pueblo que sufrir ninguna de las comisiones que el Gobierno de la Provincia y las oficinas de la Hacienda Pública solían enviar a los municipios por falta de cumplimiento de las órdenes e instrucciones, fijándola en 4.385 anuales reales, mitad del mayor sueldo disfrutado por el señor Montes por espacio de más de dos años.

9. Vistos en la sesión del 22 de febrero los Boletines Oficiales números 197 al 202 y el Extraordinario del día 20, comprensivos del comunicado del ministerio de la Gobernación dando cuenta

que Su Majestad la Reina había cedido al país las tres cuartas partes de su patrimonio, acordó la Corporación que se fijase al público para general conocimiento.

10. Leído en la misma sesión del 22 de febrero un oficio del gobernador civil de la provincia, acompañando el certificado de recepción provisional expedido por el arquitecto provincial para las obras de pavimentación de la plaza de la Constitución, se acordó su incorporación al expediente de la expresada obra.

11. Habiendo acordado el Ayuntamiento por unanimidad el 22 de febrero a propuesta del señor alcalde crear una comisión que se encargase de vigilar durante los cercanos días de carnaval, a fin de evitar que se produjesen los desórdenes tan propios de aquellos días, se pasó a designar a los señores que había de constituir, saliendo elegidos para el primer día don José Díaz del Coter y don Juan Sánchez de la Torre, para el segundo don Manuel Quirós y don Juan Bernal de Pedro, y para el tercero y último don Bartolomé de los Santos y don Antonio Neva.

12. Dada cuenta en la sesión del 15 de marzo de un oficio del gobernador civil del día 13, participando haber tenido a bien en uso de sus facultades nombrar por alcalde de esta población a don Sebastián Eriñán, hasta el momento teniente segundo de alcalde, procedió el alcalde accidental, don Antonio Ruiz de la Canal, a dar cumplimiento a dicha orden bajo las formalidades prescritas, entregando la vara de jurisdicción y quedando en posesión de la Alcaldía el señor Eriñán.

Leído asimismo en dicha sesión otro escrito del señor gobernador, participando con igual fecha haber nombrado teniente segundo de alcalde de este Ayuntamiento al regidor don Juan Sánchez de la Torre, se le dio también posesión previo juramento sobre un libro de los Santos Evangelios.

13. Leído en la sesión del día 23 de marzo un oficio del gobernador civil del día 13, acompañado del presupuesto, plano y condiciones facultativas y económicas formadas por el arquitecto provincial para la construcción de un paseo en la plaza de la Constitución, acordó el Ayuntamiento sacar a la subasta dicha obra en los términos prevenidos.

Estos trabajos se prolongaron hasta el mes de septiembre, según se desprende del acta de la sesión celebrada el día 20 del dicho mes, en la que se hizo presente por la Comisión de Obras Públicas que se hallaban prácticamente concluidas con arreglo al plano las obras del citado paseo, restando tan solo proceder a la plantación de los árboles y la colocación de los guarda-árboles previstos en el expresado plano, que no se habían colocado aún por no ser la época propicia para ello, debiendo diferirse hasta el mes de enero siguiente.

Se estaba, pues, añadía la Comisión, en el caso de solicitar del gobernador civil el envío a esta localidad del arquitecto provincial para hacer el oportuno reconocimiento de dicha obra y, caso de que la encontrase arreglada, expedir la oportuna certificación, sin perjuicio de quedar responsable don Federico Martínez de la colocación de los árboles en la fecha indicada.

14. Habiendo quedado vacante una de las plazas de sereno, y siendo necesario proveerla, acordó el Ayuntamiento el 5 de abril nombrar para dicho empleo a don José Martínez, con la calidad de cabo de dicha fuerza. Poco espacio, sin embargo, ejerció el susodicho su encargo, puesto que en el cabildo del 24 de mayo se procedió nuevamente a proveer la citada plaza, que se hallaba de nuevo vacante, siendo nombrado para ejercerla don Juan Sobrá.

15. Se dio lectura en la sesión del 10 de mayo a un oficio del señor gobernador del 24 de abril, insertando certificado de recepción provisional de las obras de mejoramiento del sitio de Las Almenas expedido por el arquitecto provincial.

16. Enterado el Ayuntamiento la sesión del 20 de septiembre del contenido del oficio pasado por el señor gobernador civil el 12 de septiembre, invitándole a adquirir la colección de pesas y medidas métrico-decimales de superior clase que la Corporación estaba obligada a tener, así como algunos tipos

sueltos, acordó proceder a su compra.

17. En noviembre de este año se puso tejado nuevo a la sacristía de la capilla de San Francisco de la parroquia de Nuestra Señora de la O, según mandamiento del 13 de octubre, y se repasaron las bóvedas de la iglesia y techos de las dependencias para coger las goteras y demás que necesitaba, en cuyos trabajos se invirtieron 1.906 reales y 5 maravedís, incluidas las manos de los albañiles de nueve días que trabajaron en el techo, según recibo del maestro; cal y yeso para el techo y barro para la argamasa; quinientos ladrillos, cuatrocientos de ellos raspados, espuertas, sogas para los andamios, recibo del carpintero de nueve días de trabajo, vigas, alfajías, puntillas para entablar, un cuartón para bastidor de las puertas de la bóveda y una ventana para la capilla del Rosario, así como de cinco días del trabajo de los albañiles que recorrieron las bóvedas.

18. Se administraron en este año trescientos veinticuatro bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁶

Alfonsa María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Amalia, hija de Antonio Moro, hacendado, de Cádiz, y de Amalia Morgado, de San Fernando.

Ana María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Ana, hija de Nicolás Vázquez, zapatero, natural de Chipiona, y de María del Carmen Gutiérrez, de este municipio.

Antonio, hijo de Blas de Flores, calderero, natural de Maratea, Nápoles, y de María de la Soledad Gómez, de esta localidad.

Antonio, hijo de Domingo Garrido, del campo, natural de Los Palacios, Sevilla, y de Petrola Bernal, de esta localidad.

Antonio, hijo de padres no conocidos,

Cayetano María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Filomena Carmen María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta población.

Francisco, hijo de Francisco González, del campo, natural de Las Cabezas de San Juan, y de Luisa de Vargas, de esta población.

Genoveva María de los Dolores, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Gloria, hija de Anselmo González, sereno, natural de El Ferrol, y de Juana Mendoza, de esta villa.

Isabel, hija de Francisco Sánchez, municipal, natural de Chipiona, y de María Bernal, de Rota.

José María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

José, hijo de Fermín Gil Yáñez, cabo primero de Carabineros, natural de San Julián de Noes, Lugo, y de María Josefa de la Soledad Rivera, natural de Vejer.

José, hijo de Francisco González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores González, de este municipio.

José, hijo de José María Serantes, del campo, hijo de San Lorenzo de Nogueira, y de Francisca Bojitos, de esta localidad.

Josefa, hija de José María del Orro, guarda campo, natural de San Uren de Mendiso, La Coruña, y de María de los Milagros Amado, de Chiclana, Cádiz.

Juan, hijo de José García, botinero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Arrabal, natural de Ceuta.

Juan, hijo de Juan Ramírez, pintor, natural de Sevilla, y de Petrola Bernal, de esta población.

Juana María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Manuel de Jesús, hijo de Manuel Neiro, almacenero, natural de Infesta, parroquia de Roy, provincia de La Coruña, y de María de los Dolores Ruiz, de esta localidad.

Manuel, hijo de Epifanio Díaz, carabinero, natural de Guayas, Orense, y de Josefa Fuentes, de este municipio.

Manuel, hijo de Eusebio González, tabernero, natural de Alcedo, Santander, y de María Teresa de los Reyes, de este municipio.

Manuel, hijo de Pedro Jiménez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa

¹⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 53.

Castellanos, de esta población.

María Cayetana, hija de Francisco Roldán, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de la Concepción Gallero, de este municipio.

María Leonor, hija de José María Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María Leonor Sánchez, de esta localidad.

María, hija de José Geus, del campo, natural de Padrón, La Coruña, y de María de los Dolores Bojito, de esta municipalidad.

Mariana de Jesús de Nuestra Señora de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

Miguel, hijo de Francisco Sánchez, zapatero, natural de Cádiz, y de Ana Medina, de Rota.

Rafael, hijo de Manuel García, albañil, de Jerez de la Frontera, y de María Rodicio, de esta villa.

Rosalía, hija de Manuel García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Salas, de esta localidad.

Serapio, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

19. Se celebraron en este año setenta y un matrimonios, y entre ellos los siguientes:¹⁷

Ángel José Bucheli, natural de Cádiz, con Delfina Quirós, de este municipio.

Antonio Ruiz Elguido, natural de El Puerto de Santa María, con María Bernal, de esta localidad.

Eusebio González, natural de Alceda, Santander, con Teresa de Jesús de los Reyes, de esta villa.

Francisco Barba, natural de El Puerto de Santa María, con María Martín, de este pueblo.

José Geus, natural de Aguas Santas, diócesis de Santiago, con María de los Dolores Bojito, de esta población.

Juan José Gutiérrez de Celis con Manuela Gutiérrez de Celis, naturales de Rábago, Santander.

Nicolás Vázquez, natural de Chipiona, con María del Carmen Gutiérrez, de este municipio.

20. Se produjeron en este año doscientos sesenta y seis fallecimientos, de los que ciento dieciocho fueron de párvulos, y entre ellos los siguientes:¹⁸

Celedonio Gutiérrez, natural de Vitronisa, Santander, que falleció de fiebre tifoidea.

José Aragón, natural de Sanlúcar de Barrameda, de senectud.

José García, de la mar, natural de El Puerto de Santa María, que amaneció ahogado en la costa de levante.

José María Bosch y Ballester, de la mar, natural de El Puerto de Santa María, que amaneció ahogado en la costa de levante.

José Salguero, natural de San Lorenzo, Pontevedra, que falleció en el Hospital.

Juan Bellido, natural de Osuna, de apoplejía.

María de los Ángeles Ferrer, natural de Cádiz, de laringitis.

María Josefa García, natural del Arsenal de La Carraca, San Fernando, de senectud.

Nicomedes Ruiz de Lacanal, natural de Cabiedes, Santander, de apoplejía.

AÑO DE 1866

1. Leída en la sesión extraordinaria del 13 de enero una instancia del secretario interino, don Manuel Díaz, haciendo dimisión del citado encargo por su mal estado de salud, acordó el Ayuntamiento admitírsela, y siendo preciso nombrar persona que se hiciese cargo de la Secretaría en tanto no se proveyese en propiedad, acordó nombrar por secretario interino al licenciado en Jurisprudencia don Antonio Vereá y Vela Hidalgo.

2. Se dio lectura en la sesión del 24 de enero a un oficio del gobernador civil del día 13, acompañando el certificado de recepción provisional de las obras ejecutadas en la plaza de la Constitución, expedido el 2 de noviembre anterior por el arquitecto provincial.

Asimismo se conoció en dicha sesión el informe evacuado por la Comisión de Obras Públicas en

¹⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

¹⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 17 y 18.

el expediente formado para el empedrado de la calle del Calvario, acordando la Corporación su envío a la superior resolución del señor gobernador civil de la provincia.

3. Habiendo solicitado don Antonio Sancho, albacea administrador de la testamentaria de doña María de la Lastra, que se le indemnizase de los perjuicios ocasionados en la casa número 39 de la calle de la Veracruz con motivo de las obras de desmonte verificadas en ella, cuyo coste ascendía, según dicho señor, a 936 reales y 72 céntimos, acordó la Corporación el 14 de febrero pasar dicha instancia a la comisión de Obras Públicas para que informase con la brevedad posible cuanto se le ofreciese y pareciese sobre lo expuesto, acordándose finalmente el 7 de marzo a propuesta de la dicha Comisión remitir dicha instancia al arquitecto provincial para su informe.

4. Invitado el Cuerpo Capitular a que asistiese a la parroquia el inmediato Jueves Santo a recibir la comunión pascual y asistir a los oficios, acordó el 21 de marzo concurrir las expresadas celebraciones siempre que se la guardasen las consideraciones a que era acreedor.

5. Habiendo resultado destruido el muelle en mucha parte a resultas del furioso temporal experimentado últimamente, que había deshecho totalmente su coronamiento, el solado del espigón y el empedrado del pavimento, cuyos destrozos alimentaba el mismo temporal, como sucede en todas las obras hidráulicas, acordó el Ayuntamiento el 21 de marzo acudir a remediar en lo posible esta ruina empleando alguna cantidad, mas habiendo sido esta insuficiente, y penetrados los señores regidores de que, hallándose la obra sin terminar, sería destruida por el tiempo por carecer del empotramiento y enlace que le proporcionaría su conclusión, acordaron dirigirse sin pérdida de tiempo al gobernador civil para que se sirviese autorizarla, a fin de poder proceder a su acabado y, caso de que no lo estimase conveniente, que se sirviese disponer el reconocimiento del edificio del muelle y se formase el competente presupuesto.

No fueron estos los únicos daños causados por el temporal, ya que, habiéndose roto el murallón que la separaba del mar que la circundaba y filtrado el agua, se había hundido el asiento de la calle de la Veracruz, llevándose tras sí el empedrado de la superficie, para cuyo arreglo por había otro recurso que el reconocimiento de los daños por el arquitecto provincial y, formado el presupuesto, ejecutar la obra.

6. Dada cuenta en la sesión del 18 de abril de una instancia de don Francisco de Pazos, ofreciendo servir el alumbrado público con gas líquido por la misma cantidad que percibía Francisco de Mora, que lo venía sirviendo con aceite, acordó y Ayuntamiento que se le hiciese presente a este último para que lo pusiese de gas a partir de primeros del siguiente mes, y caso de que no lo efectuase, que se cediese el servicio a don Francisco de Pazos.

No parece, sin embargo, que se adoptase acción alguna sobre el particular, por cuanto el 10 de octubre volvió el señor De Pazos a reiterar su instancia, resolviendo la Corporación en el mismo sentido.

7. Examinado en la sesión del 11 de abril el expediente formado para la provisión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento, y leído íntegramente el informe de la comisión nombrada a tal objeto el día anterior, procedió el Ayuntamiento a nombrar sustituto, eligiendo por unanimidad a don Antonio Vereá Vela Hidalgo, que venía ejerciendo el expresado empleo interinamente, asignándole un sueldo anual de 836 escudos.

8. Habiendo hecho presente la Comisión de Campo el 16 de mayo que, no obstante haber acudido varios labradores de este término a extinguir con su asistencia la plaga de cigarrón que empezaba a cundir en la dehesa del Bercial, se hacía necesario aumentar el número de brazos para conseguir aniquilarla, y considerando el Cuerpo Municipal que si no se adoptaban remedios eficaces y pronto para la extinción de dicha plaga el perjuicio que sufriría la población sería muy superior al pequeño sacrificio a realizar para conseguir acabar con tan dañinos insectos, acordó hacer extensivo aquel servicio a todos los vecinos por prestación personal, excluyendo únicamente a aquellos que fuesen absolutamente pobres, delegando en la expresada Comisión para que estuviese a la vista de tan

interesante asunto como era de esperar de su celo, mas habiendo informado el día 30 los señores que la formaban que los cigarrones continuaban haciendo estragos sin que se estuviese ya en disposición de matarlos, pues como estaban ya grandes volaban, acordó el Ayuntamiento encargar a los vecinos que presentasen cada mañana en la playa de La Costilla dos libras de los dichos insectos al regidor nombrado para recibirlas.

9. Se vio en la sesión del 6 de junio un oficio del gobernador civil del mismo día, incluyendo el certificado de recepción definitiva de la panera construida en la plaza de la Constitución.

10. Traídos a la vista en la sesión del 13 de junio los Boletines Oficiales números 284 a 290, se dio lectura a la circular número 761, comprensiva de un parte telegráfico del señor ministro de Marina participando la victoria alcanzada por nuestros marinos en El Callao el día 2 de mayo, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó que se hiciese público tan fausto acontecimiento, invitándose al vecindario para que en el día inmediato iluminasen y colgasen las fachadas de sus casas, celebrando la noticia recibida con un repique de campanas, así como convocar a la banda municipal en la plaza de la Constitución, recorriendo después las calles de la localidad.

11. Dada cuenta en la sesión del 11 de julio de un oficio del gobernador civil del día 4, acompañando el presupuesto y pliego de condiciones formado por el arquitecto provincial para la reparación del muro de contención de la calle de la Veracruz, indicando al Ayuntamiento que, caso de que contase con recursos necesarios en el presupuesto, podía proceder a anunciar la subasta, acordó la Municipalidad darse por enterada.

Traído asimismo a la sesión del 1 de agosto otro oficio del señor gobernador, aprobando el presupuesto formado para la obra de reparación del muelle y disponiendo su ejecución bajo la vigilancia de una comisión formada por los señores de la Corporación, manifestó el Ayuntamiento quedar enterado.

Por último, en esta sesión se dio lectura a otro oficio de la misma autoridad, acompañando presupuesto y pliego de condiciones para la obra del arrecife de la calle del Calvario.

12. Habiéndose terminado a satisfacción del Ayuntamiento la obra de reparación del muelle, acordó la Corporación el 22 de agosto dar las gracias a los señores de la Comisión de Obras Públicas por el celo con que había desempeñado su cometido, acordando asimismo que se pusiese en conocimiento del gobernador civil para los fines que dicha autoridad estimase convenientes.

13. Inteligenciado el Ayuntamiento en la sesión del 22 de agosto por el regidor don Bartolomé de los Santos de la pésima calidad del aceite para el consumo público que se venía introduciendo en el pueblo desde hacía tiempo, acordó nombrar una comisión que inspeccionase los expresados aceites

14. Hallándose vacante la plaza de director de la Banda Local de Música por dimisión de la persona que la desempeñaba, y estimando el Ayuntamiento poco conveniente que los músicos permaneciesen mucho tiempo sin maestro, acordó el 20 de noviembre nombrar interinamente para dicho empleo a don Antonio Serantes.

15. Leída en la sesión del 19 de diciembre una comunicación del gobernador civil del día 11, quedó el Ayuntamiento enterado de la aprobación de las elecciones municipales celebradas en esta localidad y de la relación de los señores que habían de formar el nuevo Ayuntamiento, a saber:

Alcalde: don Félix Martín Arroyo.

Tenientes de alcalde: don Antonio Bejarano y don Juan Sánchez de la Torre.

Regidores: don Manuel de los Santos Medina, don Juan de la Puente Bernal, don Juan Nepomuceno Neva Pizones, don Juan Ruiz Henestrosa Pérez, don Juan de Flores Segundy, don Sebastián Eriñán, don José María González, don Juan Bernal Benítez, don Antonio Neva Pizones, don José Letrán Rodríguez, don Ventura Ortiz de la Torre Díaz, don Esteban Almisas González, y don Rodrigo Martín Bejarano Bolaños.

16. Estando muy recomendado por las disposiciones vigentes que se nombrase en todas las poblaciones un inspector de carnes encargado de asistir a los mataderos para examinar las reses que se sacrificasen para el consumo público, plaza que debía desempeñar preferentemente un profesor veterinario, manifestó el Ayuntamiento hallarse en el caso de nombrar interinamente un albéitar para que se encargase de dicha inspección, y penetrada de que sólo había dos que pudiesen optar a la expresada plaza, procedió el 19 de diciembre a nombrarlo por votación nominal, saliendo elegido don Enrique de los Santos Almadana.

17. Se administraron en este año trescientos treinta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:¹⁹

Ana Teresa de Jesús, hija de padres no conocidos.

Ana, hija de Martín Pruaño, del campo, y de Ana Romero, naturales de Trebujena.

Antonio, hijo de Miguel Aparicio, comerciante, y de María Joaquina, naturales de Enguera.

Bernarda, hija de Juan Moreno, herrero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Teresa del Moral, de Chipiona.

Dionisio, hijo de Manuel Palacios, platero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Díaz, natural de Trebujena.

Emilio, hijo de Tomás Manuel María Guerra, maestro superior de Instrucción Primaria, natural de Carmona, y de Emilia Bejarano, de esta localidad.

Félix María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.

Francisca María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

Hilario, hijo de Antonio Hermida, escribiente, natural de Santiago de Galicia, y de Lutgarda Quintero, de esta localidad.

Ignacio, hijo de Ventura Ortiz de la Torre, comerciante, natural de San Andrés de Lúena, valle de Toranzo, Santander, y de Lucrecia Plácida Sañudo y Cortés, natural de Cádiz.

Isabel, hija de Luis García, del campo, y de Isabel Arcadio, naturales de Benaocaz.

José María, hijo de José María González, médico y propietario, natural de San Fernando, y de María Teresa Arjona, de esta villa.

José Ramón, hijo de José Díaz, traficante, natural de Cabezón de la Sal, Santander, y de María Josefa Tato, de esta localidad.

José, de José García, calesero, y de María Josefa Barrena, de El Puerto de Santa María.

Juan Manuel de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.

Lorenza, hija de Ángel José Bucheli, carpintero, natural de Cádiz, y de Delfina Quirós, de Rota.

Manuel, hijo de José Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Dolores Benítez, de esta villa.

Manuel, hijo de Juan de Sanmartín, albañil, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela Moreno, de este pueblo.

María de la Merced, hija de Celestino Ciriaco Expósito, artesano, natural de Cádiz, y de Juana Arana, de esta población.

María de las Mercedes, hija de Ricardo del Castillo, carpintero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Márquez, de este municipio.

María de los Ángeles, hija de Francisco Vargas y Gallardo, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Francisca Martín, de esta población.

María de los Dolores, hija de Nicolás Vázquez, zapatero, natural de Grazalema, y de María del Carmen Gutiérrez, de esta villa.

María de los Dolores, hija de Rafael García, carabinero, natural de Córdoba, y de María de los Dolores Villalba, de este pueblo.

María Josefa Antonia de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María Salvadora, hija de Francisco Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Francisca de los Reyes, de esta localidad.

Pablo, hijo de Manuel Aguilochó, barbero, natural de Trebujena, y de Juana Ramírez, de Rota.

¹⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 53 y 54.

Rafael María de las Mercedes, expuesto en la Casa Cuna de esta población.
Rafael, hijo de José Rebollo, de la mar, natural de Huelva, y de Rosalía Mateos, de esta localidad.
Rafaela María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.
Serapio María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de este municipio.
Tomás, hija de Juan García de Quirós, marchante, natural de Tarifa, y de Isabel Puyana, de Rota.
Trinidad de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

18. Se celebraron en este año cincuenta y dos casamientos, y entre ellos los siguientes:²⁰
José María Barba con María de los Dolores Gallardo, naturales de El Puerto de Santa María.
Manuel Bellido, natural de Jerez de la Frontera, con María de las Mercedes Rafaela Ramos, de esta localidad.

19. Se produjeron en este año doscientos diez fallecimientos, de los que ciento cuarenta y tres fueron párvulos, y entre ellos los siguientes:²¹

Adolfo, párvulo de tres meses, hijo de padres no conocidos, natural de Jerez de la Frontera.
Antonio Corbeto, natural de Zante, Grecia, reino de Génova, de senectud.
Domingo Álvarez, natural de Benaocaz, que falleció en la Dehesa del Prado de afecto al estómago.
Fernando Cansino, natural de Sevilla, de perlesía.
Francisco Rodríguez, natural de Sanlúcar de Barrameda, que falleció en la Casa del Almirante, pago de Brevas.
Ignacio de Loyola, expósito de tres años, natural de Cádiz, de fiebre cerebral.
José Núñez, natural de San Julián de Bastabales, provincia de Santiago, de gangrena.
José Serantes, natural de San Lorenzo de Nogueira, Pontevedra, de tisis pulmonar.
Manuel Contreras, natural de Granada, de senectud.
Manuel Zambrano, párvulo de diez meses, natural de Lebrija, de la dentición.
Rafael Ledot, natural de Jerez de la Frontera, de senectud.
Vicente Beltrán, que falleció en el campo en Montipetro.

AÑO DE 1867

1. Reunidos los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes el 20 de enero, manifestó el señor alcalde presidente que el objeto de la sesión no era otro que el de tratar de los medios a adoptar para disminuir en algún tanto la miseria que estaba atravesando la clase trabajadora debido al mal tiempo, y sobre la escasez de recursos con que contaba la Corporación para socorrerlos, toda vez que no existía cantidad alguna disponible en el presupuesto para dicho objeto, exceptuando el fondo de imprevistos, al que no se podía echar mano si no era con la previa autorización del gobernador civil, siendo del parecer de algunos de los mayores contribuyentes que se solicitase, mas como no era posible dejar desatendidos a los pobres trabajadores mientras se obtenía la expresada autorización, resolvieron de común acuerdo disponer para ello de hasta 600 escudos, nombrando al efecto una comisión que clasificase a los pobres y señalase la cantidad con que debía socorrerse a cada uno, todo ello sin perjuicio de que, caso de que la autoridad superior denegase su autorización, se prorratease la cantidad a satisfacer entre los presentes, a cuyo dictamen se adhirió el Ayuntamiento, procediendo seguidamente a nombrar a los señores que habían de formar la expresada comisión, en cuyos términos se levantó a sesión.

Traído nuevamente este asunto a la sesión del 30 de enero, se dio cuenta de que el señor gobernador había autorizado el día 22 que destinasen hasta 6.000 reales de la partida de imprevistos para el socorro de la clase jornalera falta de trabajo, manifestando la Corporación quedar enterada y acordando dar las gracias a dicha superior autoridad por haber accedido a lo solicitado.

2. Se dio cuenta en la sesión del 27 de enero de un oficio del juez de primera instancia del partido

²⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

²¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 18.

del día 22, participando que el regente de la Audiencia del Territorio se había servido nombrar para el empleo de segundo suplente de juez de paz de este pueblo a don Francisco Delgado, en lugar de don Manuel de los Santos, que había optado por el cargo de regidor de este Ayuntamiento.

3. Celebrada sesión extraordinaria el 18 de febrero con asistencia del Ayuntamiento y primeros contribuyentes, manifestó el señor alcalde presidente que era urgente y necesario reparar el empedrado de las calles de la Cantarería, Guisado, San Roque y Charco, que se hallaban intransitables, y como quiera que los trabajos a realizar no podrían llevarse a cabo en su totalidad con la partida señalada en el presupuesto para tales gastos, propuso que se acudiese a la prestación vecinal para la conducción de los materiales necesarios para la obra, único medio por el que se podría conseguir el objeto apetecido, lo cual no podía llevarse a efecto sin que lo autorizase el señor gobernador previa conformidad de los mayores contribuyentes, a cuyo efecto les había convocado.

Habiéndose pasado a discutir la propuesta, y penetrados los señores contribuyentes de que de no hacerse así sería imposible la composición de las expresadas calles, acordaron unánimemente que acudiese a la prestación vecinal siempre que el señor gobernador se sirviese autorizarla, a cuyo parecer se adhirió la Corporación, acordando poner todo en conocimiento de la expresada autoridad por si juzgaba oportuno acceder a ello.

4. Enterado el Ayuntamiento el 27 de marzo de que el gobernador civil le había devuelto el día 22 el presupuesto municipal formado para el año económico 1867 a 1868, con el fin de que se procediese a reformar los arbitrios propuestos por la Corporación, y como quiera que de dicha reforma resultaba una baja, se acordó cubrirla consignando en el presupuesto sólo la tercera parte de la obra de la calle del Calvario, dejando las dos terceras restantes para los años económicos siguientes, así como bajar del mismo los 1.000 escudos consignados para el reloj que se pretendía colocar en la Casa Consistorial, disminuir en 60 escudos el fondo de imprevisos, y, por último, suprimir la plaza, uniforme y alumbrado de cabo de serenos, todo lo cual ascendía a 355 escudos.

5. Habiendo hecho presente el señor alcalde en la sesión del 17 de abril que se había entrevistado con los señores curas de la iglesia parroquial, los cuales le habían manifestado su buen deseo de que el Cuerpo Capitular concurriese a los divinos oficios y a recibir la comunión el día inmediato, Jueves Santo, noticia que fue acogida propiciamente por los señores del Ayuntamiento, que manifestaron estar prontos a hacer una demostración pública de sus piadosas creencias y dar ejemplo del ejercicio de las prácticas religiosas, acordaron que se hiciese saber al señor cura su disposición a concurrir en Corporación a dicha festividad.

Asimismo se dio lectura en dicha sesión a un oficio del señor predicador cuaresmal, don Manuel de la Peña Morillo, invitando al Ayuntamiento para que concurriese a la iglesia parroquial a las nueve de la mañana del día 22 para asistir a la solemne función que había de celebrarse en la misma, y atenta siempre la Corporación con las personas que le distinguían, acordó concurrir al expresado acto.

6. Debiendo verificarse en la tarde del 19 de junio la solemne procesión del Santísimo Corpus Christi, y deseando el Municipio dar a dicho acto la mayor solemnidad posible, acordó el día 18 asistir a la expresada procesión, invitando a tan religioso acto a las personas de posición en la localidad que por sus circunstancias fuesen dignas de atención.

7. Hallándose vacantes dos plazas de sereno de esta población por haber sido destituidos por el señor alcalde los individuos que los desempeñaban, el 4 de septiembre acordó en uso de las atribuciones que le concedía la ley municipal vigente nombrar para dichos empleos a Manuel Rodríguez Villalba, que lo venía desempeñando interinamente, y a José Ruiz, nombrando asimismo por cabo de la dicha fuerza al sereno Anselmo González.

8. Debiendo verificarse en el día 6 de octubre siguiente la solemne función religiosa dedicada a Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta villa, acordó la Corporación el 25 de septiembre invitar a las

personas de posición de la localidad para que concurriesen con el Ayuntamiento a dicho acto.

9. Leída en la sesión del 11 de diciembre una comunicación del señor cura párroco, don Félix Díaz Real, invitando al Ayuntamiento para que asistiese al triduo de rogativas públicas que se tenía previsto celebrar en la iglesia mayor parroquial los días 15, 16 y 17 de dicho mes, para pedir por las difíciles circunstancias por las que atravesaba Su Santidad el Papa Pío IX y por las necesidades de la Iglesia, acordó la Corporación concurrir al expresado acto en las fechas indicadas.

10. Dada cuenta de una circular y oficio del gobernador civil del 21 y 23 de diciembre, recomendando la apertura de una suscripción para aliviar las desgracias acaecidas en las Filipinas y Puerto Rico, acordó el Ayuntamiento el 27 de diciembre proceder al nombramiento de personas que compusiesen la Junta General de Socorros a que se refería la citada circular, así como solicitar de los señores presentes en la sala que expresasen la cantidad con que deseaban suscribirse.

Acto continuo se pasó a los expresados nombramientos, que recayeron por unanimidad en el regidor síndico don Juan de la Puente y Bernal, por el Ayuntamiento; don Félix Díaz Real, cura párroco más antiguo, por el clero; y don Antonio Ruiz de la Canal y don Juan Mateos Patino en representación de los vecinos, ascendiendo el total de lo recaudado a 290 reales.

11. Se administraron en este año trescientos veintiséis bautismos, y entre ellos los siguientes:²²
Agustina, hija de Anselmo González, albañil, natural de El Ferrol, y de Juana Mendoza, de Rota.
Alfonsa María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
Antonio José, hijo de José Sánchez Vázquez, peón caminero, natural de Benamejí, Córdoba, y de Bárbara Manchego Roldán, de Las Cabezas de San Juan.
Antonio, de Francisco Florido, del campo, natural de Chipiona, y de Francisca Reyes, de Rota.
Antonio, hijo de Miguel Moreno, arriero, y de Antonia Moreno, naturales de Bornos.
Antonio, hijo de Tomás Baro, del campo, y de María González, naturales de Villamartín.
Emilia, hija de Alfredo Prieto, profesor de Instrucción Primaria, natural de Cádiz, y de Catalina Reyes, natural de San Roque.
Francisca, de Miguel José Bucheli, carpintero, natural de Cádiz, y de Delfina Quirós, de Rota.
Francisco, hijo de Ventura Ruiz de la Torre, comerciante, natural de San Andrés de Luena, valle de Toranzo, Santander, y de Lucrecia Plácida Sañudo y Cortés, de Cádiz.
José María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta villa.
José María, hijo de José Rebollo, marinero, natural de Huelva, y de Rosalía Mateos, de Rota.
Juan José, hijo de Juan José Díaz Rodríguez, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de las Mercedes Bernal, de esta población.
Juana María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta población.
Juana María Ramona de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
Manuel de Jesús de las Mercedes, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.
Manuel, de Agustín Cuevas, carpintero, natural de Puerto Real, y de Francisca Bernal, de Rota.
Manuel, hijo de Manuel Díaz López, arriero, natural de Vélez-Málaga, y de Ana Pavón, de Rota.
María Antonia, hija de Pedro Jiménez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Castellanos, de este municipio.
María de la Esperanza, hija de Francisco González, natural de Las Cabezas de San Juan, y de Luisa Vargas, de esta localidad.
María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
María José, de Juan José Ferrer, zapatero, natural de Puerto Real, y de María Ruiz, de esta villa.
María Josefa, hija de Ricardo Castillo, carpintero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Márquez, de esta población.
María Leonor, hija de José María Sánchez, panadero, de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de este municipio.

²² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 54.

María Manuela, hija de Nicolás Vázquez, zapatero, natural de Grazalema, y de María del Carmen Gutiérrez, de esta localidad.

María, hija de Domingo Antonio de Calvia, de la mar, natural de San Cristóbal del Rey, y de Josefa Rizo, de esta población.

Natalia, hija de José Acción, subteniente de Carabineros, natural de San Mamed de Momán, Galicia, y de Teresa Romero, de Cortegana.

12. Se celebraron en este año treinta y cinco matrimonios, y entre ellos el siguiente:²³

Francisco Delgado, natural de Cádiz, con Manuela Márquez, de esta población.

13. Se produjeron en este año doscientos sesenta y tres defunciones, de las que ciento treinta y dos fueron párvulos, y entre ellos los siguientes:²⁴

Blas de Flores, natural de Nápoles, de tisis.

Domingo Montoya, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de la dentición.

Félix Serantes, natural de Cádiz, de enteritis.

Francisco de Sales, expósito, natural de Cádiz, que falleció sin asistencia en la Puerta de Jerez.

José Rubín de Celis, natural de Barcos, obispado de Santander, de fiebres.

Juan Díaz, natural de Vélez-Málaga, de peritonitis.

Juan Fernández, natural de Chipiona, que falleció en la Casa de Nuestra Señora de la Merced sin asistencia facultativa.

Juan Parrilla, natural de Jerez de la Frontera, de ancianidad.

Juan Ramírez, natural de Sevilla, de senectud.

Juana Palacios, párvula de cuatro años, natural de Jerez de la Frontera, de fiebre tifoidea.

María Acuña, párvula de tres años, natural de Jerez de la Frontera, de gastroenteritis crónica.

Pedro López del Espíritu Santo, presbítero, mercedario descalzo exclaustro, sochantre de la parroquia de Nuestra Señora de la O y provincial de la expresada Orden en la Provincia de Andalucía, natural de Ayamonte, Huelva, de vejez.

Teresa Copano, párvula, natural de Sanlúcar de Barrameda, sin asistencia facultativa.

Victoriano Agapito, expósito de Cádiz.

AÑO DE 1868

1. Se inicia el año con la lectura el 1 de enero de un oficio del juez de primera instancia del partido del 20 de diciembre anterior, participando al Ayuntamiento los nombramientos de juez de paz y suplentes efectuados por el regente de la Audiencia del territorio para el cuatrienio que principiaba, que habían recaído en los licenciados don Manuel Bejarano, don Rafael Cornella y Juste y don Francisco Delgado Cisneros, respectivamente.

2. Habiendo sido aprobada por el gobernador civil la subasta realizada para la obra de la calle de la Veracruz, que había sido adjudicada a favor de don Isidoro Ruiz Mateos y Bernal en 1.152 escudos, y traído a la vista el expediente formado al efecto, acordó el Ayuntamiento el 8 de enero hacerlo saber al interesado para que diese principio a los trabajos en el plazo y condiciones marcados en el mismo.

3. Enterado el Ayuntamiento en la sesión del 8 de enero de que don Manuel Bejarano, juez de paz de esta villa, había solicitado que se habilitase un local en la Casa Consistorial para el despacho del Juzgado, acordó proporcionárselo, amueblándolo con la mayor decencia posible e invirtiendo al efecto hasta 200 escudos del fondo de imprevistos previa autorización del gobernador civil.

4. Dada lectura a una instancia dirigida al señor gobernador civil por don Salvador González, solicitando la concesión de un baldío de cuatro aranzadas de cabida en el sitio de La Magdalena de este

²³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

²⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 18.

término, cuya petición se remitía a esta Municipalidad para que su Ayuntamiento acordase al respecto lo que estimase oportuno, acordó la Corporación el 8 de enero informar al señor gobernador de lo improcedente de tal pretensión, por cuanto el expresado baldío estaba constituido por veredas realengas que conducían a Sanlúcar de Barrameda, hallándose además en dicho sitio la casilla llamada “de la Pólvora”, que dependía de la jurisdicción militar de la inmediata ciudad de Cádiz.

5. Reunidos el 25 de enero en sesión extraordinaria los miembros del Ayuntamiento a invitación del señor alcalde, se dio lectura a una comunicación del gobernador civil del día 21, solicitando a esta Municipalidad que manifestase las obras a que se podrían aplicar los recursos que tenía solicitados de los fondos provinciales para dar ocupación a las clases jornaleras, e inteligenciada la Corporación, acordó informar que la única obra que se podía llevar a cabo por administración era la del arrecife de la calle del Calvario, cuyo presupuesto y pliego de condiciones tenía ya formado el arquitecto provincial, sin que se hubiese podido llevar a cabo por carecer del Ayuntamiento de recursos en el presupuesto, no obstante la consignación de 22.000 reales que figuraba en el mismo a tal objeto y los 12.288,95 ya recaudados de los arbitrios establecidos al efecto, si bien estimaba que unidas ambas partidas a la suma que los fondos provinciales pudiesen suministrar, se podría dar principio a la misma, dando así ocupación a la clase bracera.

Sobre el particular se leyeron en la sesión del 5 de febrero dos comunicaciones del gobernador civil del 27 de enero anterior y 3 del corriente, dando licencia al Municipio para que ejecutase a citada obra por administración, concediendo a tal objeto 1.000 escudos del presupuesto provincial, ordenando asimismo al Ayuntamiento que formase una comisión de su seno que se encargase de su intervención y de la formación de las cuentas que la Corporación había de rendir para justificar el libramiento de la expresada suma, compuesta del síndico del Ayuntamiento, un regidor y un mayor contribuyente.

6. Habiendo hecho presente el señor alcalde presidente la escasez de trigo que se venía padeciendo, y penetrado el Ayuntamiento de que de no remediarse pudiera llegar el día que los panaderos careciesen hasta de lo más preciso para amasar, poniendo al vecindario en grave conflicto, acordó el 25 de enero solicitar autorización del Gobierno Civil para disponer en caso necesario de las trescientas cuatro fanegas y cinco cuartillos de trigo que se guardaban en los almacenes del Pósito, vendiéndolas al precio corriente del mercado, así como de la cantidad indispensable de los 9.042 escudos y 106 milésimos en dinero efectivo que había en las arcas del expresado establecimiento para la compra de hasta quinientas fanegas de dicha especie, que se pondrían a la venta cuando se juzgase necesario juntamente con las ya existentes, quedando enterado de la conformidad del señor gobernador por oficio del 3 de febrero.

7. Celebrado cabildo extraordinario el 6 de febrero para tratar acerca del establecimiento de una guardia rural para la custodia de la riqueza agrícola y forestal de esta localidad, según tenían ya acordado el Ayuntamiento y mayores contribuyentes el 3 de febrero, e informado el señor gobernador civil, se pasó a discutir el punto, y habiéndose puesto de manifiesto la variedad de opiniones que existía entre los señores presentes en la Sala respecto al número de hombres necesarios para llevar a cabo el mencionado servicio, se determinó someter la propuesta a votación, acordando finalmente el Ayuntamiento por mayoría informar a la expresada autoridad ser del parecer de que se había de nombrar cinco guardas, con cuyo número estimaban podría muy bien custodiarse la riqueza agrícola de este término, lo que no sucedía en el día por haber sólo un guarda mayor del campo con el sueldo anual de 292 escudos.

8. Leídos en la sesión del 11 de marzo dos oficios del gobernador civil del día 3, acompañando dos certificados del arquitecto provincial relativos a la recepción provisional del muro de contrarresto de la calle de la Veracruz, acordó la Corporación devolver al contratista encargado de su construcción la suma que tenía depositada en el arca de Propios en concepto de garantía.

9. Noticiado el Ayuntamiento de la falta de trabajo que se notaba, y habiendo acudido al

primer teniente de alcalde varios braceros en demanda de socorros, acordó el 18 de marzo encargar a la comisión respectiva la formación de una lista clasificatoria de los mismos, a fin de socorrerlos en el modo y forma que se creyese más conveniente según lo permitiese la cantidad consignada en presupuesto para calamidades.

10. El 25 de marzo se manifestó por el señor teniente primero de alcalde la conveniencia de resolver sobre los nichos del cementerio de esta localidad, pues habiendo sólo dos desocupados, procedía desalojar los que llevaban más de seis años, a no ser que las familias pagasen nuevamente la mitad de la suma que abonaron por primera vez, y así sucesivamente cada seis años, según lo establecido en el reglamento formado para la conservación, custodia y mejora del edificio.

11. Habiendo manifestado el señor teniente primero de alcalde presidente su deseo de que el Cuerpo Capitular concurriese a la iglesia mayor parroquial el inmediato Jueves Santo, 9 de abril, para asistir a los divinos oficios y recibir la comunión, contestó la Corporación el día 5 estar pronta a hacer una demostración pública de sus piadosas creencias, dando ejemplo del ejercicio de las prácticas religiosas, acordando seguidamente hacer saber a los señores curas párrocos que se hallaba dispuesta a acudir a dicha festividad.

12. Inteligenciado el Ayuntamiento el 6 de mayo del contenido de la circular número 292, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del día 5, ordenando el cese de todos los guardas pagados de fondos municipales, acordó despedir al guarda mayor de este término, Juan Antonio Caraballo.

13. Noticiado el Ayuntamiento por escrito de don Félix Díaz Real, cura propio más antiguo de la parroquial de esta villa, de que a las ocho y media de la mañana el día 9 de mayo debía celebrarse en la dicha iglesia un oficio de difuntos por el eterno descanso de don Ramón María Narváez y Campos, duque de Valencia, capitán general del Ejército y presidente del Consejo de Ministros, acordó el día 6 concurrir en Corporación a las expresadas honras fúnebres.

14. Convocado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria el 25 de mayo, se dio lectura durante la misma a un oficio del gobernador civil del día 20, que venía acompañado de copia del informe emitido por la Junta Provincial de Sanidad el día 13 sobre el expediente de médico titular de este pueblo, y enterados los señores concurrentes de su contenido, pasaron a determinar a qué clase debía pertenecer el partido médico de esta población, según lo mandado por la autoridad superior, que según el reglamento debía corresponder a la primera clase, por exceder esta localidad de los quinientos noventa y nueve vecinos que fijaba el citado reglamento.

Concluido el punto, se pasó seguidamente a discutir el sueldo que debían disfrutar los médicos titulares, y habiéndose hecho presente las circunstancias de la localidad, recursos del pueblo y el número de pobres que había en el mismo, se acordó por mayoría asignar a cada profesor 550 escudos, por considerar que el expresado servicio no se hallaba convenientemente retribuido.

A continuación se procedió a fijar las condiciones del contrato a celebrar con los médicos titulares, acordándose por mayoría de los señores concurrentes las siguientes:

Que los expresados médicos habían de asistir gratuitamente a los enfermos pobres de solemnidad incluidos en la lista que anualmente les entregase la Alcaldía, debiendo concurrir asimismo a todas las diligencias judiciales y demás actos de oficio a que se les convocase y prescribiesen las leyes y reglamentos, así como a los reconocimientos de exenciones físicas del servicio militar a que fueren llamados, percibiendo los derechos que les correspondiesen con arreglo al reglamento de quintas vigente.

Asimismo debían visitar a los enfermos que ingresasen en el Hospital Municipal, alternando por meses con el otro médico cirujano titular, así como a los enfermos no pobres del pueblo que lo solicitasen, percibiendo de éstos los honorarios correspondientes, habiendo, por último, ambos médicos de suplirse el uno al otro en sus enfermedades y cortas ausencias.

Por último, que la duración del contrato sería de cuatro años, ajustándose al celebrarlos a todas

las condiciones y requisitos exigidos por el reglamento de partidos médicos del que se dejaba hecho mérito.

15. Dada cuenta en la sesión del 27 de junio de la instancia presentada por Juan Antonio Caraballo y Pérez, solicitando ocupar el destino de cabo de serenos que debía proveerse para el 1 de julio siguiente, según tenía el Ayuntamiento anunciado al público para que presentasen sus solicitudes aquellos que se creyesen acreedores a ser agraciados con dicho empleo, y en vista de que aquella había sido la única presentada, acordó la Corporación por unanimidad nombrarlo para la referida plaza en atención al buen comportamiento observado por el expresado durante el tiempo que estuvo desempeñando el empleo de guarda mayor de este término.

16. Deseosos de acabar con la monarquía de Isabel II, se unieron en este año los unionistas a los progresistas y demócratas firmantes del llamado "Pacto de Ostende" en 1866. En las ciudades, la organización del movimiento quedó en manos de las Juntas progresistas y demócratas, que defendían, entre otras reivindicaciones, el reconocimiento de la soberanía nacional y la libertad de cultos, imprenta y asociación, la formación de un Gobierno Provisional y la elección de Cortes Constituyentes por sufragio universal. A las expresadas Juntas se sumó asimismo la conspiración militar, aunque a diferencia de aquellas, los militares no pretendían acabar con la monarquía, sino sólo reformarla.

El pronunciamiento militar, que tuvo lugar en la bahía de Cádiz el 18 de septiembre, dio inicio a la llamada "Revolución de Septiembre", conocida popularmente como "La Gloriosa". Los principales jefes del movimiento revolucionario, Topete, Serrano y Prim, junto a los generales Dulce, Serrano Bedoya, Nouvillas y Rafael Primo de Rivera, firmaron una proclama de carácter progresista, "España con honra", exponiendo las causas de la revolución y prometiendo la creación de un Gobierno Provisional en que estuviesen representadas todas las fuerzas políticas del país. El levantamiento se extendió rápidamente por toda Andalucía, mientras el general Prim se encargaba de sublevar el litoral levantino y Serrano iniciaba la marcha hacia Madrid. Pocos días más tarde, el 30 de septiembre, Isabel II abandonaba España camino del exilio.

Mientras tanto, el 23 de septiembre se celebró en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales de esta localidad una reunión de su Junta Provisional de Gobierno, a la que asistieron el capitán de artillería don José Navarrete y el alférez de navío guardiamarina de primera clase don Adolfo España, comisionados para su constitución por el general en jefe del ejército liberal, don Juan Prim; el brigadier presidente de la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Cádiz, don Juan Bautista Topete, y el gobernador civil, don Práxedes Mateo Sagasta, acordando en la misma dar comienzo a sus tareas, haciendo constar en acta el resumen de los sucesos acaecidos en Rota desde el 21 hasta el de la fecha, a saber:

Que a las siete y media de la noche de día 21 se habían adherido el vecindario a la revolución iniciada por el Cuerpo de la Armada, acudiendo a las puertas de la Casa Capitular capitaneados por el teniente de infantería don Jerónimo Almansa, que penetró en el edificio acompañado de algunas personas que hicieron saber a los miembros del Ayuntamiento allí reunidos que debían considerarse cesados en el ejercicio de sus funciones desde aquel instante, siendo obedecidos sin la menor resistencia, formándose seguidamente una Junta interina bajo la presidencia de don Juan Beigbeder.

Asimismo, que en la madrugada del día 23 habían llegado a esta localidad los señores don José Navarrete y don Adolfo España acompañados de cinco marineros de la Capitanía del Puerto de Cádiz y de cinco individuos de tropa de Tercer Regimiento de Artillería a pie, que se dirigieron a las siete de la mañana a la Casa Capitular, convocando a la Junta interina, la cual enterada, acordó acatar la orden que autorizaba a dichos señores para constituir una Junta Provisional de Gobierno, cuyo tenor era el siguiente: "Las autoridades de la Villa de Rota se podrán a disposición del capitán de artillería don José Navarrete, a fin de que con arreglo a nuestras instrucciones nombre la Junta de Gobierno que ha de reconocer a la Provincial establecida en esta ciudad. = Prim = Topete = Sagasta".

Acto seguido, hallándose congregado gran parte del vecindario en la plaza de la Constitución, subieron a los salones de la Casa Capitular todas las personas que lo tuvieron por conveniente, y después de una discusión amplia y razonada quedó formada la expresada Junta en la siguiente forma:

Presidente: don Juan Beigbeder.

Vicepresidentes: don Juan Fernández de la Lastra, consultor de la Armada retirado, y don Manuel Ruiz Mateos y Bernal.

Vocales: don Ignacio Sañudo y Villegas, don Rafael Cañas y Lobato, don Ramón Vela Hidalgo y Alba, teniente coronel retirado; don José Vereá y López, don Antonio Acosta y Laynez, don José Arnao y Bernal, teniente de Marina; don Federico Martínez, don Manuel Puyana y Lara, don Juan Mateos Patino, don Manuel Ruiz Mateos Bejarano, don Francisco Pizones Laynez, don Antonio Moro y Plaza, don Ventura Ortiz de la Torre Díaz

Secretario: don Rafael Cornella y Juste, licenciado en jurisprudencia.

Seguidamente, se hizo formar delante de la Casa Capitular por orden de los señores Navarrete y España la fuerza que tenían a sus órdenes, compuesta de marineros, carabineros y artilleros al mando del carabinero don José Méndez, con la banda de música del pueblo a la cabeza, presentándose los dichos señores en el balcón seguidos de los miembros de la Junta recién constituida entre los acordes de himno de Riego mientras la tropa presentaba armas, los cuales dirigieron al pueblo breves palabras, leyéndose por don Adolfo España los nombres de los señores que formaban la Junta, que fueron acogidos por el pueblo con el mayor entusiasmo, dando vivas a Serrano, Prim y Topete, a la Armada Nacional y a la libertad.

Finalmente tomó la palabra el señor Beigbeder, dirigiendo al pueblo una breve alocución, concluida la cual se entregó el vecindario a las naturales expansiones de alegría, recorriendo las calles precedidos de la banda de música. La Junta, por su parte, acordó celebrar su primera sesión aquella misma noche, como así lo verificó, ocupando la presidencia el señor Beigbeder, y las vicepresidencias interinas los señores Navarrete y España.

Abierta la discusión por el señor presidente, pidió la palabra el señor Navarrete para dar lectura y apoyar con breves y sentidas palabras los siguientes artículos, que fueron aprobados por unanimidad:

1. Proteger la seguridad de los ministros de la Iglesia, evitando al propio tiempo que, traspasando los límites de los deberes religiosos, ejerciesen la más leve influencia en la esfera de los sociales y políticos.

2. Deponer los rencores que habían encendido las luchas políticas pasadas, consagrando todos los esfuerzos a conseguir el libre ejercicio de todos los derechos del hombre.

3. Mantener en sus destinos a todos los empleados de la anterior administración.

4. Velar por la moral pública, haciendo obligatoria la educación de la juventud. y dando ejemplo en el cumplimiento de los deberes morales en todas las esferas, tanto religiosa como social y política.

5. Activar por todos los medios a su alcance el ejercicio de la santa caridad.

6. Atender con sumo cuidado a la mejora del hospital y de la cárcel, a fin de que los enfermos del cuerpo y del espíritu encontrasen el mayor consuelo en la curación de sus dolencias.

7. Oponerse a que el pueblo pagase ningún género de contribución indirecta.

8. Ir borrando del pueblo la afición a las corridas de toros y riñas de gallos, como diversiones que tendían al embrutecimiento humano, procurándoles otras que condujesen al adelanto del alma.

9. Proteger el teatro, dando el auxilio que fuese posible a los actores, en atención a la altísima importancia que tenía para la moral pública.

Acordó por último, la Junta nombrar por guarda mayor del campo al cabo interino de serenos Juan Antonio Caraballo, y por cabo de serenos al soldado de la reserva Sebastián Pérez, conservando al cabo y los cuatro artilleros que habían traído los señores Navarrete y España para la seguridad del pueblo en ausencia de la Guardia Civil, Rural y fuerza de Carabineros, así como repartir a los pobres cuatrocientas hogazas de pan y cuatrocientas libras de carne por cuenta de los miembros de la Junta y de algunos vecinos del pueblo que habían decidido adherirse a la propuesta.

17. Acercándose el día de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de este pueblo, y siendo costumbre inmemorial del Municipio celebrar dicha fiesta, a cuyo efecto tenía consignada en presupuesto la cantidad necesaria para ello, manifestó el señor presidente el 28 de septiembre la conveniencia de verificar dicha función religiosa con las mismas solemnidades que en los años anteriores, propuesta que fue acogida unánimemente, acordando la Junta que se invitase a las personas que a juicio

del señor presidente debiesen concurrir a tan solemne acto.

Se hizo asimismo presente la conveniencia de mejorar algunas calles de la población, recomendándose como más urgente la parte de la llamada “del Altozano”, hoy Constitución, comprendida entre la plaza de Barroso y la calle de la Cuna, propuesta que fue asimismo tomada en consideración.

18. El Gobierno Provisional decretó en octubre la disolución y expulsión de los jesuitas y la expropiación de todos sus bienes, prohibiendo expresamente a sus miembros que pudieran reunirse en comunidad, usar el traje de la orden o depender de sus superiores en España o fuera de ella.

En este contexto, habiéndose congregado varios vecinos del pueblo a las puertas de la Posada del Muelle, donde se hallaban hospedados dos hombres que de público se decía eran jesuitas de los expulsados de la inmediata ciudad de El Puerto de Santa María, formando grupos y en ademán hostil, y deseosa la Junta de evitar cualquier conflicto que pudiese ocurrir, acordó el 6 de octubre por mayoría de votos requerir a los expresados para que se marchasen inmediatamente de la localidad, nombrando asimismo una comisión de su seno que se encargase de disolver los grupos, restablecer la tranquilidad, y acompañar a los expulsados hasta dejarlos en total seguridad fuera de la población.

19. Leído en la sesión del 9 de octubre un oficio del mayordomo de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, invitando a los miembros de la Junta para que concurriesen a la función religiosa y procesión el domingo siguiente, acordaron nombrar una comisión al efecto, formada por don Juan Beigbeder, don Juan Fernández de la Lastra, don Manuel Ruiz Mateos, don Rafael Cañas, don José Méndez, don Juan Mateos, y don Federico Martínez.

20. Dada lectura en la sesión del 9 de octubre a un oficio de la Junta de Gobierno de Cádiz, dando su aprobación al acuerdo adoptado por la de esta localidad a favor de don Alonso Palomeque, concediéndole un estanco en esta población, de lo que se dio aviso al señor gobernador.

Asimismo se dio lectura a otro oficio de la citada Junta, ordenando al administrador de loterías de esta localidad que con la mayor brevedad que le fuera dable pasase a la de la capital para hacer entrega de los 500 escudos que obraban en su poder.

21. Visto por la Junta de Gobierno de esta localidad el acuerdo tomado por la Provincial respecto a la moción presentada el 7 de octubre por el general don Rafael Primo de Rivera, proponiendo la anulación de los empleos y derechos pasivos de los militares de la administración anterior que no se hubiesen adherido al alzamiento, así como de los de la clase civil que se encontrasen en el mismo caso, acordó el 13 de octubre oficiar a la Junta Provincial manifestando hallarse en todo conforme con los términos del expresado acuerdo

Es de reseñar, no obstante, que ya el 29 de septiembre la Junta Local de Gobierno había destituido al juez de paz, don Manuel Bejarano, por ser conocido seguidor de las tesis del Partido Moderado, según había quedado suficientemente demostrado por no haberse adherido al levantamiento, nombrando en su lugar al licenciado en jurisprudencia don Rafael Cornella y Juste, y para suplentes a don Francisco Delgado y Cisneros y don Antonio Ruiz de Lacanal.

22. Habiéndose quejado los padres de una niña al presidente de la Junta de Gobierno, don Juan Beigbeder, de que, habiéndola llevado a la iglesia para administrarle de caridad el bautismo por ser extremadamente pobres, les había negado el cura de semana, don Julián de la Barrera, el derecho de elegir padrinos, reservándose hacerlo por sí sin causa legal que les privara del derecho que tenían a ello, y penetrados los señores de la Junta de los fundamentos de la queja, determinaron el 14 de octubre oficiar al dicho cura, rogándole que accediese a la pretensión de los interesados, mas no habiéndose avenido el expresado a lo solicitado, acordó la Junta el día 16 oficiar al señor arzobispo participándole cuan ajeno se mostraba el mencionado sacerdote de los mandatos de la Iglesia sobre los deberes de su ministerio.

23. Reunido en sesión la Junta Local de Gobierno el 15 de octubre, acordó hacer mención

honorífica de los servicios prestados en el alzamiento por el alférez de carabineros de esta sección, don José Méndez y Fernández, nombrado vocal de la misma por la citada Junta.

Asimismo se acordó en dicha sesión oficial a la Junta de Gobierno de la Provincia informando de la escasez de tabacos peninsulares de segunda, comunes y filipinos labrados, que se venía padeciendo, en previsión de que pudiese dar motivo a que se alterase la tranquilidad pública.

24. No habiendo en este pueblo Guardia Civil ni Rural, por cuya causa se habían cometido en el campo en las noches anteriores diversos abusos y robos de bestias, y careciendo, como carecía, de pólvora para la partida de vecinos armados y guardia de campo creada por la Junta Local de Gobierno, acordó el 16 de octubre pasar oficio a su administrador de rentas, el cual entregó a la Junta el día 18 treinta y tres kilogramos del pólvora superior de caza con destino al armamento de los vecinos designados para la vigilancia y conservación del orden en la localidad y su término.

25. Inteligenciada la Junta Local de Gobierno de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en su circular del 14 de octubre, procedió el día 19 a la constitución del nuevo Ayuntamiento Provisional, y habiéndose puesto a discusión el número de miembros que debían componerlo, se acordó por mayoría que el de tres alcaldes y catorce regidores, pasándose seguidamente a su nombramiento, resultando elegidos los señores siguientes:

Alcaldes: don Juan Beigbeder e Iznardi, don Juan Fernández de la Lastra y don Manuel Ruiz Mateos y Bernal.

Regidores: don Rafael Cañas Lobato, don Eduardo Pol y Balboa, don Ignacio Sañudo Villegas, don Esteban Almisas González, don Ventura Ortiz de la Torre Díaz, don Federico Martínez, don Antonio Moro Plaza, don Antonio Acosta Laynez, don Francisco Pizones Laynez, don Joaquín Brunengo García, don Andrés Puyana Ramírez, don Rodrigo Moreno Ramos, don Manuel Ruiz Mateos Bejarano, y don Manuel Rodríguez Rubio.

Concluida la elección, acordaron los señores de la Junta convocar a los nuevos regidores electos para las doce de la mañana del día siguiente para darles la posesión, así como poner dichos nombramientos en conocimiento del presidente de la Junta Provincial según lo prevenido.

Reunidos el día 20 en la Sala Capitular los señores de la Junta y los convocados el día anterior bajo la presidencia de don Juan Beigbeder, se procedió a la instalación del Ayuntamiento Interino que había de entrar en ejercicio aquel mismo día, prestando acto seguido juramento don Juan Beigbeder ante el señor vicepresidente de la Junta en la forma siguiente: “¿Juráis por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar las órdenes del Gobierno establecido, ser fiel a éste y conducirnos bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo?”, a lo que contestó: “Sí, juro”, respondiéndole el señor vicepresidente: “Si así lo hicierais Dios os lo premie, y si no, os lo demande”.

Seguidamente, y tras ocupar el señor Beigbeder la silla presidencial, tomó a continuación juramento a los otros dos alcaldes y a los regidores bajo la fórmula expresada, pasando dichos señores a ocupar el lugar que les correspondía, finalizado lo cual se declaró instalado el nuevo Ayuntamiento y se dio por terminado el acto.

26. Hallándose dispuesto por la Ley Municipal el nombramiento de alcaldes de barrio, a cuyo efecto debía proponer el Ayuntamiento dos ternas al señor alcalde primero presidente, el 31 de octubre nombró el señor Beigbeder para tales empleos en uso de las facultades que le concedía la citada ley a don José Díaz del Coter y Domínguez y don José María Lopinto.

27. Habiendo propuesto el señor alcalde primero al Ayuntamiento el 7 de noviembre la destitución del alguacil Manuel Cornella por la poca adhesión que había demostrado hacia el nuevo Gobierno, y después de discutido y puesto a votación el punto, acordó la Corporación por mayoría destituir al expresado funcionario, anunciando la vacante para que la solicitasen los que se creyesen con derecho a obtenerla, mas no habiéndose recibido ninguna solicitud, el día 14 acordó el Ayuntamiento nombrar para la citada plaza a don Anselmo González Llobregat con la dotación del 255 escudos anuales, así como anunciar la vacante de sereno que este dejaba.

28. Habiendo preguntado el señor presidente al Ayuntamiento el 14 de noviembre si creía que debían continuar o suprimirse los guardas de campo creados por la Junta de Gobierno, atendidos los escasos recursos con que contaba el presupuesto municipal, y penetrada la Corporación de la imperiosa necesidad de vigilar las propiedades rurales en las circunstancias que corrían, acordó que continuasen por entonces en sus labores de vigilancia de la misma manera que hasta entonces lo habían hecho, mas habiéndose hecho presente por don Juan Beigbeder, alcalde primero presidente, en el cabildo del 28 de noviembre la necesidad de que cesasen los referidos guardas en atención a lo mucho que se había gastado del fondo de imprevistos por no haberse consignado cantidad alguna para dicho objeto, acordó la Corporación que cesasen el último día del mes.

29. El 21 de noviembre propuso el señor alcalde presidente que se pusiese en conocimiento de la Diputación Provincial la inversión dada a los 16.000 reales prestados por el fondo del Pósito al de Propios para la colocación del reloj de la Casa Capitular, según acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de esta población el 19 de octubre anterior, y considerado por el Ayuntamiento este particular, acordó oficiar al presidente de la Diputación, pidiéndole que se sirviese autorizar dicho gasto y su reintegro al citado establecimiento en el plazo de los dos años señalados por la propia Junta, consignándose en presupuesto en cada uno de ellos la mitad de la expresada suma más el seis por ciento de interés, según se prevenía en las instrucciones del ramo, de cuya autorización quedó el Ayuntamiento enterado en la sesión del 5 de diciembre.

30. Debiendo dividirse la población en distritos para las elecciones municipales que debían tener lugar desde el día 18 de diciembre en adelante, acordó el Ayuntamiento el 28 de noviembre hacerlo en los dos distritos conocidos hasta entonces con los nombres de primero y segundo, más deseoso de que resultasen nivelados en la mejor manera posible, acordó agregar al distrito primero los electores que habitasen en la plaza y calle de San Roque, pues de aquel modo sólo resultaría en el expresado distrito un exceso sobre el segundo de cuarenta y tres electores.

31. Penetrado el Ayuntamiento de la falta de trabajo que se notaba en esta localidad, y considerando muy probable que se le presentasen algunos braceros pidiendo ocupación, pues así sucedía en circunstancias análogas, acordó el 28 de noviembre autorizar al señor alcalde primero para que, auxiliado de la Comisión correspondiente, los fuese socorriendo con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto para calamidades

32. Dada cuenta en la sesión del 5 de diciembre de un oficio del gobernador civil del 28 de noviembre anterior, invitando a este Ayuntamiento a que organizase una fuerza ciudadana de Voluntarios de la Libertad, acordó la Corporación formar una comisión al objeto, procediendo seguidamente al nombramiento de sus miembros, saliendo elegidos los señores alcaldes y los que constituían la Comisión de Guerra, a quienes se encomendó la formación de los alistamientos, dando cuenta al Ayuntamiento de sus trabajos.

33. Leída en la sesión del 13 de diciembre una comunicación remitida al Ayuntamiento por los señores don Francisco de Paula Rivera, don Ramón García, don Francisco Gallardo, don Adolfo Romero, don Joaquín Martínez de Pinillos, don M. Romero, don José María de Uzuriaga y don V. Romero, vecinos todos ellos de la inmediata ciudad de Cádiz y residentes en esta población con motivo de los tristes sucesos por los que atravesaba la capital, haciendo constar su reconocimiento hacía este pueblo por la buena acogida que se les había dispensado, acompañando el donativo de 3.438 reales y 25 céntimos que había producido la suscripción que se había abierto entre ellos, según se expresaba en la lista nominal que acompañaban, cuya suma ponían a disposición del señor alcalde para su distribución y reparto entre los pobres de esta localidad, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó que se archivase dicha comunicación para que siempre constase, dando las gracias a los expresados señores por el desprendimiento que habían mostrado a favor de los desvalidos de esta población ofreciéndoles un

socorro, cuya muestra de generosidad destacaba aún más por las circunstancias en que se encontraban, así como celebrar honras fúnebres en la iglesia parroquial en la mañana del día inmediato en sufragio de las muchas personas que habían perecido en la ciudad de Cádiz como consecuencia de los tristes sucesos de que por algunos días había sido teatro, invitando por edictos a todos los vecinos y forasteros para que acudiesen a tan solemne y piadoso acto.

Los sucesos a que se hace mención se desarrollaron entre el 4 y el 13 de diciembre a raíz del decreto del Gobierno Provisional que cesaba a las Juntas Provinciales y ordenaba los preparativos para la elección de Ayuntamientos y Diputaciones, que fue protestada enérgicamente por la Junta Local de Cádiz por lo que consideraba un atentado a la libertad.

Las autoridades locales, en vez de intentar calmar a la población con medidas prudentes, actuaron de forma drástica, declarando la plaza en estado de guerra, suspendiendo las garantías individuales, ordenando el desarme de la fuerza ciudadana y prohibiendo la publicación de cualquier escrito. Inmediatamente muchos hombres del pueblo y de los Voluntarios de la Libertad se concentraron en la plaza de San Juan de Dios y calles adyacentes, y cuando las tropas trataron de desarmarlos levantaron barricadas, se parapetaron en las Casas Capitulares y los recibieron a tiros. Extendido el alzamiento como reguero de pólvora por toda la ciudad, los días 6 y 7 fueron de extrema violencia, que provocó gran número de víctimas por ambos lados.

El domingo 6 amaneció Cádiz con las calles cortadas por fuertes barricadas defendidas por los voluntarios, dueños absolutos de la ciudad, mientras las tropas de la guarnición habían cercado la población. Después de una noche de incesantes tiroteos, a la cinco de la mañana del día 7 se acrecentó la violencia, con fuego de cañones y fusiles, y al amanecer del día 8 se propuso una tregua de cuarenta y ocho horas, acordándose dejar las cosas como estaban antes de la publicación de la declaración del estado de guerra, a pesar de lo cual muchísimos habitantes de Cádiz, llenos de pánico, comenzaron a huir de la ciudad por mar, ya que la Puerta de Tierra estaba ocupada por el ejército.

El ambiente empeoró el día 12 con la llegada del general en jefe del ejército de operaciones con unos ocho mil hombres, produciéndose una gran agitación entre los ciudadanos armados y el resto del vecindario. Los sublevados se reunieron en el Ayuntamiento, y ante la inutilidad de la resistencia a ultranza acordaron a propuesta de Salvochea deponer las armas, lo que se hizo el día 13, comenzando Cádiz a recobrar la tranquilidad, iniciándose poco a poco el regreso de quienes la habían abandonado para huir del peligro.

34. El lunes 30 de marzo de este año recibió sepultura en el cementerio del Calvario el cadáver de un hombre que había aparecido ahogado en la costa de Levante de esta localidad, que según la autoridad de Marina en el expediente formado al efecto, los correspondientes testigos afirmaron ser Tomás Rodríguez y Contreras, alias "Chamizo", natural de Huelva, de ejercicio lanchero en la ciudad de Cádiz, casado, como de cuarenta años.

Asimismo, el primero de abril se dio sepultura en el citado cementerio al cadáver de Julio González, natural de Cádiz, de edad de trece años, que fue víctima de las olas del mar y apareció arrojado por ellas en la playa de Levante, junto a esta población.²⁵

35. Se administraron en este año doscientos sesenta y ocho bautismos, y entre ellos los siguientes:²⁶
Antonio, hijo de Francisco Barba, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de Francisca Martín Arroyo, de esta localidad.

Antonio, hijo de Manuel Díaz, arriero, natural de Vélez-Málaga, y de Ana Pabón, de Rota.

Eugenio, hijo de José María Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de esta localidad.

Francisco, hijo de Francisco González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Bernal, de esta población.

²⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 18, f. 205 y 207.

²⁶ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 54.

José Pablo, hijo de Eusebio Villegas, traficante, natural de Alceda, Santander, y de María Teresa Reyes, de este municipio.

José, hijo de José Bucheli, carpintero, natural de Cádiz, y de Delfina Quirós, de este pueblo.

Juan, hijo de Manuel Tembla, vendedor, de Cádiz, y de Rosa Ramírez, de Alcalá de los Gazules.

Manuel María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Manuel, de José Fénix, del campo, natural de San Vicente de Agua Santa, provincia de La Coruña, y de Andrea Quirós, de esta población.

Manuel, hijo de Francisco Delgado, marinero, natural de Cádiz, y de Manuela Márquez, de Rota.

María de la Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta villa.

María Manuela, de Celestino Laínez, del campo, natural de Cádiz, y de Juana Arana, de Rota.

María, de Eusebio Villegas, tabernero, natural de Alceda, Santander, y de María Teresa de los Reyes, esta localidad.

María, hija de Francisco González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Bernal, de esta población.

Martín, hijo de Francisco Roldán, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de la Concepción Gallero, de esta localidad.

Salvador, de Agustín Cuevas, carpintero, natural de Puerto Real, y de Francisca Bernal, de Rota.

Sebastián, hijo de Domingo Garrido, del campo, natural de Los Palacios, y de Antonia Pérez, de esta localidad.

Vicenta, hija de Miguel Aparicio y Sarrión, mercader, y de María Teresa Pérez López, naturales de Enguera, Valencia.

36. Se celebraron en este año cuarenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:²⁷

José Lucio de la Quintana, del comercio, natural de Santander, con Teresa de Montes, de Rota.

José Pomares, traficante, natural de la parroquia de Santa Susana, Galicia, con Ana María Durán, de este municipio.

37. Se produjeron en este año doscientas setenta y tres defunciones, de las que ciento setenta y una fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:²⁸

Ana María Escobedo, natural de Cádiz, de vejez.

Antonio Casado, natural de Porcuna, Jaén, de fiebre cerebral.

Catalina Macías, natural de La Puebla de Guzmán, de ancianidad.

Francisco de Paula Suárez, natural de Jerez de la Frontera, de congestión cerebral.

Gaspar Requejo, párvulo, natural de Cádiz, de fiebre tifoidea.

José Martínez, natural de Almedina, de fiebre tifoidea.

Julio González, natural de Cádiz, ahogado en el mar.

Manuel Sánchez, natural de San Cristóbal de Reis, La Coruña, de flegmasía intestinal.

María Antonia Huerta, natural de Huelva, de senectud.

María del Carmen Dubrá, natural de Cádiz, de enteritis.

María Palacios, párvula, natural de Jerez de la Frontera, de gastroenteritis.

Tomás Rodríguez y Contreras, natural de Huelva, ahogado en el mar.

AÑO DE 1869

1. Reunidos el 1 de enero en el salón de sesiones los señores que formaban el Ayuntamiento Provisional, y los concejales elegidos por sufragio y escrutinio del 24 de diciembre anterior bajo la presidencia del señor alcalde primero para constituir el nuevo Ayuntamiento, procedió el señor presidente a tomar juramento a cada uno de los señores concejales, habiéndolo prestado asimismo previamente ante el concejal y alcalde segundo del Ayuntamiento en la forma expresada en los artículos de la Ley Municipal, según la fórmula siguiente: “¿Juráis por Dios y sobre vuestra conciencia guardar y

²⁷ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

²⁸ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 18.

hacer guardar las leyes que la Nación se diere en uso de su soberanía y desempeñar fielmente vuestro cargo?" a lo que contestaron; "Sí, juro", respondiendo el presidente: "Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no os lo demande", pasando seguidamente a ocupar los puestos que les correspondían con arreglo al número de votos obtenidos en el sufragio, retirándose a continuación los salientes.

Acto seguido dispuso la Presidencia con arreglo a los artículos de la Ley Municipal que todos los concejales presentes escribiesen en una papeleta de iguales dimensiones el nombre del que había de ser elegirse por alcalde primero, doblándola en cuatro partes y entregándoselas por su orden para ser depositadas en una urna, y leídas las doce papeletas una a una, resultó haber obtenido mayoría absoluta de votos el concejal que ostentaba la Presidencia, don Juan Beigbeder Iznardi, que fue seguidamente proclamado alcalde primero, recibiendo acto continuo el bastón y tomando posesión de su asiento.

A continuación se pasó a votar por papeletas al alcalde segundo, obteniendo mayoría absoluta don Juan Fernández de la Lastra, que fuese seguidamente proclamado, pasándose acto continuo a discutir el lugar que habría de ocupar en la sala cada uno de los regidores, y habiéndose acordado por unanimidad que el que le correspondiese según el número de votos, resultó ser el siguiente:

Don Eduardo Pol Balboa, don Federico Martínez Narváez, don Ventura Ortiz de la Torre, don Francisco Pizones Laynez, don Antonio Acosta Laynez, don Ignacio Sañudo Villegas, don Rodrigo Moreno Ramos, don Rafael Cañas Lobato, don Juan Mateos Patino, don Andrés Puyana Ramírez, y don Manuel Ruiz Mateos Bejarano.

Concluido el acto, manifestó el señor presidente el contenido del oficio remitido a esta Municipalidad por el juez de primera instancia del partido el 24 de diciembre anterior, comunicando el nombramiento de primer suplente de juez de paz en don Antonio Ruiz de la Canal, quien prestó seguidamente juramento en la forma expresada, bajo protesta de que el juramento que acababa de prestar no se entendiera le paraba perjuicio en la reclamación que pretendía hacer a la autoridad competente para que se le relevase.

2. Dada cuenta en la sesión del 4 de enero de una instancia del señor alcalde primero, don Juan Beigbeder, solicitando se le admitiese la dimisión del empleo de médico titular de esta localidad que entonces desempeñaba, por haber sido nombrado concejal en el sufragio universal y escrutinio del 24 de diciembre anterior, acordó el Ayuntamiento admitírsela, recibiendo en su lugar con carácter interino al doctor en medicina y cirugía don José María González.

3. En la sesión del 23 de enero se manifestó por el señor presidente la necesidad de llevar a efecto la colocación del retablo de la iglesia parroquial, para lo cual creía debía abrirse una suscripción entre los vecinos del pueblo, en la que figurasen en primer término el Clero y el Ayuntamiento, a cuyo pensamiento acordó la Corporación adherirse, ofreciendo suscribirse, así como nombrar una comisión que se encargara de la recaudación e inversión de las cantidades recaudadas para el referido objeto.

4. Habiéndose expuesto en la sesión de 23 de enero por uno de los señores regidores la necesidad de arreglar la banda de música de esta villa, pues estaba completamente desorganizada, opinando que se debía arreglar o suprimir la plaza de maestro de la misma, y puesto a discusión el particular, encargó el Ayuntamiento a la Comisión de Fiestas que averiguase en unión del alcalde primero los motivos que causaban el abandono en que se hallaba la dicha banda, para que, tomados en consideración por la Corporación en la sesión siguiente, pudiera resolverse en su vista lo que se creyese más conveniente.

Habiendo manifestado los señores comisionados en la sesión del 30 de enero que la causa de tal desorganización no era otra que la falta de cumplimiento de sus deberes por parte del maestro de la referida banda, tomaron la palabra varios señores concejales, opinando unos que debía de ser separado, y otros que debía continuar hasta que cumplierse el tiempo por el que estaban contratados los músicos, y discutido suficientemente el punto, se procedió a votación nominal, prevaleciendo la opinión de que fuese separado.

Vacante la citada plaza por destitución de la persona que la desempeñaba, el 6 de febrero se vio una instancia presentada por don Jesús María López ofreciéndose a ocuparla, y el Ayuntamiento, después de discutido cual había de ser el sueldo que había de disfrutar el nuevo director de la banda, acordó por

mayoría nombrar interinamente al citado don Jesús María López, asignándole el mismo salario de 15 reales diarios que había venido disfrutando su antecesor, y se hallaba consignado en el presupuesto municipal de aquel año económico.

5. Reunidos el Ayuntamiento en sesión el 28 de enero, participó el señor presidente a la Corporación el nombramiento de juez de paz efectuado en don Rafael Cañas Lobato, y de suplente segundo en don Esteban Almisas González, quienes prestaron a continuación el juramento prevenido, protestó seguidamente don Esteban Almisas que el juramento que acababa de prestar no se entendiera le paraba perjuicio en la reclamación que se le pretendía hacer a la autoridad competente pidiendo ser relevado de dicho encargo.

6. Habiendo manifestado el señor alcalde presidente en la sesión del 1 de marzo la necesidad de llevar a efecto la obra de la Casa de Matanzas de esta localidad, una de cuyas naves se hallaba en estado de ruina, siendo urgentísima su reparación atendido el uso a que estaba destinado el edificio, y visto por el Ayuntamiento lo indispensable de las obras y la corta cantidad presupuestada para ella, que sólo llegaba a 200 escudos, acordó solicitar la competente licencia de la Diputación Provincial para hacerla por administración, atendido lo reducido de la cantidad de que se trataba de disponer.

Hecho presente asimismo por el señor presidente el mal estado en que se hallaban las calles nombradas de Cantarerías y del Guisado, en términos de hallarse intransitables, estimando urgente su reparación con cargo a los 700 escudos consignados en presupuesto para arreglo de calles, tanto por ser necesaria componerlas, como por dar ocupación en dicha obra a la clase jornalera, y considerando el Ayuntamiento que para ello se hacía preciso hacer la obra con la mayor economía, dado lo reducido de dicha suma, acordó solicitar de la Diputación Provincial poder ejecutarla por administración.

Ambas obras fueron autorizadas por la Diputación el 9 de marzo, acordando el Ayuntamiento llevarlas a efecto tan pronto como lo permitiesen los fondos de Propios.

7. Siendo preciso proceder a la construcción de algunas farolas para el alumbrado público por hallarse muchas de ellas completamente inútiles, y la necesidad de adquirir cierto número de ellas, acordó el Ayuntamiento el 13 de marzo solicitar licencia a la Diputación para invertir en la compra de cincuenta farolas los 350 escudos sobrantes de los consignados para alumbrado público, al precio de 7 escudos cada una.

8. Careciendo esta localidad de una plaza a propósito para el Mercado de Abastos y Pescadería, y deseosa la Corporación de proporcionar al pueblo cuantas mejoras fuesen posibles, acordó el 16 de marzo dirigirse al señor ministro de Hacienda, solicitando a tal objeto la cesión del edificio que había sido convento de Mercedarios, por estar construido con malos materiales y hallarse completamente ruinoso, sobre cuyo particular se dio lectura en la sesión del 22 de mayo a un oficio del administrador de Hacienda Pública de la provincia del día 20, trasladando lo resuelto por la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado y expresando que no había inconveniente alguno en hacer al Ayuntamiento la referida cesión, siempre y cuando se subrogase éste de los derechos del comprador y se obligase a satisfacer al Estado el importe de los pagarés otorgados por el mismo según fuesen venciendo, de todo lo cual enterada la Corporación, y dado que no le era factible atender dichos vencimientos por la escasez de recursos con que contaba el Municipio, acordó oficiar al expresado administrador manifestándole la imposibilidad en que se hallaba de satisfacer al Estado el importe de los citados pagarés según fuesen venciendo.

9. Teniendo presente el Ayuntamiento el principio de la abolición de la odiosa contribución de sangre proclamado por los iniciadores del alzamiento, acordó el 16 de marzo dirigir una instancia a las Cortes Constituyentes, firmada también por los vecinos que lo tuviesen a bien, solicitando la completa abolición de las quintas y matrículas de mar, y, caso de que estas llegaran a efectuarse, que se abriese una suscripción entre los padres de los mozos alistados con objeto de librar a los soldados que correspondiesen a este pueblo, y no siendo esto suficiente, que se promoviese una reunión de contribuyentes para tratar de

arbitrar medios con el fin de reunir la cantidad que faltase.

El 20 de marzo se volvieron a reunir el Ayuntamiento y los señores contribuyentes, manifestando el señor presidente que el objeto de la reunión no era otro que el de tratar de la redención de los soldados correspondientes al cupo de esta localidad en el presente año, pues habiéndose abierto una suscripción voluntaria, cuya recaudación había ascendido sólo a 3.400 reales, suma insuficiente al objeto pretendido, quería oír el parecer de los contribuyentes para acordar los medios con que cubrir la diferencia resultante, que se estimaba en 2.000 escudos.

Puesto a discusión este asunto, y después de haber hecho uso de la palabra varios de los señores presentes en la Sala, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Que el resto hasta el importe total de la redención fuese abonado por los señores contribuyentes, satisfaciendo cada uno lo que le correspondiese según el capital imponible.

2. Que se procediese a hacer efectivos los 3.400 escudos importe de la suscripción, conservándolos en depósito para su entrega.

3. Que se tomasen de los fondos del Pósito público hasta 2.000 escudos en concepto de préstamo por un año al fondo de redención, abonándosele un interés del 6 por ciento para que el establecimiento no sufriese perjuicio, limitando el reparto únicamente a los 2.000 escudos.

Sobre estos particulares se dio lectura el 17 de abril a dos oficios remitidos a esta villa por la Diputación Provincial y el alcalde de El Puerto de Santa María, participando que aquella Corporación había acordado redimir todo el cupo de quintos de la provincia, cargando a los pueblos las cuotas que a cada uno correspondiese.

10. Dada cuenta en la sesión del 27 de marzo de un oficio de la Diputación Provincial, acompañado del certificado de recepción definitiva de las obras de efectuadas en el muro de contrarresto de la calle de la Veracruz, acordó la Corporación proceder a liquidar con el contratista, haciéndole entrega de la cantidad que tenía en depósito como garantía de su contrato.

11. Siendo muchos los braceros que acudían diariamente al señor presidente solicitando se les diese trabajo, pues carecían absolutamente de ocupación, atendida la sequía que se experimentaba, acordó el Ayuntamiento el 17 de abril socorrerlos del fondo de calamidades, procurando darles asimismo ocupación en las mejoras de las servidumbres públicas que se estaban llevando a cabo.

12. Dada lectura en la sesión del 4 de junio a un oficio del gobernador civil de la provincia del día 3, invitando a la Corporación a que enviase una comisión de su seno para que asistiese al acto de promulgación de la Constitución, que debía efectuarse el día 6 de dicho mes, y otra a la Corte con igual objeto, nombró el Ayuntamiento por unanimidad por sus representantes en la capital a los señores alcaldes primero y segundo, don Juan Beigbeder y don Juan Fernández de la Lastra, y en Madrid al procurador síndico don Eduardo Pol Balboa.

13. Visto en la sesión del 12 de junio un oficio de la Diputación Provincial del día anterior, insertando su aprobación al remate recaído a favor de don José Ruiz Prados en la subasta celebrada para la construcción de cincuenta farolas, por la cantidad de 297 escudos, acordó el Ayuntamiento hacerlo saber así al rematante, reiterándole la necesidad en que se hallaba de cumplir la condición décima del expediente respecto al plazo en que debía entregarlas concluidas.

14. Habiendo cesado de funcionar en septiembre anterior las Juntas de Sanidad e Instrucción Primaria con ocasión de la "Gloriosa Revolución" sin que se hubiese constituido de nuevo, acordó el Ayuntamiento el 12 de junio nombrar a tres vecinos para la de Sanidad y dos para la de Instrucción Pública, que unidos a los señores que tenía nombrados la Corporación, compondrían las citadas Juntas.

Acto seguido se procedió a los expresados nombramientos, resultando elegidos para la primera de dichas Juntas don José María Lopinto, don José Díaz del Cotero y don Juan de la Puente, y para la segunda don Manuel Ruiz Mateos Bernal y don Esteban Almisas González, incorporándose asimismo a la de Sanidad en calidad de vocales el ayudante de Marina y los profesores titulares de Medicina y Cirugía

de esta localidad.

15. Habiéndose retirado de la Sala de Sesiones el señor alcalde primero, don Juan Beigbeder, y ocupado la presidencia el alcalde segundo don Juan Fernández de la Lastra, se dio cuenta en la sesión del 12 de junio de una instancia de doña Juana Pérez, haciendo presente al Ayuntamiento el estado de decadencia en que se hallaba y la falta de medios con que contaba para atender a su subsistencia y la de su familia tras el fallecimiento de su marido, don Juan de Montes, por haber cesado, como era consiguiente, de percibir la pensión que disfrutaba como secretario jubilado del Ayuntamiento, cargo que había desempeñado durante treinta años, por todo lo cual, y fundada además en el real decreto de 2 de mayo de 1858, que declaraba potestativo de los Ayuntamientos conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los empleados municipales, siempre que no excediese de la tercera parte del mayor sueldo que hubiese disfrutado su causante durante dos años, o un socorro por una vez que no pasase de una anualidad de su mayor haber, solicitaba de la Corporación una pensión de 292 escudos como tercera parte del mayor sueldo disfrutado por su difunto marido.

Tomado en consideración el particular por el Ayuntamiento, y después de una larga discusión durante la que hicieron uso de la palabra varios señores, se procedió a votación nominal, acordándose por mayoría conceder a doña Juana Pérez la pensión que solicitaba, previa aprobación de la Diputación Provincial, que fue concedida por oficio del 2 de julio siguiente.

16. Reunidos a las dos de la tarde del 27 de junio en la Sala Capitular los señores alcaldes, regidores, secretario del Ayuntamiento, empleados de Secretaría, serenos y guarda mayor, con objeto de proceder a la jura de la nueva Constitución decretada y sancionada por las Cortes Constituyentes de la Nación, hallándose ausentes de la Sala cuatro de los señores regidores, uno de ellos por hallarse ausente de la población, otro por enfermedad, y los dos restantes por haber manifestado que les era imposible prestar juramento al nuevo Código del Estado, renunciando a sus respectivos cargos, se dio principio al acto con la lectura del decreto del Ministerio de la Gobernación del día 17 anterior y de la Constitución de la Monarquía, concluida la cual prestó juramento el señor alcalde primero ante el segundo en la forma siguiente: “¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución Española promulgada el 6 de junio de este año? ¿Juráis haberos bien y fielmente en los deberes que como funcionario y como ciudadano tenéis contraídos, mirando en todo por el bien de la Nación?”, a lo que contestó dicho señor: “Sí, juro”, respondiéndole el señor alcalde segundo: “Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premien, y si no, os lo demanden, además de exigirnos responsabilidad con arreglo a las leyes.”

Acto seguido el señor alcalde primero tomó juramento al segundo en la misma forma, y a continuación a los regidores y al secretario y empleados en la oficina de Secretaría, así como a los municipales, serenos y guarda mayor, con lo que se dio por terminado el acto.

17. Habiéndose retirado de la Sala de Sesiones el alcalde segundo, don Juan Fernández de la Lastra, se dio cuenta en la sesión del 10 de junio de una instancia suscrita por don José Bonhomo Helices, solicitando alternar en el servicio del Hospital de la Misericordia de esta población con el sangrador don Francisco Fernández de la Lastra, que venía desempeñando dicho cargo desde hacía algunos años, y considerando la Corporación ser de justicia lo solicitado por el peticionario, acordó que ambos alternasen por meses en el expresado hospital en cuanto ocurriese concerniente a su profesión.

18. Reunidos a las doce de la mañana del día 30 de octubre en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia de don Juan Beigbeder, alcalde primero, los señores del Ayuntamiento nombrados por el gobernador militar de la provincia a propuesta de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial para cubrir las siete vacantes que resultaban en la Corporación, se dio lectura a un oficio de la expresada autoridad del 27 de octubre, participando el nombramiento de los expresados señores, a saber:

Don Manuel Neiro Villar, don Juan Bernal Patino, don Manuel Quirós Castellanos, don José Serrano Laynez, don Pedro Ruiz Henestrosa Rodríguez, don José García de Quirós López, y don Rafael Pacheco Ruiz, concluida la cual procedió el señor presidente a tomarles uno a uno el debido juramento en

la forma siguiente: “¿Juráis por Dios y sobre vuestra conciencia guardar y hacer guardar las leyes que la Nación se diere en uso de su soberanía y desempeñar lealmente vuestro cargo?”, a la que contestó cada uno: “Sí, juro”, y el señor alcalde añadió: “Si así lo hicieréis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande”, declarándolos acto continuo en posesión de sus respectivos cargos.

19. Vista la necesidad de llevar a efecto la reparación de una de las naves del edificio de la Casa de Matanzas, y teniendo en cuenta que la razón de que no se hubiese aún verificado no era otra que la falta de fondos, no obstante hallarse dicha obra autorizada por la Diputación Provincial, acordó el Ayuntamiento el 19 de noviembre proceder a la expresada reparación, invirtiendo únicamente los 200 escudos que se hallaban consignados en presupuesto para tales obras, a cuyo importe ascendía el presupuesto formado para la misma.

20. Examinada en la sesión del 27 de noviembre la cuenta de los gastos efectuado por la Comisión de Guerra en el mes de octubre anterior para la adquisición de las municiones facilitadas a las patrullas de vecinos que se establecieron durante el expresado mes a fin de rechazar a los insurrectos que vagaban por la provincia en el caso de que hubiesen tratado de invadir esta población y cometer atropellos, cuyo importe ascendía a 29 escudos y 500 milésimas, y considerando la Corporación que en el presupuesto municipal no había cantidad consignada para tales atenciones, acordó satisfacerla con cargo al capítulo de imprevistos.

21. Vista la circular del señor gobernador civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 301, insertando varias disposiciones para la elección de los siete concejales que habían de reemplazar a los nombrados interinamente por el comandante general, acordó el Ayuntamiento el 25 de diciembre proceder a la formación del padrón electoral y división de distritos para designar y anunciar los lugares donde debían concurrir a votar los electores, cuya relación fue la siguiente:

Primer distrito: Comprendía toda la Villa y las calles de la Caridad, Bejarana, Higuera, Henquel, Mina, Masín, Charco, plaza de San Roque y calle del mismo nombre. Lugar designado: escuela pública de niños, calle de San Sebastián.

Segundo distrito: Comprendía las calles del Almirante, Fuente, Compás, Pasadilla, Álvaro Méndez, Alpechín, Concejo, Merino, Veracruz, Sin Salida, Galeones, Calvario, San Cayetano, Buenavista, Arenal, Pandero, Cantarería, Guisado, y Lavada. Lugar señalado: salón alto de la Casa Capitular.

Por último, no siendo posible dividir con exactitud el número de concejales a elegir por cada distrito, acordó la Corporación sortearlos entre ambos, resultando corresponder cuatro a los votantes del primer distrito, y tres a los del segundo, así como anunciar al público la citada elección con la anticipación de los ocho días que prevenía el artículo 25 del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal.

22. Conforme a las cuentas de Fábrica parroquial de Nuestra Señora de la O correspondientes al periodo comprendido entre abril de 1869 y noviembre de 1872, en junio de este año se blanquearon la fachada de la iglesia, la sacristía, las habitaciones interiores y el patio, y se puso al porche pavimento de losas de Tarifa.

23. Se administraron en este año trescientos cuarenta y cinco bautismos, y entre ellos:²⁹

Ana, hija de Antonio de Moro, propietario, natural de Cádiz, y de Amalia Morgado, natural de San Fernando.

Antonio, hijo de Anselmo González, albañil, natural de El Ferrol, La Coruña, y de Juana Mendoza, de esta localidad.

Antonio, hijo de José Narbona, lañador, natural de Estepona, y de María Josefa Lacha, natural de Alora, Málaga.

Bernardo, hijo de Juan Serrano, herrero, de Sanlúcar de Barrameda, e Isabel Beltrán, de Rota.

²⁹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 55.

Cayetano María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta villa,
Elóisa, hija de Manuel González Oliveira, pintor, natural de Jerez de la Frontera, y de María de la Concepción Tamayo, de Chiclana.

Elóisa, hija de Pedro Gómez de la Torre, propietario, y de Primitiva Sánchez, naturales de Bielva, Santander.

Emilio, hijo de Juan Salau, traficante, natural de Fortuna, Murcia, y de Josefa Barba, de El Puerto de Santa María.

Eulogia María de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.

Herminia, hija de Francisco González, del campo, natural de Las Cabezas de San Juan, Sevilla, y de Luisa de Vargas, de esta localidad.

Ignacio, hijo de Ventura Ruiz de la Torre, del comercio, natural de San Andrés de Yuerma, Santander, y de Lucrecia Sañudo, natural de Cádiz.

José Antonio, hijo de José Antonio Gaona, del campo, natural de Brucena, Murcia, y de Juana Alcedo, de Medina Sidonia.

José María, de Nicolás Vázquez, zapatero, natural de Grazalema, y de Carmen Gutiérrez, de Rota.

José, hijo de José María Pérez, marinero, natural de Cádiz, y de Exaltación Domínguez, de Castillejos, Huelva.

José, hijo de José Pomares, traficante, natural de la parroquia de Santa Susana, provincia de Santiago, y de Ana María Durán, de esta población.

José, hijo de José Rizo, marinero, natural de Santa María del Camino, provincia de Santiago, y de Josefa Medina, de esta población.

Juan, hijo de Francisco González, albañil, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Bernal, de esta localidad.

Juana, hija de Francisco Sánchez, zapatero, natural de Cádiz, y de Ana Medina, de esta villa.

Juana, hija de Miguel Palacios, platero, natural de Jerez de la Frontera, y de María Dolores Díaz, natural de Trebujena.

Manuel María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

Manuel, hijo de José Martín, de la mar, y de Manuela Sarmiento, naturales de Isla Cristina, residentes accidentalmente en la Almadraba en la pesca del atún.

Manuel, hijo de Miguel Aparicio, traficante, y de Teresa Pérez, naturales de Enguera, Valencia.

Manuel, hijo de Pedro Jiménez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Josefa Castellanos, de esta localidad.

María Ángeles, hija de Antonio Camacho, panadero, y de Pascuala Blandino Roco, naturales de El Puerto de Santa María.

María de los Dolores, hija de Manuel García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Salas, de esta población.

María, hija de José Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de esta localidad.

María, hija de José Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela Pérez, de este municipio.

María, hija de Antonio Fernández, zapatero, y de Josefa Fernández, naturales de Cádiz.

Rafael, hijo de Domingo Calvia, traficante, natural de San Cristóbal del Real, La Coruña, y de Josefa Rizo, de este municipio.

Ricardo, hijo de Juan Ferrer, zapatero, natural de Puerto Real, y de María Josefa Ruiz, de Rota.

Rosa, hija de Manuel Neiro, almacenero, natural de la parroquia de Roy, La Coruña, y de María de los Dolores Ruiz, de esta villa.

24. Se celebraron en este año sesenta y dos matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁰

Ángel Nieto, natural de Muecha, obispado de Osma, con Victoria Sánchez, natural de Cádiz.

Fernando Jiménez, herrero, natural de El Puerto de Santa María, con Rafaela Moreno, de Rota.

³⁰ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

José Boada (sic) Sabariego, hacendado, natural de la Isla de San Fernando, con Emilia Villanueva Lavaña, de este municipio.

José Rizo, marinero, natural de Santa María del Camino, provincia de Santiago, con María Luisa Medina, de esta localidad.

José Rodríguez, carabinero, natural de Sevilla, con María de los Remedios Herrera, natural de Adra, Almería.

José Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, con Manuela Pérez, de esta villa.

Juan Serrano, herrero, natural de Sanlúcar de Barrameda, con Isabel Beltrán, de este pueblo.

25. Se produjeron en este año doscientas cuarenta y dos defunciones, de las que ciento veintisiete fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:³¹

Antonio Campo, natural de Baza, de fiebre tifoidea.

Bernardo José Beloso, notario de esta villa, natural de Cádiz, de ancianidad.

Cándido Mermería, natural de Baza, Granada, que falleció en el Hospital Municipal.

José Figueroa, natural de Jerez de la Frontera, de apoplejía.

José López, natural de Santander, de fiebre cerebral.

Juan de Montes, secretario del Ilustre Ayuntamiento, natural de Cádiz, de epilepsia.

María del Carmen Antúnez, natural de Sanlúcar de Barrameda, de epilepsia.

María Millán, natural de Algodonales, de fiebre tifoidea.

Plácido Luis, natural de Ayamonte, Huelva, de fiebre tifoidea.

Ramón Peña, natural de Jerez de la Frontera, de fiebre tifoidea.

Vicente Cuello, natural de Cádiz, de flegmasía intestinal.

AÑO DE 1870

1. Careciendo esta Municipalidad de un local a propósito para establecer una plaza de abastos tan necesaria a la población, y siendo muy adecuado el edificio ruinoso que fue convento de Mercedarios Descalzos, porque además de su céntrica situación, reunía grandes condiciones de salubridad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 15 de enero dirigirse al señor ministro de Hacienda en solicitud de que se le concediese a este pueblo el referido edificio, a fin de darle la aplicación de que se dejaba hecho mérito, autorizando al señor alcalde primero para que gestionase en nombre hasta conseguirlo.

2. Dada cuenta en la sesión del 14 de febrero de una instancia de Manuel Gutiérrez Bernal, solicitando que se le encargase del mantenimiento del reloj de esta Villa, encargo que venía desempeñando Miguel Patino Barrera a pesar de mal estado de salud, ofreciéndose a efectuarlo gratuitamente y cediendo al citado Patino la retribución señalada al efecto durante los días de su vida, y no encontrando el Ayuntamiento inconveniente alguno en ello, acordó acceder a lo solicitado.

En tal estado se mantuvo hasta el 9 de abril, en que, hallándose vacante la plaza de encargado de cuidar el reloj colocado en la Casa Capitular por haber fallecido el señor Patino Barrera, acordó la Corporación por unanimidad nombrar a Manuel Gutiérrez con el sueldo anual de 73 escudos.

3. Habiéndose desarrollado una plaga de cigarrones en el pago de La Mata, y habiendo sido inútiles los esfuerzos de los vecinos para exterminarla, resolvieron solicitar de la autoridad que tomase las medidas que creyese oportunas al objeto, de todo lo cual enterada la Corporación, acordó el 14 de febrero poner dicha pretensión en conocimiento del administrador del duque de Osuna, dueño de la dehesa afectada por dicha plaga, para que hiciese lo posible por exterminarla con los medios que estimase convenientes.

4. Reunidos los señores del Ayuntamiento el 23 de febrero en el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares bajo la presidencia del alcalde primero, don Juan Beigbeder, para dar posesión a los

³¹ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 18 y 19.

concejales elegidos por sufragio universal en reemplazo de los siete nombrados interinamente por el comandante general de la provincia, y previa lectura de la lista de los referidos, a saber: don Ramón Bernal Caro, don Juan N. Neva y Pizonas, don Juan J. Rizo Flores, don Lope García Sánchez, don Manuel Puyana Lara, don Felipe González García, y don Manuel Rodríguez Bernal, procedió el señor alcalde primero a tomarles uno a uno el debido juramento bajo la fórmula habitual, tras lo cual los declaró en posesión de sus respectivos encargos, a excepción de don Felipe González García, que se hallaba ausente de la población, que prestó juramento el 26 de febrero.

5. Siendo muchos los braceros que acudían diariamente al Ayuntamiento en demanda de socorros por la paralización de trabajo que se notaba por causa de las excesivas lluvias, acordó la Corporación el 5 de marzo nombrar una comisión que se encargase de formar la lista clasificatoria de los mismos, a fin de socorrerles en el modo y forma que se estimase conveniente con cargo a los 300 escudos que se hallaban consignados en el presupuesto municipal para tales atenciones.

6. No habiendo sido posible llevar a efecto las obras de empedrado de las calles Cantarería y Guisado, que el Ayuntamiento tenía solicitadas por administración y autorizadas por la Diputación Provincial el 8 de marzo del año anterior por la escasez de fondos, acordó la Corporación el 30 de abril invertir la cantidad que fuese necesaria para el acopio de materiales con cargo a los 700 escudos consignados en el presupuesto municipal para dicho objeto.

7. Encontrándose en mal estado el pavimento donde se hallaba colocada la maquinaria del reloj de esta Villa, y hallándose consignada en el presupuesto extraordinario adicional al del año económico la cantidad de 120 escudos, acordó la Corporación 7 de mayo llevar a cabo dicha obra, para lo cual quedó encargada la comisión nombrada por el Ayuntamiento.

8. Dada cuenta en la sesión del 7 de mayo del proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión del ramo para el siguiente año económico 1870-1871, y discutida partida por partida cada una de las consignadas para ingresos y gastos, acordó la Corporación por mayoría suprimir los 547, 50 escudos consignados para sueldo del maestro de la banda de música, con cuya modificación quedó aprobado el citado proyecto, disponiendo el Ayuntamiento que se anunciase al público que se hallaría manifiesto en Secretaría por término de quince días a los efectos oportunos.

9. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 14 de mayo, hizo presente el regidor síndico suplente don Juan Mateos Patino que, habiendo inspeccionado en su calidad de miembro de la Comisión de Policía Urbana las farolas del alumbrado público de esta población, y habiendo encontrado en muy mal estado treinta y seis de ellas, creía se podría aumentar a las condiciones formadas para la subasta del alumbrado para el siguiente año económico la de que el contratista que tomase dicho servicio tuviese a su cargo reponerlas con otras tantas nuevas de las mismas dimensiones y características que las construidas en el año anterior, y discutido el asunto por el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta la conveniencia de adicionar al pliego de condiciones la cláusula propuesta, acordó llevar a cabo esta alteración en el caso de que fuese aprobada por la Diputación Provincial, a cuyo efecto se le remitiría certificado literal de este particular con la brevedad que fuese posible.

10. Habiéndose solicitado varias veces por éste Ayuntamiento la reposición del puesto de la Guardia Civil, tan necesario para la población, y teniendo entendido que si el pueblo facilitaba casa para ello sería muy posible que se consiguiese su restablecimiento y que la parte alta de la casa que tenía arrendada para depósito municipal era muy a propósito para el objeto, como asimismo que el que no se subarrendase, como había hecho algunas veces, disminuiría en muy poco el ingreso que proporcionaba al Municipio, dado lo reducido de la cantidad y su eventualidad, acordó el 14 de mayo ceder a la Guardia Civil dicha parte de casa sin que tuviese que abonar partida alguna por ello.

11. Vista en la sesión del 28 de mayo una instancia dirigida a la Corporación por varios

labradores de la localidad, solicitando que se labrasen en el siguiente invierno ciertos sitios de la dehesa del Bercial, destinada para pasto del ganado de labor, por haber aumentado tan considerablemente la plaga de cigarrón que hasta en los sembrados colindantes se observaban grandes estragos, y considerando el Ayuntamiento la necesidad de adoptar algunas medidas para evitar la reproducción de semejantes insectos, acordó pasar dicha instancia a la Comisión de Campo para su informe.

Traído el expresado informe a la sesión del 2 de junio, y vista la necesidad de llevar a efecto las medidas propuestas por los labradores por el incremento que había experimentado, y de poner en arrendamiento las doscientas aranzadas que la Comisión graduaba debían labrarse para conseguir el objeto que se deseaba, acordó el Ayuntamiento acceder a lo propuesto en los términos señalados por la misma, consignando como ingresos en el siguiente presupuesto la cantidad que produjese su renta, destinándola, junto con los arbitrios que se estableciesen, a la redención de los quintos de este año, acordada por la Corporación y los contribuyentes.

12. Vista en la sesión del 2 de junio una instancia dirigida al Ayuntamiento por el profesor de Medicina y Cirugía don Joaquín Brunengo y García, solicitando que se le admitiese la dimisión del cargo de médico titular de este pueblo que venía desempeñando por no convenirle continuar ejerciéndolo, y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que el interesado no tenía contrato por tiempo limitado, como asimismo que había otro titular y no quedaba desatendido dicho servicio, acordó que se admitiese, mas habiendo renunciado también el otro médico titular, acordó en la sesión del 16 de junio proceder a su provisión con arreglo al reglamento de partidos médicos.

13. Habiendo solicitado el cabo de la Guardia Civil de este puesto que se pusiese un tabique en el salón de la Casa Cuartel y una puerta al corredor en el mismo salón, a fin de que los guardias casados que componía el referido puesto pudieran colocarse con el mayor decoro y separación conveniente, acordó el Ayuntamiento el 2 de junio acceder a ello, consignando el importe de dicha reforma con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

14. Leído en la sesión del 23 de junio un oficio del alcalde de El Puerto de Santa María del 23 de junio, participando que a las seis de la mañana del día primero de julio siguiente se había de proceder al señalamiento y amojonamiento de las veredas y pasos de la dehesa llamada de los Potros, acordó el Ayuntamiento el 23 de junio encargar a los señores de la Comisión de Campo que concurriesen en la fecha indicada al cortijo nombrado de Vaina, término de El Puerto de Santa María, punto marcado en el oficio para reunirse con la de aquel Municipio.

15. Se dio cuenta en la sesión del 16 de junio de un oficio del vicepresidente de la Diputación Provincial, participando al Ayuntamiento que dicha institución había acordado el 29 de mayo reiniciar las obras en la carretera de Jerez de la Frontera a esta localidad, para lo que se consignaría en el siguiente presupuesto cierta cantidad que se invertiría en los citados trabajos hasta tanto alcanzase, sin perjuicio de continuarla hasta su terminación, siempre que los propietarios y personas más inmediatamente interesadas suscribiesen para ayuda del costo total una suma no inferior a la tercera parte de los 90.000 escudos en que estaba presupuestada la mencionada carretera.

16. Inteligenciado el Ayuntamiento de que sólo quedaban dos nichos desocupados en el Cementerio, y de que no había consignación alguna en el presupuesto para construirlos, acordó proceder a desocupar hasta el número de cien de aquellos que llevasen más de seis años ocupados, a menos que los interesados satisficiesen la cantidad de 50 reales, mitad de la suma que abonaron por primera vez.

Sobre el particular se volvió el 12 de septiembre, manifestando el señor presidente que habían sido varios los interesados que habían solicitado el traslado de los restos de varios de los citados nichos a uno sólo, abonando por ello los 50 reales que se exigían, a lo que respondió el Ayuntamiento a la vista el reglamento aprobado en el año 1849 para la conservación, custodia y mejora del expresado edificio no haber lugar a lo que solicitaban, puesto que en el mismo se indicaban que sólo podían renovarse los nichos abonando 50 reales, pero sin trasladar los restos más que al osario, caso de no satisfacerse la

cantidad requerida.

17. Habiendo donado el señor duque de Osuna 2.000 reales para atender a la redención de los quintos de esta población, acordó el Ayuntamiento el 27 de agosto consignarlo en acta, así como pasarle una atenta comunicación dándole las gracias por el donativo con que había contribuido para tan filantrópico objeto.

18. Reunido el Ayuntamiento el 3 de septiembre para determinar las condiciones de los contratos que debía celebrarse cuando se proveyesen las plazas de médicos titulares que se hallaban vacantes, acordó por mayoría las siguientes:

1. Fijar el sueldo en 1.000 pesetas con arreglo al reglamento de partidos médicos, en atención a que esta población se consideraba como de primera clase. Dicha cantidad se hallaba consignada en el presupuesto municipal y sería satisfecha por mensualidades vencidas.

2. Los aspirantes a dichas plazas debían acreditar no tener más de sesenta años.

3. La duración de los contratos sería por cuatro años.

4. Los señores que resultasen nombrados debían fijar su domicilio en el centro de la población.

5. Los citados médicos debían asistir gratuitamente a los enfermos pobres de solemnidad que lo solicitasen, sin que pudiesen hacer división alguna de distritos o cuarteles, pues los dos tendrían obligación de visitar indistintamente.

6. Asimismo debían concurrir a todas las diligencias judiciales y demás actos de oficio a que fuesen convocados y prescribiesen las leyes y reglamentos.

7. Debían igualmente verificar los reconocimientos de exenciones físicas del servicio militar a que fuesen llamados, percibiendo por ello los derechos que les correspondiesen con arreglo al reglamento de quintas

8. Igualmente debían atender gratuitamente a cuantos enfermos ingresasen en el Hospital Municipal, alternando por meses en dicho servicio.

9. Últimamente, se tendrían presente al celebrar los contratos todas las condiciones y requisitos que debían consignarse en ellos, según el reglamento ya citado de partidos médicos.

19. Dada lectura en la sesión del 5 de octubre a un decreto del 17 de septiembre anterior, por el previniendo que se hiciese en los ocho días primeros de éste la división de los términos municipales en colegios electorales, acordó la Corporación efectuarlo en la forma siguiente

Primer colegio: plaza de la Caridad y calles Bejarana, Higuera, Henquel, Mina, Masín, Charco, y plaza de San Roque.

Segundo colegio: calle de San Roque, Bachiller, Puerta de Jerez, Pedro de la O, Toril, Sarmiento, Barroso, Bola, Luis Vázquez, Muro, Barranco, Rodrigo Márquez, Muelle, Gabán, plaza del Mesón, Carmen, Roque Francisco, Juan de Flores, Murete, Castillo, Matadero, Caracol, Aire, Puyana, Monjas, San Clemente, Tripería, San Sebastián, Hospital, plaza de la Constitución, Altozano y Cuna.

Tercer colegio: calle del Almirante, Fuente, Concejo, Merino, Veracruz, Sin Salida, Galeones, Alpechín, Compás, Álvaro Méndez, y Pasadilla.

Cuarto colegio: calle Calvario, San Cayetano, Buenavista, Arenal, Pandero, Guisado, Lavada y Cantarería.

Debiendo asimismo celebrarse elecciones provinciales y municipales, y hallándose dispuesto por reglamento que los Ayuntamiento señalasen locales en que tuviesen lugar, acordó la Corporación el 17 de diciembre designar los siguientes:

Colegio primero: Paneras del Pósito.

Colegio segundo: Casa Ayuntamiento.

Colegio tercero: Casa de la Caridad.

Colegio cuarto: casa n° 9 de la calle del Guisado.

Acto seguido procedió la Corporación a designar a los señores del Ayuntamiento que habían de abrir los colegios y presidir las mesas electorales interinas hasta la constitución de las definitivas, según lo previsto por la Ley Electoral, recayendo el nombramiento en los siguientes:

Colegio 1: don Juan Fernández de la Lastra.

Colegio 2: don Federico Martínez Narváez.

Colegio 3: don Ventura Ortiz de la Torre.

Colegio 4: don Juan Mateos Patino.

Hecha la designación, acordó el Ayuntamiento proveerles de la oportuna credencial, y que el 7 de enero siguiente se les hiciese entrega por la Alcaldía del cuaderno talonario correspondiente a cada uno de los colegios que iban a presidir, un ejemplar de la Ley Electoral, la respectiva lista de electores y el papel necesario para extender las actas y escrutinios.

20. Vista en la sesión del 26 de noviembre una instancia de Antonio Bernal, director de la Sociedad Filarmónica de esta localidad, manifestando su intención de organizar la banda de música, a cuyo efecto solicitaba que se le hiciese entrega de algunos instrumentos y uniformes, acordó la Corporación acceder a lo solicitado, poniendo en manos del interesado todos los enseres que necesitase y se hallasen depositados en la Casa Capitular.

21. El lunes 26 de septiembre fue llevado al muelle de esta localidad, y conducido al cementerio de la ciudad de Cádiz con autorización de las autoridades competentes, y acompañamiento a dicho traslado de todo el clero, doble de ermitas, esquilas, posas y palenque, el cadáver de don Juan Ravina, natural de dicha ciudad de Cádiz, de edad de setenta y dos años, viudo de doña María Eymar. Había fallecido de apoplejía el día anterior a las tres de la tarde en la calle del Arenal de esta población.

22. Conforme a las cuentas de Clavería de la parroquia de Nuestra Señora de la O, se dieron pagados en este año 467 reales y 17 maravedís de una efigie de la Virgen con su Niño, las puertas del retablo, envase y portes, así como 420 reales de la colocación de una puerta de cristales en la ventana junto al altar mayor.³²

23. Se administraron en este año doscientos setenta y ocho bautizos, y entre ellos los siguientes:³³

Antonio, hijo de José Rebollo, marinero, natural de Huelva, y de Rosalía Mateos, de esta villa.

Cándida, hija de José María Requejo, del comercio, natural de Cádiz, y de María de Regla Pérez, de Sanlúcar de Barrameda.

Cayetano, hijo de Tomás Varo, del campo, y de María González, naturales de Villamartín.

Emilia, hijo de José Boada (sic), propietario, natural de San Fernando, y de Emilia Villanueva, de esta localidad.

Félix, hijo de Juan García, del campo, natural de Bornos, y de Juliana López, de Guadix.

Fernando, hijo de Fernando Jiménez, herrero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Moreno, de esta localidad.

Francisca, de Domingo Garrido, del campo, natural de Los Palacios, y de Antonia Pérez, de Rota.

José, hijo de Antonio de la Cruz Ferreira, de la mar, natural de Lagos, reino de Portugal, y de Rita de los Santos, natural de Isla Cristina, Huelva, que nació en el Real de la Almadraba, punto de Los Corrales, el 15 de junio.

José, hijo de Antonio de la Cruz, natural de Cartaya, Huelva, y de Josefa Bergalo, de esta villa.

José, hijo de Nicolás Vázquez, zapatero, natural de Grazalema, y de Carmen Gutiérrez, de Rota.

Juan, hijo de Eugenio Burtillo (sic), del comercio, y de Joaquina Díaz, naturales de Viénoles, provincia de Santander.

Manuel de Jesús María de la Merced, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

María de la Consolación, hija de José María Sánchez, panadero, natural de El Puerto de Santa María, y de Leonor Sánchez, de esta población.

María de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.

María del Espíritu Santo, hija de padres no conocidos.

³² Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro primero.

³³ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 55.

María Jesús de la Merced, expuesta en la Casa Cuna de esta localidad.
María Teresa de las Mercedes, expuesta en la Casa Cuna de este municipio.
María, de Agustín Cuevas, carpintero, natural de Puerto Real, y de Francisca Bernal, de Rota.
María, hija de Diego Pérez, de la mar, natural de Conil, y de Remedios Aragón, de Chiclana.
María, hija de Eduardo Pol, natural de Cesures, Orense, y de Centolla Armesto, de la parroquia de Santa Catalina de Villafranca del Bierzo, León.
María, hija de Felipe González, propietario, natural de San Fernando, y de Ascensión Roa, de Alcalá de los Gazules.
María, hija de Juan Díaz, del campo, natural de El Puerto de Santa María, y de María de las Mercedes Bernal Abrahan, de esta población.
Pedro, de José Geus, del campo, natural de Padrón, La Coruña, y de Andrea Quirós, de Rota.
Serena, hija de José María López, músico mayor de la banda de esta población, natural de Santiago, provincia de La Coruña, y de Narcisa Suárez, de esta localidad.

24. Se celebraron en este año cincuenta y nueve matrimonios, y entre ellos los siguientes:³⁴

Andrés Otero, natural de Santa Eulalia de Sendra, arzobispado de Santiago, con Ana Letrán, de este municipio.
Antonio de la Cruz, del campo, natural de Cartaya, con María Josefa Bergalo, de esta villa.
Bernardino Mateos, natural de Bujía, provincia de Argel, en África, con Maria de las Mercedes Gallero, de esta población.
Francisco José Ballesteros, carabinero del reino, natural de Algeciras, con María de los Dolores Medina, de este municipio.
Francisco López, natural de Encinasola, Huelva, con María Josefa Bernal, de esta localidad.
Manuel Romero Ledot de la Mota, tonelero, natural de Jerez de la Frontera, con María de los Dolores García de Quirós, de esta municipalidad.
Santiago de los Santos Alda, natural de San Roque, con María Antonia Rizo, de esta localidad.

25. Se produjeron en este año ciento ochenta y tres defunciones, de las que noventa fueron de párvulos, y entre ellas las siguientes:³⁵

Isabel Vázquez, natural de Cartaya, de fiebres tifoideas.
José Lebrón, párvulo, natural de Cádiz, de la dentición.
José Salerno, párvulo, natural de Lepe, Huelva, de enteritis.
Juan Ravina, natural de Cádiz, de anasarca.
Juan Serrano, natural de Sanlúcar de Barrameda, de apoplejía.
Juana Gregoria, natural de Cádiz, expósita.
Juana María Eustaquia, natural de Cádiz, expósita.
Manuel Ferrer, párvulo, natural de Cádiz, de la dentición.
Margarita Cesárea, natural de Cádiz, expósita.
María de la Concepción Peñalosa, párvula, natural de Sevilla, de enteritis.
María del Carmen Oliveira, natural de Jerez de la Frontera, de fiebres tifoideas.
María del Carmen, natural de Cádiz, expuesta.
Primitiva Martínez, natural de Rábago, Santander, de catarro pulmonar.

³⁴ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 18.

³⁵ Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 19.

